

INDICE

Presentación	01
Concejo Municipal	04
Secretaria Comunal de Planificación	05
Departamento de Educación Municipal	19
Departamento de Salud Municipal	33
Dirección Desarrollo Comunitario	44
Departamento Social	56
Servicio a la Comunidad	66
Oficina de Desarrollo Económico Local	68
Departamento de Tránsito y Transporte	80
Informe Financiero de Gestión Municipal	82
Balance Ejecución Presupuestaria Municipal	89
Balance Ejecución Presupuestaria Salud	112
Balance Ejecución Presupuestaria Educación	119

PRESENTACION

Querida familia montepatrina, hoy vengo a dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece el mes de abril de cada año para dar cuenta pública de la gestión municipal durante el año anterior, último del periodo alcaldicio 2004-2008, y del Concejo Municipal respectivo. Y por esta razón es que agradezco a los concejales que terminaron su periodo, por la labor cumplida, y doy la bienvenida al nuevo Concejo que me acompañará en esta hermosa tarea durante los próximos cuatro años.

Al mirar hacia atrás son muchas las emociones que inundan nuestra mente, la mayoría positivas y enriquecedoras, de lo que significa trabajar para el bien de las mujeres, sus hijos, adultos mayores, jefas y jefes de hogar, dirigentes sociales, y muchos habitantes de esta tierra que cumplieron sus sueños, gracias a la ayuda y al trabajo desinteresado que desde el municipio, por medio de acciones, obras, proyectos y programas, se realizan día a día.

En efecto, de los apoyos más significativos y sensibles, destaca el entregado a los más necesitados y pobres, a través del Departamento Social, resaltando las ayudas para mejorar la salud de las personas (compra de medicamentos, pasajes para movilización a centros de salud, exámenes y tratamientos, entre otros) así como también ayudas para educación, mediaguas, canastas familiares, ropa de cama, pensiones, etc. además de la labor realizada con el programa Puente-Chile Solidario, Chile Crece Contigo, y los distintos subsidios y pensiones que se entregan por intermedio de esta unidad.

De igual modo dentro del servicio a la comunidad sobresalen los proyectos de infraestructura en todas las áreas, labor realizada desde la SECPLA, en un trabajo conjunto con otras unidades municipales e instituciones gubernamentales (vialidad, SERVIU, Obras Hidráulicas, SUBDERE, etc.). En Vialidad rural destacan obras importantes como el Diseño pavimentación camino Carén-Tulahuén, construcción puente Cárcamo, reposición puente Ponio I y II.

En vialidad urbana destaca un incremento significativo de los kilómetros y cantidad de calles pavimentadas, en Monte Patria, Chañaral Alto y El Palqui. En agua potable y alcantarillado es importante la aprobación de la construcción de casetas sanitarias y alcantarillado de Huana, proyecto largamente anhelado por esa población.

En materia de infraestructura educacional, los esfuerzos han sido orientados a cumplir con la política País, de manera de avanzar en el mejoramiento y reposición de las escuelas rurales, tales como las de Huatulame, Cerrillos de Rapel, El Tayán, Tulahuén, El Tome, Carén e inicio de la reposición de la escuela de El Palqui, una de las más grandes de la Provincia de Limarí.

Por supuesto en infraestructura de salud, resalta la reposición del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, que próximamente se pondrá en servicio, para atender a todos los pacientes derivados de la red de atención primaria de salud comunal.

En cuanto al desarrollo comunitario, la labor realizada se centró principalmente en el fomento de la participación ciudadana, desarrollar la imagen de municipio cercano a la comunidad, potenciar y valorizar el rol de líderes sociales, promocionar el concepto de barrio como unidad integradora de los vecinos, y apoyar a todos los sectores vulnerables de la comuna.

Lo anterior se logró gracias a la aplicación del Programa de Organizaciones Sociales, Programa de la Discapacidad, Programa de Fomento del Deporte, Programa Promoción y Desarrollo Integral del Adulto Mayor, Programa Desarrollo Integral de la Mujer, Programa de Fomento de la Cultura y Rescate de la Identidad, Programa de Vivienda, y Programa de Apoyo a la Juventud. Todos, desarrollados por funcionarios de nuestro municipio.

Capítulo a parte lo constituye el trabajo que se realizó con la comunidad, entre marzo y septiembre, y que tuvo como fin la actualización del PLADECO. En efecto, el equipo gestor lo constituyó Dideco y Secpla, los cuales en talleres participativos con dirigentes y pobladores de todos los sectores de la comuna, mas un trabajo interno con todas las unidades municipales, se establecieron los nuevos ejes estratégicos para el Desarrollo Comunal, para los próximos cuatro años. Este capítulo se entregó al Concejo Municipal el 30 de septiembre de 2008, para su aprobación.

En el Desarrollo Económico Local, el trabajo se dividió en un área de turismo, capacitación y empleo, proyectos, área agropecuaria, y otros.

En turismo destaca el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Comunal (PLADETUR), con la participación de los principales actores públicos y privados del turismo local.

En capacitación se trabajó con empresas (OTEC) privadas y públicas, como SENCE, invirtiéndose por este concepto más de cien millones de pesos. De igual modo hubo importantes avances en Programas de Bonificación a la mano de obra. En proyectos se trabajó con recursos del Fondep (municipal), capital semilla, Fosis, Corfo.

En el área agropecuaria, se trabajó con un equipo multidisciplinario, financiado con recursos municipales y del INDAP, gracias al cual se desarrolló el Programa Vulnerable por el DDR, se entregaron bonos de emergencia por sequía, veranadas, de riego, apícola y otros.

Estos son sólo algunos de los hitos importantes del quehacer municipal durante el 2008; mucho más se presenta en este documento que grafica cifras, cantidades,

magnitudes, de un sinfín de acciones tangibles e intangibles que han tenido como destino el bienestar de las personas que habitan Monte Patria, hombres, mujeres y niños, de todas las edades, que nos motivan año a año a ser más eficientes, a multiplicar y cuidar los recursos, nuestro medioambiente, para hacer de Monte Patria una comuna mejor, ¡ juntos seguiremos avanzando !,

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final flourish that tapers to a point.

JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
ALCALDE

CONCEJO MUNICIPAL

El año 2008 constituye el término del periodo alcaldicio 2004-2008, y marca el último año del Concejo Municipal presidido por el Sr. Alcalde Juan Carlos Castillo Boilet, y los concejales Sra. Ivón Guerra A., Cristian Heredia S., Ana María Prinea G., Sonia Camposano A., Alfonso Cortés J. y Daniel Cortés C.

Realizadas las últimas elecciones municipales el Concejo Municipal de Monte Patria a partir del 6 de diciembre de 2008, quedó integrado por su presidente y Alcalde reelecto, don Juan Carlos Castillo Boilet y los siguientes Concejales:

Sr. Robinson Lafferte Cortés
Sr. Camilo Ossandón Espinoza
Sr. Alfonso Cortés Cofré
Sra. Lidia Valdivia Castillo
Sr. Alexi Castillo Rojas
Sra. Rosa Guerrero Alfaro
Ministro de Fé y Secretaria del Concejo: Bernardita Cortés Gómez.

Durante el año 2008 se realizaron 36 sesiones ordinarias y 3 sesiones extraordinarias, dentro de lo más relevante fue la aprobación del presupuesto municipal para el año 2009, por un monto de M\$ 2.550.803.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

La Planificación Comunal de inversión en el año 2.008, se orientó en términos de concretar los desafíos y objetivos planteados en las diversas instancias de participación ciudadana, como así también, en los ejes estratégicos propuestos en el Pladeco anterior.

Las atribuciones y funciones de la Secretaría Comunal de Planificación, tienen un accionar transversal en temas de la elaboración y formulación de proyectos con todas las áreas de infraestructura y unidades municipales, por lo cual a continuación se presentan las iniciativas de inversión que han sido postulados, que se encuentran ejecutadas y/o en ejecución durante el año 2008.

DESARROLLO URBANO-RURAL:

Este es trabajado en conformidad con las herramientas que orientan y regulan el desarrollo urbano y rural de la comuna, Plan de Desarrollo Comunal y Plano Regulador, que propenden a un desarrollo territorial local integral, equitativo y sustentable, de modo de coexistir el carácter rural propio de nuestra comuna con el desarrollo y avance urbano de nuestro territorio.

INFRAESTRUCTURA DE PAVIMENTACIÓN

Vialidad Rural:

El mejoramiento de la infraestructura vial rural ha sido prioridad dentro del trabajo institucional, entendiendo que nuestra comuna presenta una gran dispersión geográfica y una baja densidad poblacional en su vasto territorio; por lo tanto, el municipio asume la necesidad de mejorar la accesibilidad y conectividad de las distintas localidades, que permita potenciar y mejorar la actividad productiva y la calidad de vida.

En este contexto, terminada la pavimentación del camino Juntas - Rapel, se han creado nuevas iniciativas de diseño de pavimentación, tendientes a mejorar las rutas de penetración hacia los Valles interiores del Río Grande y Mostazal.

Esto ha demandado un trabajo conjunto con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y otras instituciones gubernamentales.

Proyectos En Ejecución.

PROYECTOS EN EJECUCIÓN.			
PROYECTO	FINANCIAMIENTO	ESTADO	MONTO M \$
Estudio de Ingeniería Mejoramiento Pavimentación Camino Carén – Tulahuén, Monte Patria	FNDR	Diseño	\$ 178.234
Construcción Puente Cárcamo. Reposición Puente Ponio Nº 1. Reposición Puente Ponio Nº 2.	SECTORIAL	Ejecución	\$ 2.658.896
Reposición Ruta D-55, Combarbalá-Monte Patria-Ovalle, Sector Monte Patria-Embalse La Paloma, Tramo Km. 145.450 A KM. 155.940.	SECTORIAL	Ejecución	\$ 4.052.066
TOTAL			\$ 6.899.196.-

Proyectos Aprobados.

PROYECTOS APROBADOS.			
PROYECTO	FINANCIAMIENTO	ESTADO	MONTO M \$
Mejoramiento Pavimentación Camino Carén – Pedregal, Monte Patria	FNDR	Diseño	\$ 212.000

Vialidad Urbana:

En vialidad urbana se ha experimentado un incremento significativo en kilómetros y cantidad de calles pavimentadas. Es así como se ha reducido el déficit de esta infraestructura en los tres principales centros poblados de la comuna; Monte Patria, El Palqui y Chañaral Alto, logrando a la fecha contar con un 60% de las vías urbanas pavimentadas. Este trabajo se ha realizado en conjunto con la comunidad organizada en comités y por medio del Programa de Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Durante el año 2008 se efectuó la puesta en servicio de las calles y pasajes adjudicados en el 16° concurso, y comprenden 13 calles y pasajes con una inversión total de \$ 361.731.185 con un aporte Municipal de \$55.106.851 y un aporte de la comunidad de \$ 3.376.400. Los proyectos se detallan a continuación:

SECTOR	CALLE	LONGITUD (m)	MONTO (\$)
Chañaral Alto	Calle Blanco Encalada	108,57	16.353.445
Chañaral Alto	Pasaje El Guardián	44,29	3.681.500
Chañaral Alto	Calle Arturo Prat	175,00	40.069.520
Monte Patria	Pasaje Francisco de	98,57	6.282.230

	Aguirre		
El Peralito	Calle El Peralito	307,14	45.808.960
Nueva Esperanza	Pasaje Las Dalias	58,00	3.933.285
Nueva Esperanza	Pasaje Lago Todos Los Santos	57,14	3.888.700
Vista Hermosa	Calle Colon	657,86	107.367.285
Nueva Esperanza	Calle Lago Todos Los Santos	178,57	38.381.580
Nueva Esperanza	Pasaje Río Mostazal	228,57	15.441.025
Villa El Palqui	Calle Alfonso Godoy Espejo	175,00	27.269.000
Monte Patria	Calle Pedro de Valdivia	54,29	9.101.445
Nueva Esperanza	Calle Arturo Gatica-Río Grande	189,29	44.153.210
	TOTAL	2.332,29	361.731.185

PROYECTOS APROBADOS 17º CONCURSO.

En tanto, en lo que respecta a los proyectos que van a comenzar su ejecución durante el año 2009, se logró la aprobación de un total de 15 proyectos, distribuidos en calles y pasajes, constituyendo la mayor inversión realizada en la comuna en proyectos de pavimentación participativa, es decir, \$ 679.942.185.-, de los cuales la municipalidad deberá aportar la suma de \$ 117.782.851.- Los proyectos de pavimentación participativa aprobados para ejecución año 2008, son los siguientes:

PROYECTOS PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 17º LLAMADO.

N°	Calle	Sector	LONGITUD (m)	Total.
1	O" Higgins	Monte Patria	200,00	43.701.900
2	Guayaquil	Monte Patria	60,00	8.793.580
3	Manuel Rodríguez	Monte Patria	186,67	34.684.510
4	Lautaro	Monte Patria	200,00	32.009.300
5	Pasaje Caupolicán y Las Rosas	Monte Patria	142,86	11.120.052
6	Lago Futrono	Monte Patria	300,00	40.870.140
7	Pasaje Las Palmeras	Monte Patria	52,86	7.583.850
8	Pasaje Los Claveles	Monte Patria	48,57	4.693.570
9	Pasaje La Higuera	Villa El Palqui	175,71	16.653.386
10	Pasaje El Peñón	Villa El Palqui	176,57	16.653.006
11	San Antonio	Villa El Palqui	266,67	45.641.921
12	5 de Abril	Villa El Palqui	472,86	106.547.250
13	El Quiscal	Chañaral Alto	460,83	101.612.000
14	Comité San Martín	Chañaral alto	905,00	167.390.000
Totales			3.648.6	679.942.185

PROYECTOS APROBADOS 18º CONCURSO.

El trabajo correspondiente al año 2.008, permitió la adjudicación de nuevos proyectos para ejecutar en el periodo 2.009 - 2.010.-. Dichos proyectos alcanzan una inversión total de \$ 63.162.915., con un aporte municipal de \$4.456.471.- Los proyectos de pavimentación participativa aprobados, son los siguientes:

PROYECTOS PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 18º LLAMADO.				
Nº	Calle	Sector	LONGITUD (m)	Total.
1	Calle La Villa.	Monte Patria	70,36	18.759.610.-
2	Pasaje Los Alacalufes.	Monte Patria	162,86	13.292.590.-
3	Pasaje Los Diaguitas.	Monte Patria	205,71	17.701.595.-
4	Pasaje Los Onas.	Monte Patria	162,86	11.895.444.-
TOTAL			601,79	63.162.915.-

Como se aprecia en los cuadros presentados, la inversión realizada en proyectos de Vialidad Rural, Vialidad Intermedia y Vialidad Urbana, se desglosan de la siguiente manera:

CLASIFICACION	
MONTO M\$	
Vialidad Rural e Intermedia	\$ 6.899.196.-
Vialidad Urbana	\$ 1.104.836.-
Total Vialidad	\$ 8.004.032.-

SITUACIÓN ACTUAL

- ¾ En las zonas urbanizadas, en los centros poblados más importantes, el porcentaje de vías pavimentadas llega a un 63%.
- ¾ Si se analizan las rutas que conectan localidades tanto rurales como urbanas, se tiene un 20,2% de caminos pavimentados, pero que conectan a un alto porcentaje de población de nuestra comuna.
- ¾ Otro aspecto importante a considerar es que el municipio ha impulsado programas referentes, como el programa de pavimentación participativa, con el cual se han logrado 601,079 metros lineales de pavimentación para ejecución 2009, además de trabajar y gestionar recursos para que se

amplíen y mejoren las rutas urbanas e ínter rurales como los son los proyectos de diseño Carén-Tulahuén y diseño Carén- Pedregal.

INFRAESTRUCTURA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

En lo que respecta a los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado, la comuna de Monte Patria presenta una amplia cobertura, es así como se ha avanzado sustantivamente en soluciones sanitarias de alcantarillado, con recursos del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB). En esta línea de inversión se inserta el proyecto desarrollado por el municipio tendiente a realizar el saneamiento sanitario de la localidad de Huana, que se detalla a continuación:

¾ PROYECTOS EJECUTADOS

PROYECTO	FINANCIAMIENTO	ESTADO	MONTO (M\$)
Mejoramiento Planta de Tratamiento Huatulame	PMB	Ejecución	13.986.-
TOTAL			\$ 13.986.-

¾ PROYECTOS APROBADOS

PROYECTO	FINANCIAMIENTO	ESTADO	MONTO (M\$)
Construcción Casetas Sanitarias y Alcantarillado Huana.	PMB-FNDR	Aprobado	1.036.672
TOTAL			\$ 1.032.672

Agua Potable Rural.

En materia de Agua Potable Rural, se ha realizado un exitoso trabajo con la Dirección de Obras Hidráulicas (D.O.H) y los propios comités de APR, tendiente a realizar los mejoramientos de los sistemas de redes de captación, de manera de garantizar este servicio de primera necesidad como es el agua para la bebida, sobre todo en los años donde se agudiza la sequía.

Proyectos en Ejecución.

Proyectos en Ejecución.			
PROYECTO	FINANCIAMIENTO	ESTADO	MONTO (M\$)
Mejoramiento Sistema APR Rapel.	SECTORIAL	Ejecución.	194.756
Mejoramiento Sistema APR el Maitén.	SECTORIAL	Ejecución.	133.168
Ampliación Sistema Agua Potable Pueblo Hundido	PMB	Ejecución.	13.404
TOTAL			\$ 341.328.-

Proyectos Postulados.

POSTULADOS			
PROYECTO	FINANCIAMIENTO	ESTADO	MONTO (M\$)
Ampliación Sistema APR Flor del Valle, Monte Patria	SECTORIAL	Postulado Ejecución	179.960.-
Ampliación Sistema APR Bellavista de Carén.	SECTORIAL	Postulado Diseño.	15.416.-
Ampliación Sistema APR Chañaral de Carén.	FNDR	Postulado Ejecución.	297.499.-
Ampliación Sistema APR Juntas-Dos Ríos	FNDR	Postulado Ejecución	226.689.-
Ampliación Sistema APR Los Clonquis.	SECTORIAL	Postulado Diseño.	13.520.-

Ampliación Sistema APR Los Tapias	SECTORIAL	Postulado Diseño.	13.521.-
Ampliación Sistema APR Tulahuén.	SECTORIAL	Postulado Diseño.	15.419.-
TOTAL			\$ 762.024.-

En consecuencia, concretado los proyectos planteados, se logrará avanzar aún más en dotar de agua potable a las zonas rurales de la comuna, con sistemas que garanticen el abastecimiento de este vital elemento.

Síntesis de la inversión:

	MONTO M\$
Saneamiento Sanitario	\$ 1.050.654.-
Ejecutados y Ejecución	\$ 341.328.-
Postulado	\$ 762.024.-
TOTAL	\$ 2.154.006.-

INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL.

En materias de inversión en infraestructura educacional, los esfuerzos han sido orientados a cumplir con los desafíos planteados por la actual política país, de manera de entregar cobertura a todos los alumnos, en términos de que todos puedan acceder a la jornada escolar completa. Es así, como en los últimos periodos se ha avanzado en la elaboración de grandes proyectos de impacto comunal, como también, en el mejoramiento y reposición de las escuelas de localidades rurales.

PROYECTOS EJECUCIÓN			
PROYECTO	FINANCIAMI ENTO	ESTADO	MONTO (M\$)
Ampliación y Adecuación Escuela Básica de Huatulame	FNDR-FIE	Ejecutado.	183.261
Escuela Básica de Carén, Monte Patria	FNDR	Ejecutado	1.224.540

Reposición Escuela Renacer de Cerrillos	PMU	Ejecutado	98.377
Ampliación Escuela Básica El Tayán.	PMU	Ejecutado	31.576
Reposición Baños Tulahuén	PMU	Ejecutado	44.343
Reposición Escuela Básica de El Palqui	FNDR-ACA	Ejecución	2.281.084
Ampliación Escuela Marcela Paz	PMU	Ejecución	88.613
	TOTAL		\$ 3.951.794

¾ PROYECTOS APROBADOS AÑO 2008.

POSTULADOS AÑO 2008			
PROYECTO	FINANCIAMI ENTO	ESTADO	MONTO (M\$)
Reposición Escuela Básica Sol del Cuyano, El Cuyano.	PMU	Aprobado	63.570
Reposición Escuela Básica Valle Nevado, La Tranquita.	PMU	Aprobado	67.063
Mejoramiento Internado de Carén	PMU	Aprobado	33.452
Ampliación Escuela Básica El Maitén	PMU	Aprobado	49.603
	TOTAL		\$ 213.688

Por lo tanto, en el área de Educación la inversión es la siguiente:

	MONTO M\$
Ejecutado y Ejecución	\$ 3.951.794.-
Aprobados	\$ 213.688.-
TOTAL	\$ 4.165.482.-

INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

El año 2008 se ha logrado uno de los pasos más importante de los últimos años en materia de salud, como es la reposición del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, que próximamente se pondrá en servicio, y permitirá atender de mejor manera a la población asignada, como así también a todos los pacientes derivados de la red de atención primaria de salud comunal. De igual forma es importante destacar que la comuna de Monte Patria es una de las comunas que más invierte en salud a nivel regional. De esta forma se garantiza el acceso de toda la comunidad a la atención primaria, en coherencia con el eje estratégico definido como **Desarrollo Comunal con Igualdad de Oportunidades**.

¾ PROYECTOS EJECUCIÓN

PROYECTO	FINANCIAMIENTO	ESTADO	MONTO (M\$)
Construcción Centro de Salud de Monte Patria	FNDR	Ejecución	1.368.494
TOTAL			1.368.494

Desarrollo Urbano:

En esta área se han impulsado proyectos tendientes a mejorar y recuperar lugares típicos de esparcimiento, como son los espacios públicos de distensión y recreación, convirtiéndolos en lugares de encuentro para la familia y amigos, y además que permitan desarrollo más armónico de las distintas localidades de la comuna.

¾ PROYECTOS EJECUCION.

PROYECTO	FINANCIAMIEN TO	ESTADO	MONTO (M\$)
Mejoramiento Plaza de Monte Patria	FNDR	Ejecutado	330.846
Reposición Plaza Chañaral Alto.	MINVU- MUNICIPAL	Ejecución	73.634
Reposición Plaza Rapel.	MINVU- MUNICIPAL	Aprobado	76.096
TOTAL			\$ 490.756.-

Desarrollo Económico Local

En el área del Desarrollo Económico Local sustentable, la política se enmarca en la estrategia comunal destinada a fomentar el turismo y posicionar Monte Patria como un destino turístico en la Región de Coquimbo, para así, diversificar las actividades productivas en la comuna. Por esta razón, se está trabajando en un Plan de Desarrollo Turístico, de manera de dejar plasmadas las líneas estratégicas en esta área.

¾ PROYECTOS EJECUCION

PROYECTO	FINANCIAMIEN TO	ESTADO	MONTO (M\$)
Levantamiento Plan de Desarrollo Turístico Comuna de Monte Patria	FNDR	Ejecutado	26.800
TOTAL			26.800

Proyectos Menores.

Orientados principalmente a dar solución a las necesidades más urgentes que tiene la comunidad, además de apoyar a las distintas organizaciones comunitarias, en la reparación, habilitación y mejoramiento de la infraestructura existente y que requieren de un aporte municipal para su concreción.

NOMBRE PROYECTO	MONTO
Agua Potable y Alcantarillado	3.389.318
Deportes	1.633.699
Educación	6.112.595
Espacios Públicos	3.756.447
Multisectorial	7.613.509
Mejoramientos Sede Social	4.296.352
Vialidad	2.634.557
TOTAL	29.436.477

Transferencias a Servicios Traspasados

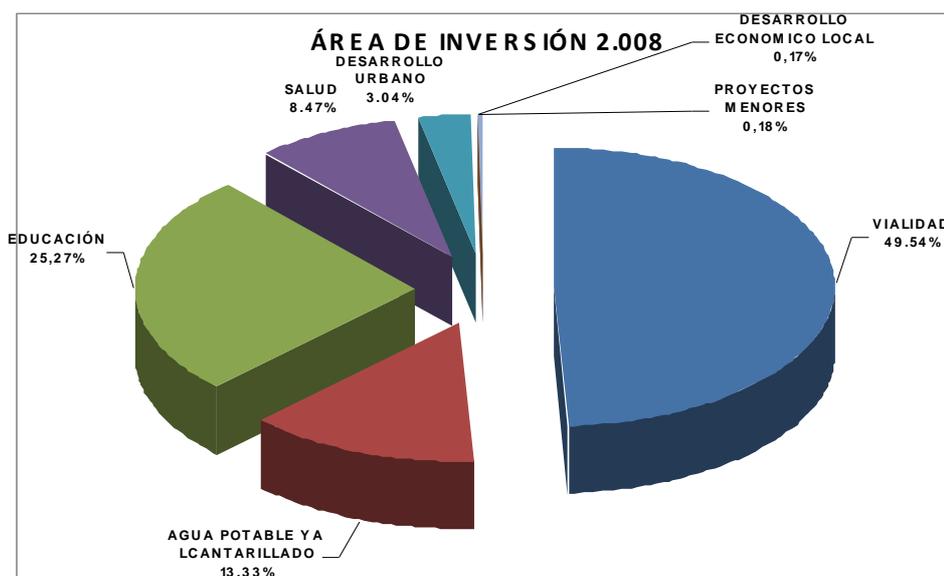
Son recursos traspasados desde el municipio a los servicios traspasados de las áreas de salud y educación, de modo de sustentar el sistema o de suplir el déficit de recursos de dichos servicio, para entregar un mejor servicio a la comunidad.

PROYECTO	MONTO (M\$)
Transferencia Salud	115.000
Transferencia Educación	50.463
TOTAL	165.463

ESTADÍSTICA DE INVERSIÓN

PROYECTOS EJECUTADOS, ADJUDICADOS Y POSTULADOS DEL AÑO 2.008 EN LA COMUNA DE MONTE PATRIA.	
AREA	MONTO M\$
VIALIDAD	\$ 8.004.032.-
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ 2.154.006.-
EDUCACION	\$ 4.165.482.-
SALUD	\$ 1.368.494.-
DESARROLLO URBANO	\$ 490.756.-
DESARROLLO ECONÓMICO RURAL	\$ 26.800.-
PROYECTOS MENORES	\$ 29.436.-
TOTAL	\$ 16.239.006.-

Según cuadro resumen, acerca de las inversiones realizadas en el año 2.008, ya sea de los proyectos adjudicados, aprobados, ejecutados, puestos en servicio, en ejecución y los postulados, el monto de \$ 16.239.006.000 es uno de los mayores montos invertidos en la comuna de Monte Patria, durante los últimos periodos, lo que influye directamente en el mejoramiento la calidad de vida de las personas, brindar igualdad de oportunidades y lograr un crecimiento económico y social equitativo para Monte Patria.

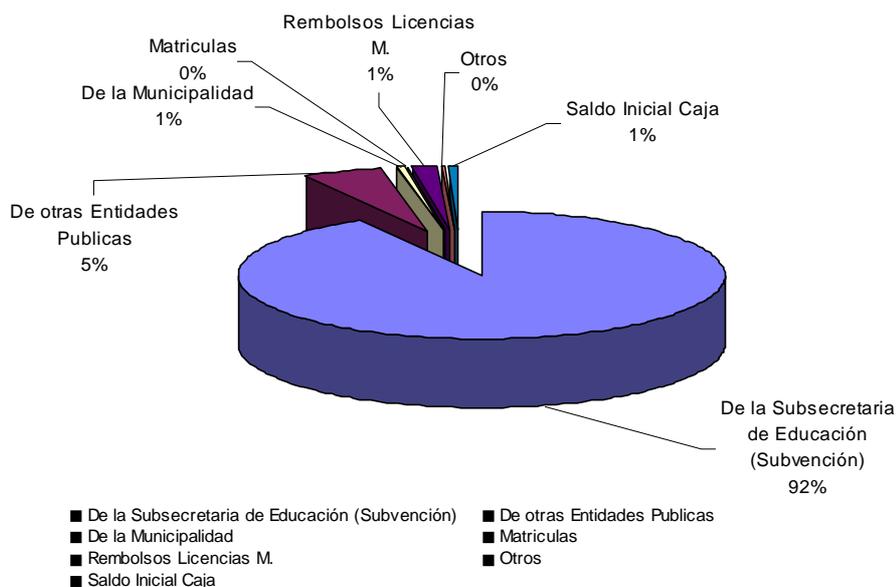


EJECUCION FINANCIERA PRESUPUESTARIA DEM:

La ejecución financiera presupuestaria año 2008, en sus ingresos ascendió a M\$ 4.949.813.- que comparada con los ingresos del año 2007 se incrementó en M\$ 1.1229.494.-, es decir, un 33 % más respecto al año anterior. Este incremento se basa en los mayores ingresos por aplicación de la Ley SEP y reajuste de la Subvención Educacional, lo cual es esencial para solventar los mayores gastos derivados de los reajustes remuneraciones, nuevos beneficios al personal docente y para solventar los gastos propios de funcionamiento del Sistema

Tales ingresos están dados por la siguiente conformación:

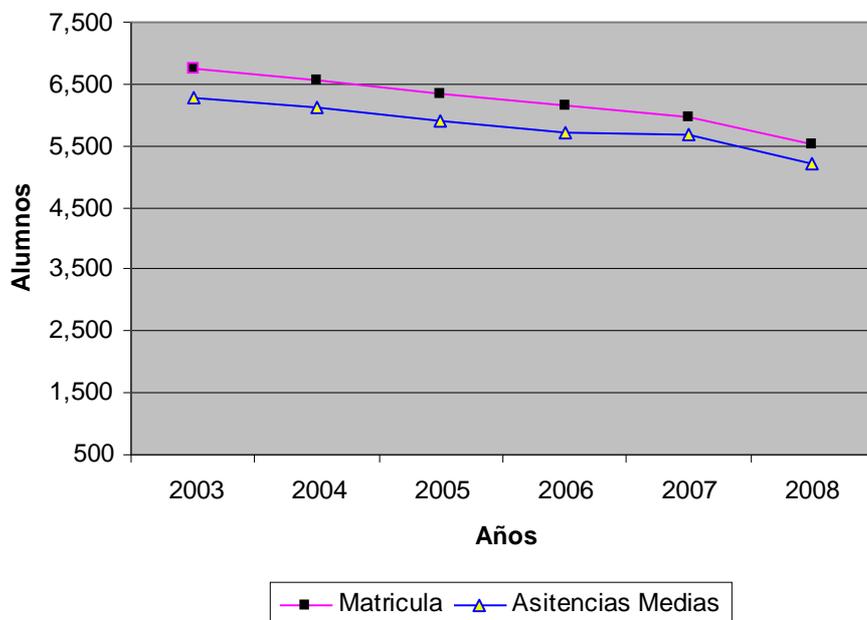
DENOMINACION	M\$	%
De la Subsecretaría de Educación (Subvención)	4,532,470	91.57%
De otras Entidades Públicas	265,203	5.36%
De la Municipalidad	31,000	0.63%
Matrículas	1,994	0.04%
Reembolsos Licencias M.	73,537	1.49%
Otros	16,509	0.33%
Saldo Inicial Caja	29,100	0.59%
TOTAL	4,949,813	100.00%



Si bien estas cifras se pueden apreciar como significativas, no logran compensar el alto costo del Sistema y sus necesidades, a raíz de que muchos de los ingresos, que se encuentran comprendidos o incluidos en la cifra antes mencionada, tienen destinación exclusiva para gastos de personal y otros beneficios de remuneraciones determinados por Ley.

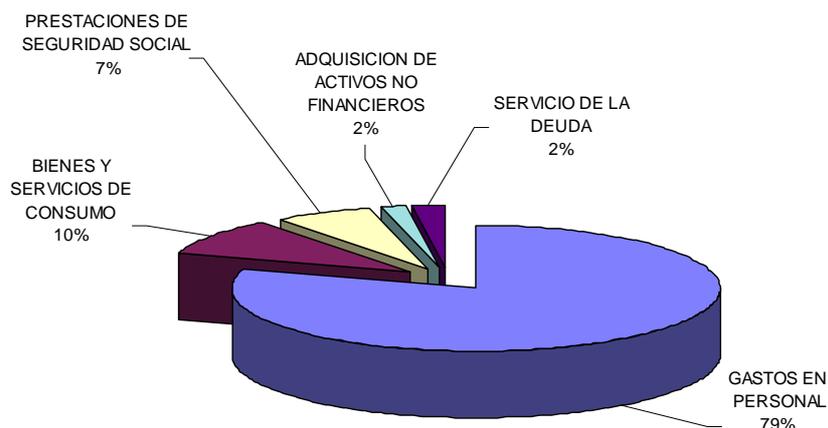
Un aspecto relevante en el financiamiento del Sistema Educacional Municipal es la matrícula escolar y asistencia media, ya que a través de estas variables se generan los ingresos por subvención escolar. En los últimos años tales componentes han tenido una disminución significativa de más de 1000 alumnos lo que representa un 18,3% como se aprecia en el cuadro siguiente:

AÑOS	PROMEDIOS	
	Matrícula	Asistencias
2003	6,761	6,290
2004	6,567	6,114
2005	6,344	5,890
2006	6,162	5,716
2007	5,962	5,666
2008	5,522	5,204



Respecto a los gastos devengados al término del ejercicio 2008, estos ascendieron a M\$ 4.618.031.- y al comparar con el año 2007, tuvieron un incremento de M\$ 773.695 es decir, un 20.12 %.

SUB-TITU	DENOMINACION	M\$	%
21	GASTOS EN PERSONAL	3,693,430	79.98%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	450,132	9.75%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	301,140	6.52%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,504	1.53%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	102,825	2.23%
20	TOTAL DE EGRESOS	4,618,031	100.00%



El tamaño y volumen del Sistema Educativo Comunal, 49 Escuelas, 01 Liceo, mas 04 Internados, ligados a la atención diaria promedio de 5204 alumnos, implica que para brindar la adecuada atención a los educandos, se debe disponer de una dotación de funcionarios docentes y asistentes de la educación de 550 personas, lo que representa el mayor nivel de gastos del Departamento con un 79% de su Presupuesto, es decir, M\$ 3.693.430.-. Este gasto (personal) ha disminuido su participación respecto del gasto total ya que el año 2007 representaba un 90 % del gastos total y al año 2008 representa un 79 %, principalmente por los planes de retiro canalizados a través de las Leyes especiales.

Además Cabe consignar el constante y significativo flujo de recursos, para mantener los establecimientos en condiciones adecuadas de funcionamiento, lo que conlleva un gasto e inversión asociada de un 21% de su gasto total, es decir M\$ 924.601.-

EN MATERIA DE PERSONAL:

Retiro de Personal:

- Como una de las acciones relevantes del año 2008 se puede destacar el pago de indemnizaciones y bonificaciones por retiro voluntario del personal acogido a las Leyes 20158, 20159 y 20244, que favoreció el retiro del personal en condiciones de pensionarse en algún régimen previsional.

Número de personas Retiradas	Monto Total
26	\$ 298.669.524.-

Aportes del Empleador:

- El Departamento de Educación Municipal contribuye con un aporte para accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y seguros de cesantía con un monto anual de **\$ 59.932.843.-**.
- Las leyes Sociales y /o previsionales al igual que en los años anteriores se encuentran canceladas en su totalidad, no teniendo deudas de ningún tipo por este concepto, ascendiendo el monto pagado a **\$ 690.354.153.-**
- Los Impuestos Retenidos se pagaron en su totalidad y su monto fue de \$31.293.491.-

Respecto a las remuneraciones del personal no se adeudan estipendios, siendo política de esta administración mantener al día todos los pagos al personal de manera oportuna, situación valorada a lo largo del tiempo por sus funcionarios.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

No obstante haber tenido una disminución sostenida en los ingresos por Subvención, derivados de la baja de matrícula y por otro lado altos costos de funcionamiento en los 50 establecimientos educacionales y 04 internados, se logró mantener inalterable el suministro de servicios en todos los establecimientos con un gasto devengado al término del período de **\$450.132.076**. Dentro de estos gastos, el 74 % se concentra en los siguientes rubros:

RUBRO	Beneficiarios	Moto anual del Gasto
Mantenimiento y reparaciones	50 Escuelas y 04 internados	\$ 50.309.643.-
Traslado de Alumnos	355 diarios promedio	\$ 48.846.263.--
Alimentación de Internados y otros establecimientos	450 Raciones diarias	\$ 113.167.184.-
Consumos Básicos: (Agua, Energía Eléctrica, Teléfono)	50 Escuelas y 04 internados	\$ 121.732.423.-

INVERSION REAL:

La inversión directa año 2008 en bienes muebles e inmuebles que constituyen requisito básico para funcionamiento, fue de \$ 70.503.596.-, 1,53 % del gasto total. Cabe señalar que esta inversión se canalizó en todos los establecimientos educacionales, destacándose la fuerte inversión en la implementación de las áreas de especialidades técnicas del Liceo Eduardo Frei Montalva.

¾ MOVIMIENTOS DE FONDOS

El Departamento de Educación para cumplir con el desarrollo de las tareas propias del Sistema Educativo Municipal en el año 2008 tuvo movimiento de fondos por el orden de \$ 5.261.333.553.-, esto corresponde a todas las operaciones en dinero realizadas durante el año 2008.

Dentro de este movimiento Se destacan los siguientes programas especiales y extraordinarios

FONDO DE GESTION

DETALLE	VALOR \$
RECIBIDO	\$ 156,854,776
GASTADO	\$ 76,027,298
SALDO	\$ 80,827,478

JUNJI

DETALLE	VALOR \$
RECIBIDO	\$ 52,096,677
GASTADO	\$ 59,866,317
SALDO	-\$ 7,769,640

RESIDENCIA FAMILIAR

DETALLE	VALOR \$
RECIBIDO	\$ 27,685,800
GASTADO	\$ 27,685,800
SALDO	\$ 0

FONDOS SEP (Subvención Escolar Preferencial)

DETALLE	VALOR \$
RECIBIDO	\$ 212,071,200
GASTADO	\$ 14,348,874
SALDO	\$ 197,722,326

INTEGRACION ESCOLAR

DETALLE	VALOR \$
RECIBIDO	\$ 261,881,642
GASTADO	\$ 221,760,058
SALDO	\$ 40,121,584

OTROS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

DETALLE	VALOR \$
RECIBIDO	\$ 171,461,648
GASTADO	\$ 145,386,780
SALDO	\$ 26,074,868

ALGUNOS INDICADORES

Los indicadores calculados se basan, tanto en la ejecución presupuestaria-financiera que constituyen los recursos propios del Departamento de Educación Municipal, como también en la globalidad de los recursos administrados.

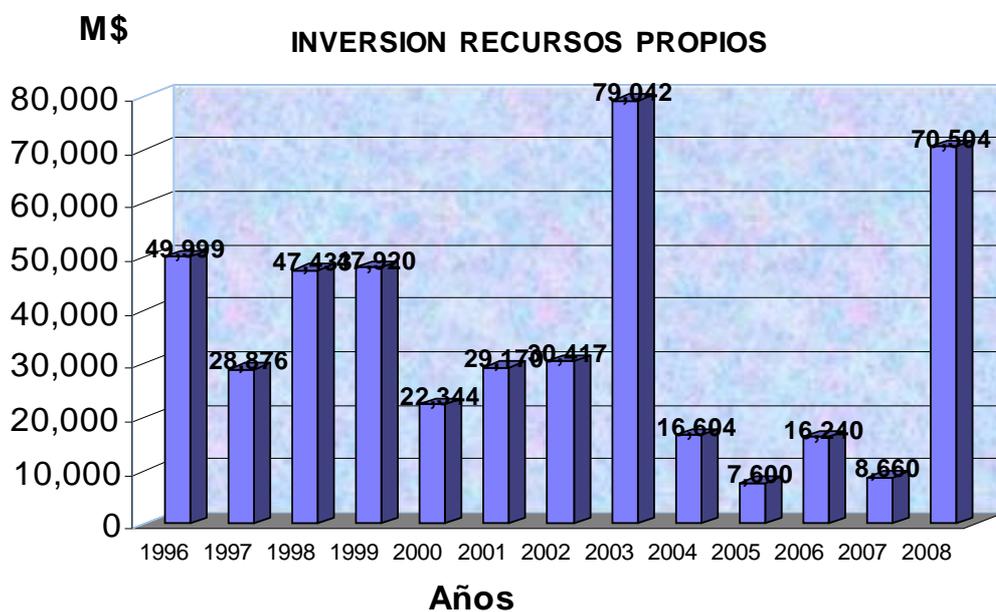
- a) Lo que se invirtió por cada alumno al año con recursos propios \$815.042.--
- b) Lo que se recibió del MINEDUC por cada alumno por Subvención \$799.941.-
- c) Lo que se invirtió por cada alumno al año de acuerdo a todos los recursos administrados \$870.801-
- d) Lo que aporta el Municipio vía transferencias en el año para cada alumno \$5.471.-

Del análisis global de las finanzas del Departamento de Educación, se puede señalar que al año 2008 no obstante tener una disminución significativa en las variables fundamentales para la generación de recursos, como lo es la matrícula escolar-asistencia media, y mantener gastos de funcionamiento constantes y elevados, el Departamento de Educación ha compensado este efecto con una administración eficiente de los recursos, registrando una deuda para el año 2008 de solo \$691.554.- la que fue pagada a comienzos del año 2009.

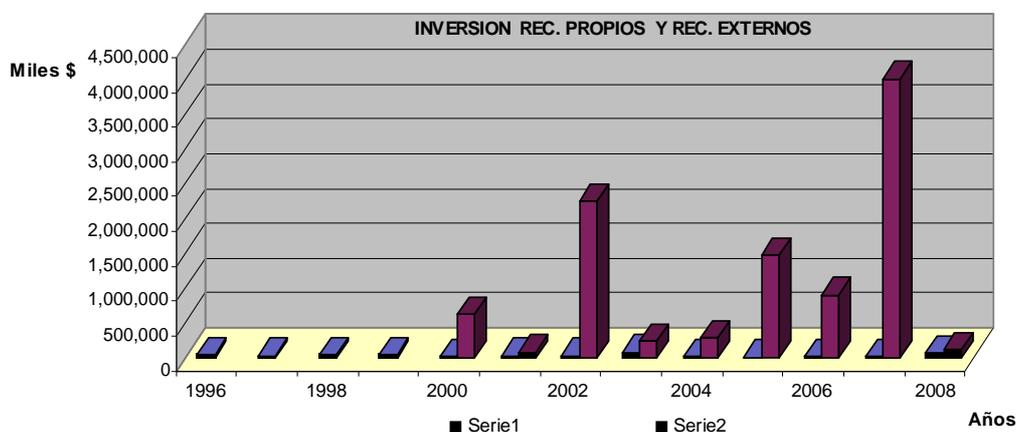
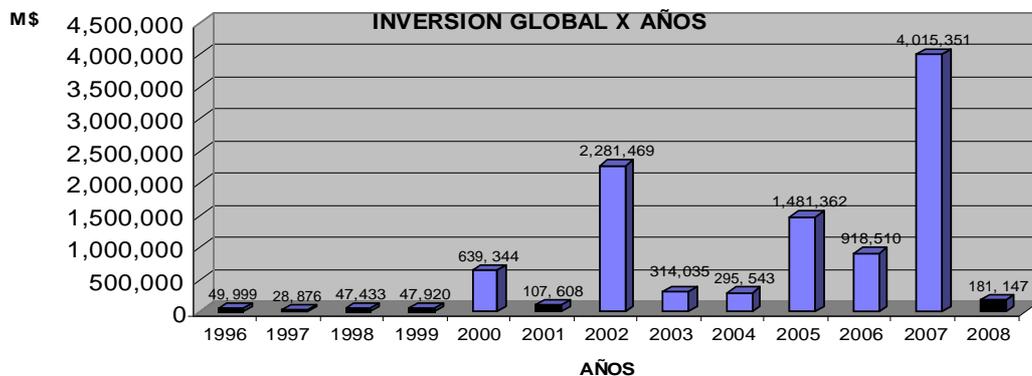
OTROS ANTECEDENTES Y GRAFICOS COMPARATIVOS

GRAFICAS DE INVERSIONES CON RECURSOS PROPIOS POR AÑOS

INVERSION POR AÑOS REC. PROPIOS	M\$
1996	49,999
1997	28,876
1998	47,433
1999	47,920
2000	22,344
2001	29,170
2002	30,417
2003	79,042
2004	16,604
2005	7,600
2006	16,240
2007	8,660
2008	70,504
INVERSION ULTIMOS 13 AÑOS	454,809



AÑOS	REC. PROPIOS	REC. EXTERNOS	INVERSION TOTAL
1996	49,999		49,999
1997	28,876		28,876
1998	47,433		47,433
1999	47,920		47,920
2000	22,344	617,000	639,344
2001	29,170	78,438	107,608
2002	30,417	2,251,052	2,281,469
2003	79,042	234,993	314,035
2004	16,604	278,939	295,543
2005	7,600	1,473,762	1,481,362
2006	16,240	902,270	918,510
2007	8,660	4,006,691	4,015,351
2008	70,504	110,643	181,147
INVERSION ULTIMOS 13 AÑOS	454,809	9,953,788	10,408,597

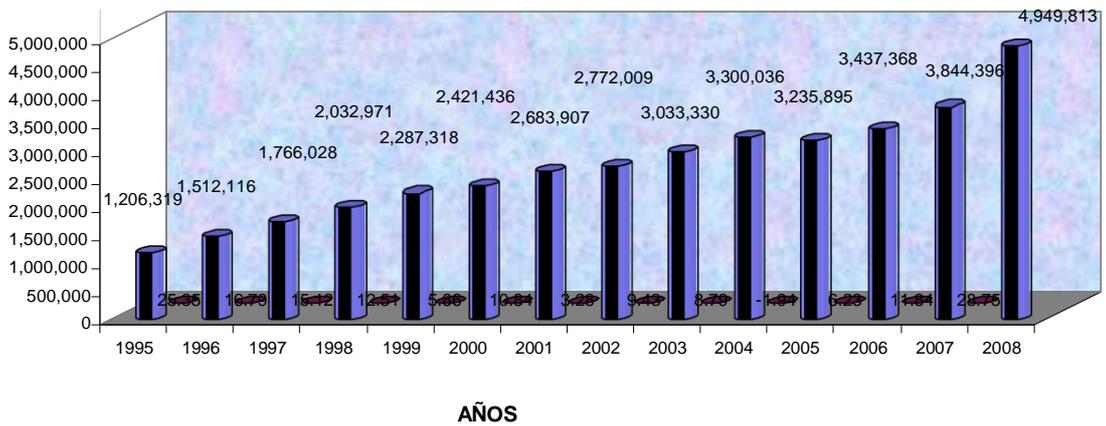


VARIACIONES PRESUPUESTARIAS

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR AÑOS	% Incremento		% de Inc. Resp..
	M\$	AÑO SGTE.	al año 1995
1995	1,206,319	25.35	0.00
1996	1,512,116	16.79	25.35
1997	1,766,028	15.12	46.40
1998	2,032,971	12.51	68.53
1999	2,287,318	5.86	89.61

2000	2,421,436	10.84	100.73
2001	2,683,907	3.28	122.49
2002	2,772,009	9.43	129.79
2003	3,033,330	8.79	151.45
2004	3,300,036	-1.94	173.56
2005	3,235,895	6.23	168.25
2006	3,437,368	11.84	184.95
2007	3,844,396	28.75	218.69
2008	4,949,813		310.32
TOTAL ULTIMOS 09			
AÑOS en M\$		38,482,942	

INCREMENTO PRESUPUESTO DEM POR AÑOS



Principales iniciativas realizadas del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión municipal en Educación 2008.

INICIATIVAS	OBJETIVOS	RESULTADOS
Implementación de Políticas Comunales de Educación	<p>Contribuir mediante la participación y la capacitación activa de las Directivas Centros de Padres en la implementación de Políticas Comunales de Educación</p> <p>Integrar mediante la realización de torneo sectorial de Baby Fútbol a los Padres y Apoderados , con el fin de sentirse identificados con su Escuela</p>	<p>Con la participación del 80 % de la Directivas de Centros de Padres y Apoderados, concordaron en lo siguiente :Que mediante las Jornadas de capacitaciones efectuadas se adquirió un conjunto de orientaciones que les posibilita ,convertirse en colaboradores directos de sus respectivos Establecimientos Educativos.</p> <p>100 % de participación de Apoderados, recibiendo por la participación de cada equipo un balón de baby fútbol , para los semi -finalista equipos completos deportivos , como también a la Escuela que resultó Ganadora de este Torneo , recibió un Computador de última generación.</p>
Adquisición de útiles escolares, para alumnos de los Internados Municipales	Entregar a cada uno de los alumnos matriculados en los internados de dependencia Municipal, útiles Escolares que no fueron considerados por	Entrega de 350 set de útiles escolares de acuerdo a la matrícula dos los Internados como también al ciclo correspondiente.

	la Junaeb.	
Implementar equipo de Profesionales que realicen Evaluaciones y Diagnósticos en el trastorno del Aprendizaje.	Evaluar y Diagnosticar de manera temprana a alumnos con necesidades educativas con la finalidad de facilitar y promover el desarrollo de habilidades y destrezas conductuales y de aprendizaje de niñas y niños que manifiesten dificultades.	Evaluación diagnóstica de alumnos. Elaboración y planificación de programas de intervención. Intervención técnica y de especialistas. Actividades de Coordinación. Monitoreo. Derivaciones. Articulación. Egreso. Seguimiento.
Implementación de la campaña del “ Buen trato “	Promover conductas de respeto, tolerancia y solidaridad hacia sí mismo , mutuo entre pares, hacia sus familias , Profesores en las comunidades Educativas. Promover una cultura escolar que garantice el cumplimiento de los deberes, con respecto a sus derechos	Con la contratación de Profesional Psicólogo y la conformación de equipos de trabajo, los cuales elaboraron un Diagnóstico , como también el diseñar estrategias para el buen trato , se logró una disminución de accidentes escolares generados por juegos bruscos. Como también mejorar el clima organizacional de las comunidades educativas.
Capacitación y Perfeccionamiento de los recursos humanos permanentes del sistema comunal de educación	Desarrollar mediante la capacitación o perfeccionamiento la adquisición de competencias que les permiten afianzar su desempeño. Mejorar las prácticas de dirección y gestión de los docentes directivos , docentes técnicos, de aulas, asistentes de la	Se realizaron talleres sectoriales de Docentes de aula de los sectores de los ríos Rapel y Mostazal , en los subsectores de aprendizaje fundamentales del currículo , como también en planificación y evaluación en el aula. En el área de la

	<p>educación, dirigentes de centros de padres .</p> <p>Capacitar a los diversos estamentos de personal de asistentes de la educación.</p>	<p>administración y la gestión educacional, se realizaron capacitaciones a docentes directivos y docentes pedagógicos, referentes a liderazgo, trabajo en equipo, gestión , empatía , etc.</p> <p>Mediante la contratación de una institución externa se capacitó y actualizó a los asistentes de la educación en materias atinentes a su función.</p>
--	---	--

Creación e implementación de Centro de Recursos Pedagógicos de Apoyo a la Labor Docentes.	Implementar un Centro de Recursos Pedagógicos de Apoyo al Docente , que les permitirá contar con materiales didácticos que les permita contar con materiales didácticos que favorezcan los aprendizajes de los educandos.	Crear e implementar un Centro de Recursos Pedagógicos de Apoyo a la labor docente , instancia a la cuál podrán acceder a consultar, llevar en calidad de préstamo material a sus respectivos Establecimientos Educativos , como también el poder multiplicar ,aportar y trabajar en equipo
Análisis de las expectativas de las principales comunidades educativas y sus consecuencias en la gestión educacional.	Identificar las necesidades, anhelos , expectativas que poseen los principales centros educativos de la comuna de Monte Patria. Identificar aquellas expectativas que ni han	Realizar a partir de los Recursos Humanos existentes en la comuna y con la participación de psicólogos y periodistas, se realizó una investigación mixta , a partir de entrevistas y

	<p>sido consideradas en el PEI , y que no tienen cabida a ser considerados al corto o mediano plazo en el PADEM.</p>	<p>encuestas, donde padres y apoderados den a conocer las expectativas en relación a los colegios y escuelas municipalizadas, con el fin de incorporar dichas expectativas a los actuales instrumentos de gestión y de metas que las unidades educativas poseen</p>
--	--	---

Departamento de Salud Municipal

La Red Asistencial que conforma la Comuna de Monte Patria está formada por los Centros de Salud: Carén, Chañaral Alto, El Palqui y el Centro de Salud Familiar Monte Patria, además de nueve Postas de Salud Rural: Chilecito, Mialqui, Rapel, Hacienda Valdivia, Pedregal, El Maitén, Tulahuén, Las Ramadas de Tulahuén y Huatulame, también se cuenta con una Clínica Dental Móvil compuesta de 3 sillones dentales, estos establecimientos son administrados por el Departamento de Salud.

La Población inscrita validada por Fonasa para el año 2008 es de: 33.336 personas.

Reforma de Salud: “La Reforma define el nuevo **Modelo Integral de Salud**, como el conjunto de acciones que promueven y facilitan la atención eficiente, eficaz y oportuna, que se dirige más que al paciente o a la enfermedad como hechos aislados a las personas, consideradas en su integridad física y mental como seres sociales pertenecientes a diferentes tipos de familia, que están en un permanente proceso de integración y adaptación a su medio ambiente físico, social y cultural.

“El nuevo modelo de atención se dirige a la consecución de una mejor calidad de vida para las personas, las familias y las comunidades, con un énfasis en la anticipación de los problemas y el consiguiente acento en promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Es decir, **anticipatorio del año**”.

I.- GESTIÓN TÉCNICA

1.- EJECUCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

El objetivo principal es satisfacer las necesidades de las personas beneficiarias, asegurando accesibilidad, cobertura y calidad de las prestaciones de salud, otorgando prioridad a los grupos más vulnerables, procurando atención antes de las 48 horas de producida la demanda, a la población infantil, menores de un año y las personas de 65 años y más en los establecimientos de Atención Primaria, asegurando la disponibilidad y dispensación de fármacos e insumos correspondientes al arsenal básico de atención primaria.

Durante el año 2008 se realizaron 29.020 consultas de Morbilidad:

Población	Nº de consultas	%	Nº de consultas	%	Total	%
	Hombres		Mujeres			
Infantil	3347	30	3339	18.7	6686	23
Reproductivo	0	0	69	0.4	69	0.2
Adolescente	1450	13	1945	10.9	3395	11.7
Adulto	4339	38.8	9014	50.5	13353	46
Adulto Mayor	1925	17.2	2893	16.2	4818	16.6
Salud Mental	111	1	588	3.3	699	2.4
Total	11172	100	17848	100	29020	100

En la tabla se desprende que los grupos etáreos que más consultaron en los establecimientos de salud fueron los adultos e infantil con un 46 y 23 % respectivamente, al realizar la diferenciación por género se mantuvo la misma tendencia.

Programa odontológico: Se realizaron 55.468 actividades, al realizar la comparación con el año 2007 hubo un aumento de un 23 % en el total de las atenciones, ya que se incorporaron otros grupos etéreos (Gráf .Nº 1)

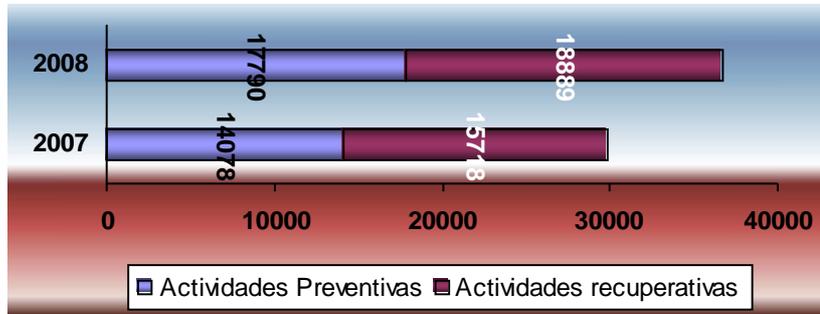


Gráfico Nº 1.-

Profesionales no médicos: Con el nuevo modelo de atención en salud familiar con una atención anticipatorio al daño, centrada en la persona, su familia y su entorno, enfocada en la promoción de la salud y en la prevención de la enfermedad, donde directamente hay un aumento de los controles de salud, de los Exámenes Médico Preventivos (EMP) versus las consultas, ya que el objetivo principal es una comunidad más saludable (Gráf. Nº 2)

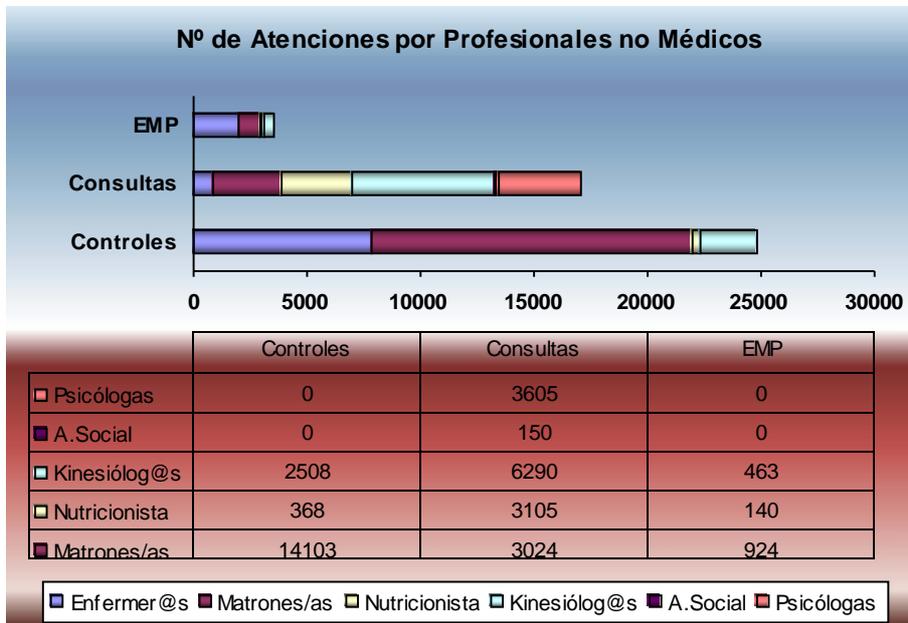


Gráfico Nº 2.-

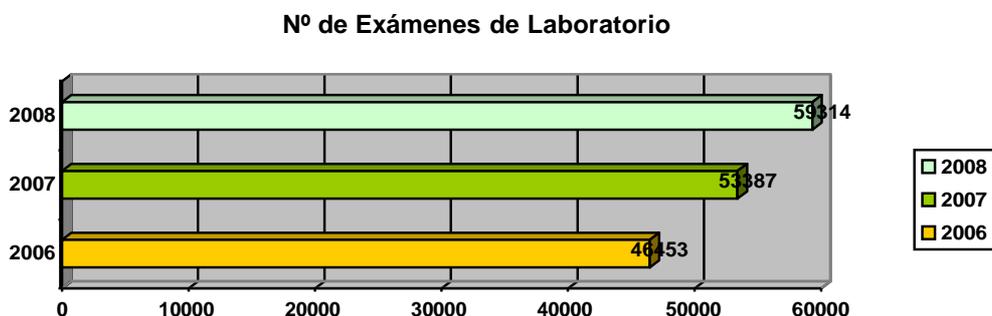
2.- PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principales orientadores apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios y usuarias, la Atención Primaria es un pilar relevante en este proceso, a través de este programa se optimiza la calidad técnica y capacidad resolutiva en atención primaria.

2.1.- Laboratorio básico:

El Laboratorio básico Comunal se encuentra en el Centro de Salud El Palqui, el cual procesa y analiza los exámenes derivados por los Establecimientos de salud de la Comuna, dicho exámenes están incorporados en la canasta básica de Atención primaria, en los últimos tres años ha habido un incremento en ellos, debido al aumento de las prestaciones, con un incremento de un 11,1 % el año 2008. (Gráf. N° 3)

Gráfico N° 3.-



2.2.- Resolución de Especialidades:

Contribuyen al aumento de la resolutivez en la atención Primaria, mediante prestaciones de especialidad de carácter ambulatorio, aplicando criterios de efectividad y eficiencia, con el propósito de mejorar la calidad de la atención y la satisfacción usuaria.

A.- Consulta de Oftalmología: Vicio Refracción:

Este programa está destinado a personas de 15 a 64 años, lo que incorpora la atención por Oftalmólogo y la entrega de lentes si es necesario.

Nº Consultas Oftalmólogo	Nº de lentes entregados
781	857

B.- Consultas de Otorrinología: Hipoacusia

Incorporan evaluaciones por Otorrino, Audiometrías y entrega de Audífonos a personas de 15 a 64 años con disminución de la audición.

Nº de Consultas de Otorrino	Nº de Audiometrías	Nº de Audífonos entregados
44	45	17

C.- Mamografías y Ecotomografía Mamaria:

La Mamografía está destinada como confirmación diagnóstica a mujeres de 35 años y más con sospecha de probable patología maligna y a mujeres de 50 años como screening durante el Examen Médico Preventivo (EMP), la Ecotomografía mamaria es un examen complementario a aquellas mujeres que se les ha realizado una mamografía.

Nº de Mamografías a mujeres de 35 años y más.	Nº de mamografías a mujeres de 50 años	Nº de Ecotomografías mamarias
337	52	13

D.-Ecotomografías Abdominales:

Este examen está indicado a personas de 35 años y más con sospecha de patología biliar con la finalidad de detectar cálculos biliares, factor de riesgo para

desarrollar cáncer vesicular. Durante el año 2008 se realizaron **171** Ecotomografías Abdominales.

E.-Prótesis dentales y endodoncia:

Se incorpora la rehabilitación protésica y el tratamiento de endodoncia en piezas definitivas anteriores y premolares.

Nº de Prótesis		Nº de Endodoncia	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
146	347	7	18

2.3.- Atención Odontológica integral a mujeres y hombres de escasos recursos:

Es una respuesta a una necesidad de los usuarios y usuarias, ya que el daño de su salud bucal provoca frustraciones, inseguridad y baja autoestima.

Durante el año 2008 se tenían proyectado realizar 262 altas integrales y se realizaron 407.

Nº de Altas Integrales Odontológicas a Hombres y Mujeres de escasos recursos.	
Nº de Altas Odontológicas Integrales a Hombres	Nº de Altas Odontológicas Integrales a Mujeres
107	300

2.4.- Cirugía Menor Ambulatoria:

Las Cirugías Menores son procedimientos quirúrgicos sencillos y de corta duración, realizado sobre tejidos superficiales o estructuras fácilmente accesibles, con anestesia local y que se espera no existan complicaciones. Durante el año 2008 se realizaron **91** cirugías menores en el Centro de Salud Monte Patria.

2.5.- Atención Domiciliaria de personas con Discapacidad Severa:

En este Programa se incorporan la atención domiciliaria de personas con discapacidad severa física y/o psíquica, reversible o irreversible, con dificultad para realizar las actividades básicas de la vida diaria y el apoyo a cuidadores de personas con postración severa y/ o pérdida de autonomía.

Nº de personas Postradas	Nº de personas con escaras	% de personas con escaras	Nº de atenciones en domicilio	Nº de personas que reciben Estipendio
56	2	3.5 %	225	31

3.- Programa de Apoyo a la Gestión Rural:

El objetivo de este programa es paliar las situaciones de riesgo y daño en salud, a través de poner a disposición de los equipos más y mejores dispositivos de atención para enfrentar sus necesidades, en el año 2008 se incorporaron los siguientes convenios:

Convenio	Monto
Adquisición de camioneta y reparación de radiocomunicaciones	15.750.000
Programa de mantenimiento de infraestructura de Atención Primaria	10.533.000
Mejorar las condiciones de trabajo de los equipos de salud en las Postas de Salud Rural	15.750.000
Adquisición de 4 generadores eléctricos	6.588.228
Total	48.621.228

4.- Sala Mixta:

Es un Programa donde se incorporan las Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA), y las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en niños, cuyo fin es contribuir a la disminución de la mortalidad y de la letalidad por enfermedades respiratorias del adulto y adulto mayor y en la población infantil respectivamente, con el objetivo de diagnosticar y tratar las enfermedades respiratorias. Estas Salas se encuentran en los Centros de Salud Carén y Chañaral Alto.

5.- Programa de Apoyo al Desarrollo Biosicosocial en la Atención Primaria:

El Sistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo, cuyo objetivo es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales que apoyen al niño y niña y a su familia desde la gestación, entregándoles las herramientas necesarias para que desarrollen al máximo sus potencialidades. Para la ejecución del programa se cuenta con Educadora de Párvulo en el Centro de Salud El Palqui y Monte Patria, Psicólogas en los cuatro Establecimientos de salud con el fin de entregar una atención Integral a los niños y niñas de la Comuna de Monte Patria.

6.- Programa Salud Mental Integral:

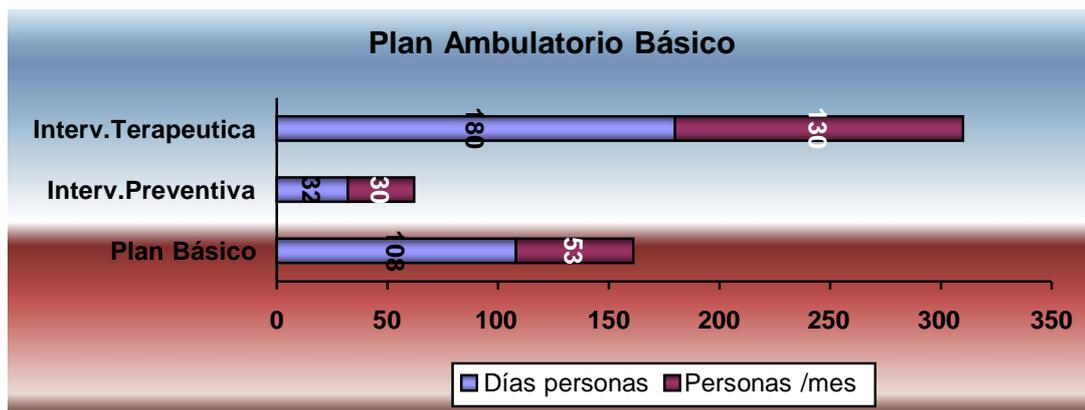
El Programa de Salud Mental Integral está compuesto de los siguientes componentes:

1.- Prevención y Tratamiento Integral de Alcohol y Drogas.

2.- Consumo Perjudicial y Dependencia de Alcohol y Drogas en Población menor de 20 años (GES).

Durante el año 2008 se amplió la cobertura de intervenciones en los cuatro Centro de Salud de la Comuna. (Gráf. N° 4)

Gráf. N° 4.-



Como se observa en el gráfico las actividades terapéuticas superan a las preventivas, ya que el objetivo de este programa es Detectar y dar Tratamiento Integral a personas afectadas por problemas asociados al consumo de alcohol y/o drogas.

7.- Plan Comunal de Promoción de la Salud:

La Promoción es una estrategia que involucra a individuos, familias, comunidad y sociedad en un proceso de cambio orientado a la modificación de las condicionantes de la salud y calidad de vida. Durante el año 2008 se continuó con el trabajo con los Establecimientos Educativos, con la comunidad organizada a través de Talleres de Actividad Física en las localidades de: Carén, Chañaral Alto, Huana, El Peralito y Municipalidad de Monte Patria, La difusión de la Ley del Tabaco, creación de Plazas Vida Chile en los sectores de: Cisterna, El Palomo, El Peralito, Hacienda Los Molles, donde se trabajó con la comunidad en la creación de éstas.

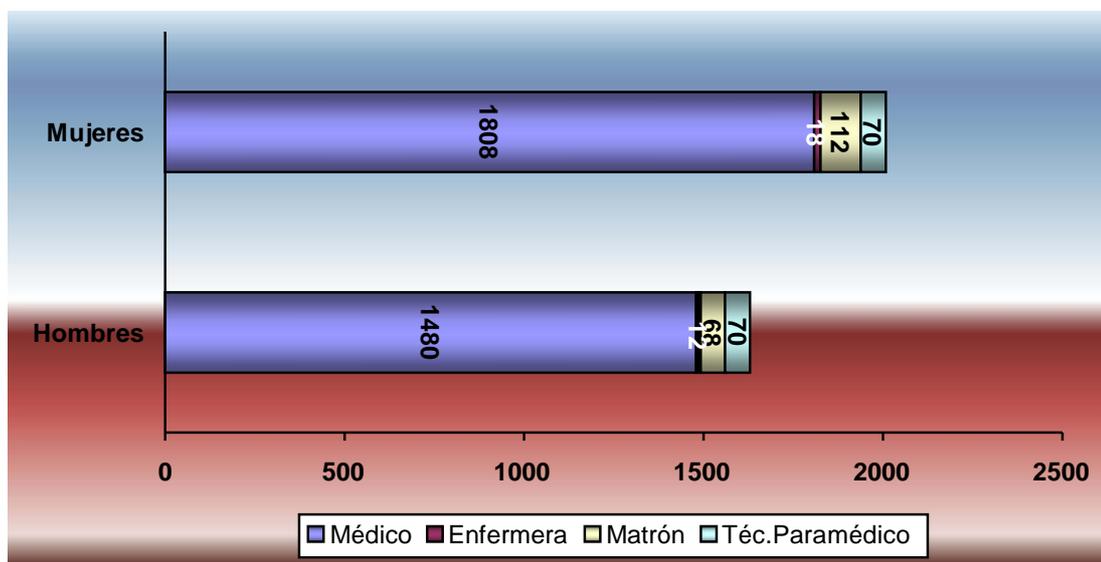
8.- Sala de Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA):

Este programa se ejecuta en los Centros de Salud El Palqui y Monte Patria, los cuales cuentan con los Profesionales: Enfermera/o, Kinesiólogas y Médico, cuyo objetivo es la continuidad de las salas de control de enfermedades respiratorias del adulto y adulto mayor.

9.- Sistema de Atención de Urgencia Rural:

El objetivo es mantener un sistema de atención de urgencia en horario no hábil, disponer de fármacos e insumos necesarios (Gráf. N° 5):

Gráf: N° 5.-



Del total de consultas de urgencia del año 2008 el 90,4 % de atenciones fueron realizadas por Médico y sólo el 3,8 % por Técnico Paramédico.

II.- GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:

1.- Resumen de la Gestión Económica presupuestaria del Departamento de Salud durante el año 2008:

INGRESOS		
Saldo inicial caja	M\$	61.000
Aporte Percápita del Ministerio de Salud	M\$	1.121.000
Aporte de la Municipalidad	M\$	100.000
Aporte por convenios con Servicio de Salud Coquimbo	M\$	198.000
Recuperación por Subsidios Incapacidad laboral	M\$	27.000
Aporte por bono escolaridad y aguinaldos	M\$	12.000
Otros Ingresos	M\$	91.000
TOTAL	M\$	1.610.000
GASTOS		
Gastos en personal	M\$	1.224.000
Gastos de funcionamiento	M\$	309.000
Inversión	M\$	27.000
TOTAL	M\$	1.560.000
SALDO FINAL CAJA	M\$	50.000

III CONVENIOS AÑO 2008:

Convenios de Apoyo a la Gestión con servicio de Salud y Seremi de Salud				
Nº	Fecha	Programa	Aporte M\$	Objetivo
1	26/02/2008	Programa de Apoyo a la Gestión Rural	15.750	Contribuir a mejorar la equidad en salud, facilitando las condiciones de acceso, oportunidad y calidad en el ámbito rural.
2	16/04/2008	Sala de Control de Enfermedades Respiratorias de	17.671	Contribuir a la disminución de la mortalidad y letalidad para enfermedades respiratorias del adulto, adulto mayor y niños.
3	14/04/2009	Apoyo al desarrollo Bio-Psicosocial	21.501	Ofrecer un Sistema de protección a la primera infancia desde la gestación
4	15/04/2008	Reforzamiento de la Atención Odontológica	20.067	Mejorar la accesibilidad a la atención profesional, fortalecer las condiciones de trabajo.
5	14/05/2008	Salud Mental Integral	6.425	Contribuir a mejorar la salud mental de los usuarios del sistema público de salud
6	07/05/2008	Plan Comunal de Promoción de Salud	9.211	Acciones directas a las personas por condicionantes de salud priorizadas.
7	19/05/2008	Sala de Control de enfermedades Respiratorias del Adulto.	22.044	Disminuir la mortalidad por enfermedades respiratorias en adulto y adulto mayor en los ces de El Palqui y Monte Patria
8	14/05/2008	Sistema de Urgencia en el Ces Monte Patria	46.820	Garantizar la atención de Urgencia las 24 hrs. Durante todo el año en el Ces Monte Patria como centro regulador.
9	14/05/2008	Canasta Complementaria de Refuerzo	7.166	Contribuir a la mejoría de la calidad y ampliación de cobertura de las prestaciones en exámenes de laboratorio.
10	27/06/2008	Programa de Resolutividad	105.202	Optimizar la calidad técnica y capacidad resolutiva, en sus aspectos preventivos, asistenciales, curativos y de control epidemiológico.
11	02/06/2008	Desarrollo de los RRHH	1.500	Proporcionar una mejoría en la calidad y resolutividad de las atenciones de salud.
12	17/06/2008	Ejecución de Radiografías de Tórax	2.230	Destinada a niños menores de 5 años y adultos de 65 y más años como apoyo diagnóstico a patologías consideradas como IRA y Neumonía
13	26/06/2008	Capacitación Funcionaria	2.946	Desarrollar un programa de capacitación funcionaria de acuerdo a las Orientaciones técnicas.
14	20/08/2008	Rehabilitación integral	9.863	Contribuir a la mejoría de la calidad de vida de las personas discapacitadas y sus familias, permitiendo su acceso a un proceso de rehabilitación.
15	01/10/2008	Mejoría de la equidad en salud rural	4.200	Mejorar la situación de salud de las personas beneficiarias.
16	21/10/2008	Convenio de Apoyo a la Gestión local	10.533	Aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud tendientes a proporcionar a las personas beneficiarias.
17	10/12/2008	Adquisición de cuatro generadores eléctricos	6.588	Adquisición de generadores eléctricos para los Establecimientos de Salud.
18	15/12/2008	Intervención en Estilos de vida saludable en Adulto	2.226	Intervención en estilos de vida saludable en adultos obesos o con sobrepeso, prediabéticos y/o prehipertensos.
19	10/12/2008	Intervención en Estilos de vida saludable en niños	1.871	Implementar intervención en estilos de vida saludable en niños y niñas y adolescentes.
20	31/12/2008	Apoyo a la Gestión Local en Postas de Postas de S	15.750	Apoyar a los establecimientos de comunas rurales y urgencias en el marco de los objetivos del programa.

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Los principios orientadores que han guiado el accionar de la Dirección Desarrollo Comunitario durante el año 2008, corresponden a:

- Fomento de la Participación Ciudadana, a través de los distintos mecanismos y espacios creados para ser ocupados por la comunidad y que ya han sido legitimados por esta.
- Desarrollo de la Imagen de Municipio cercano a la comunidad, conocedor de las problemáticas cotidianas y promotor del crecimiento comunal.
- Potenciar y valorizar el rol de líderes sociales, como facilitadores del contacto entre Municipio y Comunidad.
- Promoción del concepto de barrio como unidad integradora de la vida social y donde se gesta la solución autónoma de los problemas.
- Apoyar a todos los sectores vulnerables de la comuna

Acciones Desarrolladas por Programa

1.- PROGRAMA ORGANIZACIONES SOCIALES

Actividades:

- a) **Primera Escuela de Gestores sociales Comunitarios 2008:** Su objetivo fue desarrollar, fortalecer y fomentar, la capacidad de AUTOGESTIÓN comunitaria en líderes, dirigentes sociales y comunidad en general. En esta experiencia única en la región se capacitaron 210 dirigentes, y es la primera experiencia comunitaria en la región, reconocida por una universidad acreditada por el estado.
- b) **Operativos Sociales:** El Acercar nuestro Municipio hacia los sectores y localidades mas apartadas de la cabecera comunal, generando acciones de equidad social y consolidación de nuestra democracia fueron los objetivos de esta actividad. Las localidades beneficiarias fueron El Palomo, Sol de Las Praderas, Panguecillo, Palos Quemados, Laguna Verde, La Mostacilla.

- c) **6º Concurso comunal de Espacios Públicos:** Con el objetivo de fomentar la creación, protección y mejoramiento de espacios útiles para la comunidad 06 localidades fueron beneficiarias: Rapel, Chilecito, El Palqui Bajo, Tamecura, Mialqui y Chañaral de Carén.
- d) **Programa Trabajo en el Barrio:** Esta experiencia piloto se realizó en las poblaciones de El Peralito, Vista Hermosa, Huana, siendo la más relevante El Peralito, pues logró movilizar a las instituciones más representativas de estos sectores en aras de reales mecanismos de participación ciudadana. Este ha sido una de las experiencias sociales más exitosas de las intervenciones comunitarias realizadas, ya que permitió generar una visión ciudadana y comunitaria de sus territorios.
- e) **Día del dirigente social Comunal:** Con el objetivo de brindar un sentido homenaje para reconocer la labor de los dirigentes de nuestra comuna se realizó esta actividad. En total participaron 330 dirigentes, quienes en una cena de gala fueron homenajeados.
- f) **Jornadas de orientación legal y administrativas de las organizaciones comunitarias, constituciones, renovaciones, otras:** Para consolidar procesos y fortalecer las organizaciones sociales se asesoró o se formó nuevas instituciones, llegando a un número de 146 organizaciones.
- g) **Creación de la primera página Web para dirigentes sociales:** Permitió acortar la desigual brecha tecnológica y del mundo de la información.

2.- PROGRAMA DISCAPACIDAD.

Como hito relevante es necesario señalar que durante el año 2008 el Centro Comunitario de Rehabilitación, ex Casa de Acogida, cumplió una década al servicio de la comunidad.

- a) **Terapia de Rehabilitación Integral en Centro de Rehabilitación con Base Comunitaria (CCR) y Visitas domiciliarias:** Un total de 827 personas recibieron algún tipo de atención tanto en CCR como en visitas domiciliarias en terreno.
- b) **Proyecto FONADIS: “Habilitación de centro de Diagnóstico para la prevención, estimulación temprana y RBC, en Monte Patria”:** El objetivo es reducir en un 40% la aparición de la discapacidad en las personas que se encuentran en riesgo de presentar algún tipo de

deficiencia en su etapa temprana, logrando potenciar su capacidad de desarrollo y bienestar, así como su autonomía personal.

c) Apoyo para el trabajo y la vida Independiente Proyectos Microemprendimiento: A través de esta tarea se entrega oportunidades de capacitación y habilitación laboral para las personas con discapacidad o a sus familiares y/o cuidador, a fin de mejorar su calidad de vida. 5 familias con apoyo de proyectos de microemprendimiento:

- 9 “Productos Artesanales de Chaguaral Bajo”
- 9 “Ampliación Abarrotes Ebenecer”, El Tayán de Tuluahuén
- 9 “Confección de Artículos para el Hogar”, Monte Patria
- 9 “Producción y Comercialización de Miel de Abejas Chañaral de Carén”
- 9 “venta de Confites y Abarrotes”, Monte Patria

Monto total \$2.000.000.-

d) Orientación y Atención Personalizada a personas en Situación de Discapacidad: 995 personas atendidas y orientadas con inicio de trámites correspondiente a discapacidad.

Entrega de ayudas técnicas aporte Convenio FONADIS y aporte Municipal:

e) AYUDA TÉCNICA APOORTE MUNICIPAL:

AÑO 2008		
CANT.	AYUDA TÉCNICA	APOORTE FONADIS
1 PAR	AUDÍFONOS	453.509
1 PAR	AUDÍFONOS	463.386
1 PAR	AUDÍFONOS	907.018
1	AUDÍFONO	370.000
1	BASTÓN GUIADOR	11.000
1	BASTÓN GUIADOR	14.211
1	COLCHÓN ANTIESCARAS	232.333
1	COLCHÓN ANTIESCARAS	232.333
1	PROTESIS EXTREMIDAD SUPERIOR IZQUIERDA	2.559.809
1	SILLA DE RUEDAS	66.640
1	SILLA DE RUEDAS	245.001
1	SILLA DE RUEDAS	362.712

	NEUROLÓGICA	
1	SILLA DE RUEDAS TIPO CAMILLA	202.300
	TOTAL	6.120.252

54 personas con discapacidad (silla de rueda, bastón y andador)
Monto: \$727.492

AYUDA TÉCNICA APORTE FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD:

- f) **Tramitación inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad.**
72 personas con discapacidad moderada y severa tramitaron su credencial de Discapacidad.
- g) **Asesorías a organizaciones comunitarias de y para personas con discapacidad.** Se entregó orientación y asesoría a Organizaciones comunitarias funcionales, para la implementación y ejecución de sus respectivos Planes de Trabajo.
- h) **Servir de nexo entre Instituto Rehabilitación Teletón y menores y jóvenes con discapacidad:** Esta actividad tiene como objetivo facilitar el ingreso al Instituto Teletón, a través del apoyo en la recolección de documentos y solicitud de primera consulta. Esta acción se realiza a través de la pesquisa del posible paciente, orientación, derivación y seguimiento en todo su proceso de rehabilitación. Beneficia a 44 jóvenes y menores con discapacidad.
Durante el año 2008 se organizó y coordinó la Campaña Teletón en el cual participaron todas las Organizaciones comunitarias y comunidad de nuestra comuna, logrando una meta de \$ 35.438.713 pesos.
- i) **Certificación por carencia de recursos para la salud FONASA.**
Consiste en promover y facilitar el acceso de la comunidad al proceso de clasificación por carencia de recursos para salud, administrado por Fonasa.
- j) **Atención SERNAC (Servicio Nacional del Consumidor):** 90 casos atendidos y registrados en el sistema para orientación, mediación y derivación al juzgado de Policía Local, de los cuales se obtiene un 100% respuesta de los proveedores y aproximadamente un 40% respuestas y soluciones favorables al consumidor, y que corresponde a \$2.000.000 por las especies y servicios reclamados.

k) Proyecto Voluntariado. Coordinación y Ejecución de Proyecto Fondo para el Desarrollo de la Sociedad Civil: “Unidos Mejoramos las Competencias del Voluntariado”. Participaron en este proyecto un total de 60 personas que realizan una labor de voluntariado en la comuna de Monte Patria:

- 9 Agrupación de Monitores Comunitarios de Apoyo a la Rehabilitación
- 9 Red de voluntarias de apoyo a la Mujer
- 9 Voluntarios de apoyo al adulto Mayor.

l) Proyecto Rezago Programa Chile Crece Contigo. Promover el desarrollo integral de niños y niñas en riesgo social de la Comuna de Monte Patria, basado en una metodología biosicosocial, a través de la implementación de centros comunitarios de estimulación temprana en cinco cabeceras territoriales. Fueron beneficiados 28 niños y niñas de los sectores de Tulahuén, Pedregal, Rapel, La Villa El Palqui y Chañaral Alto, de la comuna de Monte Patria.

3.-PROGRAMA FOMENTO DEL DEPORTE.

Entendemos como Deporte, la práctica de actividad física o deportiva orientada hacia la población en su conjunto, sin discriminación de religión, edad, sexo, condición física, social, cultural o étnica, en sus diversas manifestaciones, integradora y complementaria como herramienta vital para el desarrollo de la persona.

a) Fondo iniciativas deportivas 2008: Fomentar Autogestión y diversificar el Deporte.

5 PROYECTOS SELECCIONADOS:

- Club de Pesca y caza Los Tricahues del Guayaquil, Monte Patria
- Centro de Padres y Apoderados Internado Mixto Carén
- Junta de Vecinos Chañaral de Carén
- Club Deportivo Correvuela, El Palqui
- Agrupación Cultural y Social Marcela Paz, Mialqui.

b) Apoyo a torneos y eventos deportivos comunales: Fomentar y masificar el deporte en la comuna. Se apoyó a los siguientes torneos Comunales.

- Campeonato Comunal de Fútbol Rural ANFUR
- Torneo Comunal de Fútbol Femenino ADEFF
- Torneo Oficial de Rayuela Monterrey
- Torneo Liga Independiente Río Los Molles
- Torneo LIFURM
- Torneo descenso Chañaral Alto

- Torneo Rodeo Oficial Asociación Clubes de Huasos
- Torneo Juvenil "Panadería San Carlos"
- Apoyo Deportistas Destacados participantes del Torneo realizado en Brasil.
- Apoyo a Talleres de Gimnasia Entretenida, Agrupación Espíritu Joven El Palqui Bajo.

c) Apoyo torneo comunal de fútbol infantil Adelfi: El objetivo es potenciar el Deporte Formativo. Para ello se apoyó financieramente a la Asociación Deportiva Local de Fútbol Infantil, ADELFI, Monte Patria con \$ 1.000.000 destinados a implementación deportiva y alimentación.

d) Desarrollo de torneos y eventos deportivos organizados por la municipalidad. Se organizaron y desarrollaron los siguientes eventos:

- TORNEO NACIONAL FEMENINO DE FUTBOL RURAL, cobertura 160 deportistas durante 10 días.
-
- TORNEO INTERNACIONAL DE FUTBOL INFANTIL, SUB SEDE MONTE PATRIA, 180 menores deportistas, durante 8 días.
- TORNEO COMUNAL APERTURA DE RAYUELA Y DOMINÓ 2008, Cobertura 240 Deportistas de entre 17 y 75 años.
- LIGA DE LOS CABALLEROS, Torneo Fútbol senior mayores de 50 años, Cobertura 120 Deportistas.

e) Apoyo a deportistas e instituciones destacadas que representan a la comuna en torneos y/o eventos fuera de la zona.

Fueron apoyados los siguientes eventos:

- Participación Torneo Regional de Fútbol Femenino ADEFF, combinado comunal representante de la Comuna de Monte Patria en torneo realizado en Coquimbo durante 2 meses.
- Participación financiero de 4 Deportistas en Torneo Internacional de Fútbol Infantil realizado en Brasil.

f) Asesoría en formulación de proyectos deportivos. Para fomentar la autogestión y diversificar el deporte a través de fondos externos concursables se apoyaron las siguientes iniciativas.

- Encuentro Comunal de Dominó Para el Adulto Mayor, Monte Patria, FONDEPORTE 2008, cobertura 180 adultos mayores.

- Encuentro Comunal de Mujeres, Tameicura, Programa Mujer y Deporte de CHILDEPORTES, cobertura 450 mujeres.
- Talleres de Fútbol Joven, El Palqui, Programa Jóvenes en Riesgo Social, CHILEDEPORTES, cobertura personas.
- Talleres de Tenis Joven, Programa Jóvenes en Riesgo Social, CHILEDEPORTES, Liceo Eduardo Frei, Monte Patria, cobertura 20 jóvenes.

4.- PROGRAMA PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

- a) Reunión General de la Comuna con los Clubes de Adultos Mayores:** En esta asamblea se reúnen 120 dirigentes de las cuarenta y tres organizaciones de la Comuna,
- b) Escuela de Dirigentes del Adulto Mayor:** III Escuela de Dirigentes de Clubes de Adultos Mayores la que logró reunir a noventa dirigentes los que recibieron capacitación en diferentes temas como por ejemplo: Programa Auge, nueva Ley de reforma previsional y otros. Además se entregan herramientas necesarias, para realizar una mejor autogestión en sus instituciones.
- c) Visitas de apoyo y desarrollo de talleres en terreno:** Se realizan 72 visitas a los diferentes Clubes de Adultos Mayores, con la idea de apoyarlos en sus propias localidades, en temas de interés para su desarrollo.
- d) Programa de Vacaciones Sociales:** En conjunto con el Gobierno, el Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR y nuestra Municipalidad se accede a la participación de los cupos sociales de vacaciones para la tercera edad. Durante el año 2008, aproximadamente 90 adultos mayores de diferentes localidades de la comuna, se trasladan a la ciudad de Viña del Mar, donde pasan unas merecidas vacaciones por 7 días y 6 noches.
- e) Encuentro Comunal del Adulto Mayor:** En octubre, mes del Adulto Mayor, se desarrolla el III encuentro comunal del Adulto Mayor, participando más de 900 adultos mayores.

- f) Apoyo a la presentación y elaboración de proyectos a SENAMA y otras fuentes de financiamiento externos:** Se presentaron 31 proyectos al fondo de proyectos autogestionados por Adultos Mayores. 13 organizaciones logran obtener recursos para cumplir sus objetivos que van de mejorar sus sedes a paseos de recreación.
- g) Campeonato Comunal de Cueca del Adulto Mayor:** Con una participativa y entusiasta concurrencia de aproximadamente 550 adultos mayores, se realiza en la ciudad de Chañaral Alto, “la fiesta de la chilenidad” evento de competencias de juegos populares, trompo, desfile de disfraces, canto y otros. En este evento participaron 34 parejas de nuestro baile nacional la cueca. La pareja ganadora es la representante de la comuna en la clasificación regional para el campeonato Nacional.
- h) Campeonato Comunal de Dominó:** Se reunieron en el jardín interior de la municipalidad aproximadamente 150 adultos mayores en una tarde recreativa deportiva, para participar en el IV campeonato comunal de domino para a. mayores, tradicional competencia de parejas varones y damas.
- i) Desarrollo de otras actividades de apoyo:** Programa de visitas a diferentes localidades (operativos), actividades recreativas, informativas, derivaciones a centro de atención de salud, programa de alimentación, ayudas técnicas y alimentación sana.

5. PROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER

Actividades desarrolladas:

Actividad	Objetivo propuesto	Personas favorecidas.
Proyecto mejorando la empleabilidad y condiciones laborales de mujeres jefas de hogar.	Entregar herramientas, Junto con SERNAM para la inserción y mantención de las mujeres jefas de hogar en el trabajo	32 mujeres de la localidad de Chañaral Alto, e integrando a 36 mujeres del sector de Huatulame y 58 mujeres del sector de vista hermosa.
Red comunal de mujeres.	Crear una red de apoyo a las mujeres de diferentes localidades apaleando las dificultades y problemáticas que afectan a la mujer y su familia.	40 monitoras de diferentes localidades de la comuna
Centro de atención para hijos (as) de madres temporeras.	Entregar cuidados a los hijos (as) de las madres temporeras apoyando la inserción de mano de obra de la mujer en la temporada agrícola.	400 niños (as) de los sectores de Chañaral Alto, Villa El Palqui, El Palqui, Peralito, Cerrillos de Rapel, Colliguay, Carén, Pedregal.
III Escuela de la mujer	Capacitar mujeres en áreas de derechos políticas sociales, salud manualidades con el fin de repliquen en sus localidades lo aprendido	30 mujeres de distintas localidades.
Fondo desarrollo de habilidades y formación en derechos de la mujer	Replicar lo aprendido por medio de talleres a agrupaciones de mujeres de distintas localidades de la comuna.	30 mujeres replican
Asesorías en caso de violencia intrafamiliar y orientación familiar a hombres y mujeres de la comuna.	Apoyar a las personas que sufren algún maltrato y vulneración de sus derechos. Orientar en casos de conflictos u problemas familiares: divorcio, pensión de alimentos,	40 personas dentro de ellas, 15 casos de violencia graves, 2 violaciones de menores, 1 caso de vulneración grave de sus derechos.

	reconocimiento de menores y mediación familiar etc.	
Activación de red preventiva de violencia intrafamiliar y consumo de drogas.	Crear un tejido social con personas claves dentro de los servicios y lograr apalear en conjuntos y coordinar casos de violencia intrafamiliar o abusos y trabajar en contra del alcohol y consumo de drogas.	25 profesionales áreas: Salud, colegios, Jardines infantiles, oficina municipal, presidentes de organizaciones, carabineros SENAME Y CONACE.
Plan programa 24 horas (diciembre)	Entregar atención y orientación a jóvenes con delitos para su buena inserción laboral en la comuna.	Jóvenes derivados por Carabineros y tribunales visitados en terreno, para diagnóstico.
Talleres de desarrollo personal y prevención de violencia intrafamiliar en terreno a mujeres en operativos sociales.	Entregar información clara acerca de la violencia intrafamiliar y de desarrollo personal como autoestima en la mujer.	
Programa de atención dental para hombres y mujeres de escasos recursos		
Asesoría a 30 organizaciones y agrupaciones de mujeres.	Entregar orientación y planificación anual de desarrollo a organizaciones de mujeres, además de asesorías en proyectos y talleres informativos	500 mujeres.

6.- PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CULTURA Y RESCATE DE LA IDENTIDAD.

En este ámbito se apoyaron con recursos económicos y logísticos actividades tradicionales de cada localidad, fomentando la autogestión y el rescate de nuestras tradiciones:

- a) **Actividades de verano en las localidades:** En este ámbito se entregaron recursos para festivales y carnavales tradicionales de la comuna, que son

organizados por la propia comunidad. Destacan, Rapel, Tulahuén, Chañaral Alto, Las Mollacas, Mialqui, El Palqui, Colliguay entre otras.

- b) Rescate de actividades culturales y tradicionales:** Durante todo el año son apoyadas actividades características de cada pueblo, con la finalidad de mantener viva las tradiciones e identidad que los identifica. Ejemplo, Feria Costumbrista y Fiesta Guachaca en Cerrillos de Rapel, Celebración del 12 de Octubre en Tulahuén, Feria Costumbrista en Rapel, Aniversario de Chañaral Alto, entre otras.
- c) Actividades Municipales de esparcimiento:** Durante el presente periodo fueron organizadas distintas actividades para dar vida al principal espacio público de la comuna, como es su plaza de armas. Realizando en el lugar la Feria de Las Tradiciones, Festival de Cine, Exposiciones de pintura y Cerámicas, Fiesta Infantil, entre otras actividades masivas.
- d) Actividades Masivas de entretenimiento para la Comunidad.** Por tercer año consecutivo, se realizó en el embalse La Paloma el evento denominado "Anatauma Kullkutaya", congregando este año a más de siete mil personas que disfrutaron de este evento.
- e) Apoyo a Formulación de Proyectos Culturales:** Se apoya a distintos gestores culturales para que accedan a fuentes de financiamiento externos al municipio, como Fondart, Fondo del Libro o recursos que apoyen la cultura o el rescate de la identidad.

7.- PROGRAMA DE VIVIENDA:

Programa que orienta a través de la oficina de la Vivienda, a quienes quieren optar a través de los distintos subsidios que entrega el Estado, para postular a su vivienda definitiva o el mejoramiento o ampliación de la misma. Durante el año 2008 estos fueron parte de sus resultados.

COMITÉ PRO CASA INAUGURADOS	NºSUB
PADRE PIO	70
BARRIO NUEVO	32
MOLLES	11

**PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR
PPPF**

COMITÉ	TITULO	Nº DE SUB.	BENEF. UF	TOTAL BENEF.
VISTA HERMOSA	II	19	58	1102
PALQUI BAJO	II	14	58	812
PERALITA	II	19	58	1102
VISTA HERMOSA	III	12	105	1260

INDIVIDUALES	II	7	58	406
INDIVIDUALES	III	16	105	1680
		87		6362

133602000

RECEPCIONADA	TITULO	Nº
INDIVIDUALES	II	23
INDIVIDUALES	III	65
VILLA EL PALQUI	II	31
VILLA EL PALQUI	III	12
MONTERREY	III	66

197

8. PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD.

Durante el año 2008 se crearon las bases para comenzar un trabajo serio y dedicado hacia la juventud, catastrando las organizaciones juveniles existentes, fomentando la creación de nuevas instituciones, determinando un encargado y coordinando con entidades públicas su apoyo, por ejemplo Conace, que instalará una oficina del programa "Previene" en nuestra cabecera comunal.

Todas las acciones que comenzarán durante este año a dar sus frutos, tendrán como centro de operaciones la "Oficina de Información Juvenil Municipal", que se encuentra en calle Diaguitas a un costado del Municipio, ex Infocentro.

En conjunto con la Secretaría Municipal, se emitieron 268 certificados de depósitos, por constituciones y renovaciones de directorio de diversas Organizaciones Comunitarias de la comuna, tanto territoriales como funcionales.

DEPARTAMENTO SOCIAL

El Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene como misión fundamental contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida, especialmente de las personas y familias de escasos recursos de la Comuna. Esto se realiza ejecutando programas Nacionales y de Asistencialidad, además de implementar programas de ayudas con recursos municipales.

La Ficha de Protección Social, se divide en cinco grupos de vulnerabilidad, también llamados quintiles los cuales se detallan a continuación:

I Quintil	: hasta 8.500 Puntos
II Quintil	: hasta 11.734 Puntos
III Quintil	: hasta 13.484 Puntos
IV Quintil	: hasta 14.557 Puntos
V Quintil	: hasta 16.316 Puntos

- e) La Estadística poblacional de la comuna de Monte Patria, presenta un 59,67% en el primer grupo, un 27,42% en el segundo grupo de Vulnerabilidad, es decir, el 87,09% de la población más carenciada en el área social. Por otra parte, el 9,63% se encuentra en el tercer grupo, el 2,61% se encuentra en el cuarto grupo y por último el 0,67%, en el quinto grupo. Por tal motivo, el Departamento Social ha orientado su accionar propendiendo fundamentalmente a **“Mejorar las condiciones de vida de las personas mediante la entrega de apoyo asistencial”**. El cumplimiento de este objetivo se concreta por medio de los Programas Sociales Subsidiarios del Estado y del Programa Municipal de Asistencia Social.

Focalización de los Subsidios Sociales Entregados por el Estado

Este programa tiene por finalidad lograr la incorporación de las familias más vulnerables a la red social. Son programas sociales que ayudan a mitigar la desigualdad social que existe entre diferentes grupos en nuestro país, a través de las siguientes acciones:

- Acceso a subsidios monetarios de las familias más pobres
- Información de la obtención del subsidio a las familias beneficiarias
- Mantener la cooperación con los diversos agentes del estado

El Estado ha creado diversas políticas Sociales que buscan responder a las necesidades de la población, beneficiando con esto a personas y familias de escasos recursos de todo el país. Estas se traducen en programas nacionales y asistenciales. La función de hacer efectivo los objetivos contemplados en estos programas corresponde a los Departamentos Sociales Municipales, de los cuales derivan los siguientes:

SUF

Subsidio Único Familiar: Este beneficio se crea como alternativa a las asignaciones familiares y se destina a menores de 18 años de edad, cuyos padres no cuentan con previsión social.

Subsidio Maternal: Destinado a mujeres embarazadas sin previsión social.

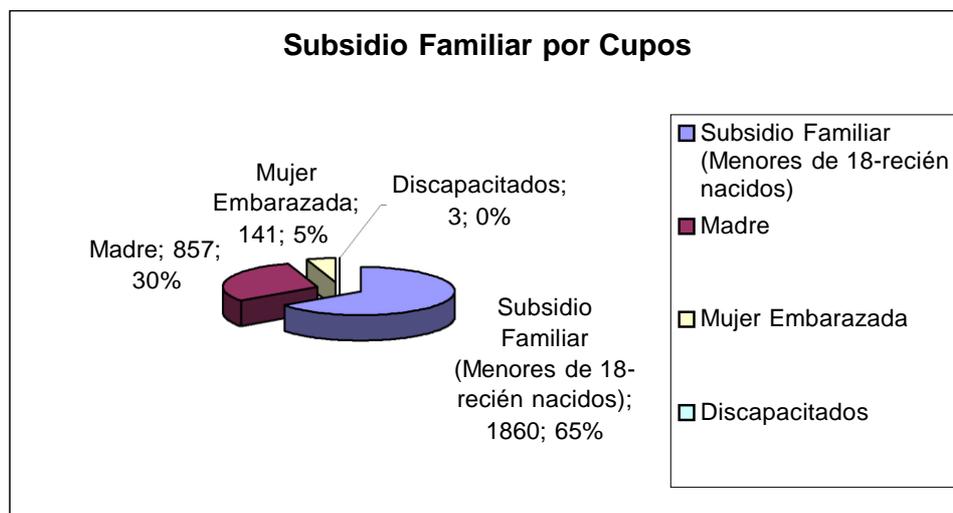
Subsidio al Recién Nacido: Es una extensión del beneficio maternal desde la madre embarazada a su hijo recién nacido.

Subsidio a la Madre: Dirigido a las madres de los menores que reciben Subsidio Familiar

Subsidio Duplo: Dirigido a personas que presenten discapacidad.

En el año 2008, se otorgaron 2.861 nuevos Subsidios, por un monto de \$ 23.826.745, encontrándose activos a la fecha la totalidad de 4.920 subsidios, lo cual asciende a la suma de \$ 340.365.600.- promedio total anual.

CAUSANTES	BENEFICIARIOS	MONTO MENSUAL	PROMEDIO MENSUAL
Subsidio Familiar (Menores de 18- recién nacidos)	1860	5.765	10.722.900
Madre	857	5.765	4.940.605
Mujer Embarazada	141	57.650	8.128.650
Discapacitados	3	11.530	34.590
TOTAL	2.861		23.826.745



PENSION ASISTENCIAL

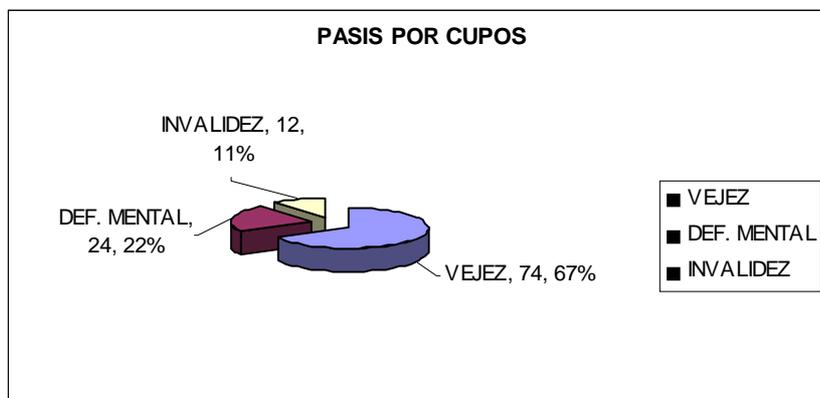
ENERO A JUNIO DE 2008.

Pensión de Invalidez: Se otorga a las personas que presenten 2/3 de Invalidez y tengan entre 18 a 64 años de edad, teniendo un puntaje no superior a 8.500 Puntos según Ficha de Protección Social y que el ingreso no sea mayor al 50% de la pensión mínima.

Pensión de Vejez: Se otorga a las personas adultas mayores que tengan 65 años de edad y más, teniendo un puntaje no superior a 8.500 puntos, según Ficha de Protección Social.

Cada beneficiario de pensión asistencial, percibió la suma de \$ 48.000.- mensualmente durante el período Enero-Junio del 2008. Cabe señalar que según el tramo de edad este monto asciende a las siguientes cifras: 70 a 75 años \$51.169 y las personas mayores de 75 años perciben el monto de \$55.949. Este beneficio social tiene por finalidad otorgar una ayuda económica a aquellos ancianos, inválidos y personas deficientes mentales carentes de recursos, y que no se encuentran acogidos por algún sistema previsional.

TIPO PENSION	BENEFICIARIOS	MONTO MENSUAL	PROMEDIO MENSUAL
<i>VEJEZ</i>	74	48.000	3.552.000
<i>DEF. MENTAL</i>	24	48.000	1.152.000
<i>INVALIDEZ</i>	12	48.000	576.000
TOTAL	110		5.280.000



REFORMA PREVISIONAL.

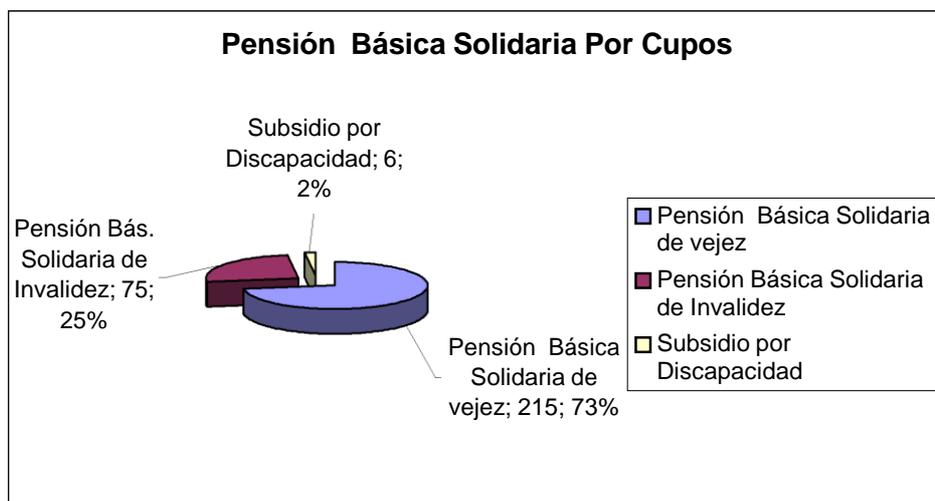
De julio a diciembre del 2008, la Reforma Previsional, crea un sistema de Pensiones Solidarias que beneficia a quienes, por diversas razones, no se han incorporado a un sistema previsional o que encontrándose afiliados a algún sistema, habiendo cotizado no han logrado reunir los fondos suficientes para financiar una pensión digna.

Subsidio de Discapacidad Mental: Dirigido a menores de 18 años, que presenten 2/3 de Discapacidad Mental, que presenten hasta 8.500 Puntos Ficha de Protección Social y el ingreso per cápita no supere el 50% de la pensión mínima y tener resolución médica aprobada por el Compín.

Pensión Básica Solidaria de Invalidez : Dirigido a personas que presenten mayor del 50% de invalidez, que tengan entre 18 y 65 años de edad, que no hayan sido afiliados a un régimen previsional, que no superen los 11.734 puntos, según ficha de protección social.

Pensión Básica Solidaria de Vejez: Dirigido a personas que tengan 65 años de edad y que no estén afiliados a ningún régimen previsional, con un puntaje hasta 11.734 según Ficha de Protección Social.

TIPO PENSION	DE BENEFICARIOS	MONTO MENSUAL	PROMEDIO MENSUAL
Pensión Básica Solidaria de vejez	215	60.000	12.900.000
Pensión Básica Solidaria de Invalidez	75	60.000	4.500.000
Subsidio por Discapacidad	6	60.000	360.000
TOTAL	296		17.760.000

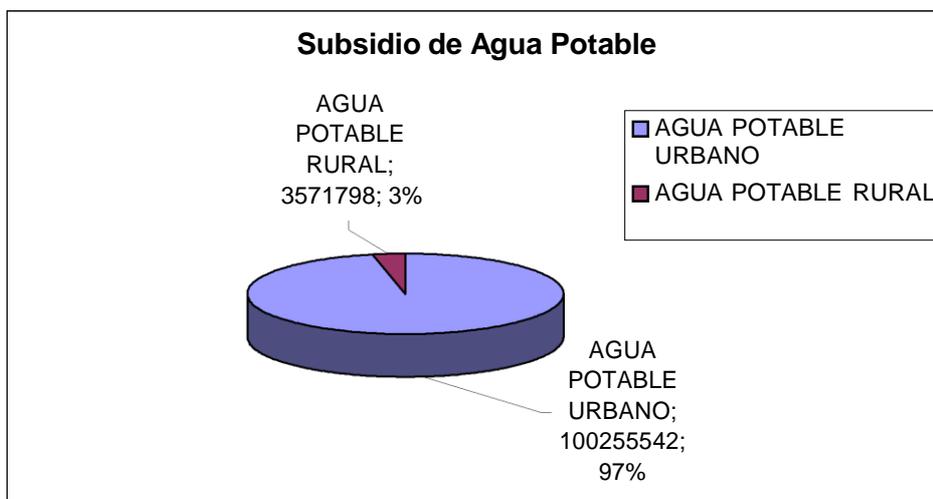


SAP

Subsidio al Consumo de Agua Potable, Servicio de Alcantarillado y Aguas Servidas: El Beneficio se deriva en dos áreas: Urbana y Rural, siendo un beneficio que cubre la totalidad o parte del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado

Para optar a los beneficios descritos anteriormente, el postulante debe estar encuestado por la Municipalidad con la Ficha de Protección Social, que sirve como instrumento para la focalización de los beneficiarios de estos y otros programas de la red social del Estado.

SUBSIDIO	BENEFICIARIOS	MONTO ANUAL
AGUA POTABLE URBANO	18.308	100.255.542
AGUA POTABLE RURAL	13.565	35.371.798
TOTAL BENEFICIARIOS	31.873	135.627.340



Las políticas sociales tienen como objetivo no sólo superar la pobreza, sino también las desigualdades y discriminaciones que están en la base de los riesgos sociales que afectan a familias y personas, como son la pérdida del empleo, el trabajo precario, los bajos ingresos, enfermedades, la falta de educación, que amenazan a niños, mujeres, adultos mayores o personas con discapacidad. El Sistema de Protección Social es el mecanismo que permite generar condiciones que brinden seguridad a las personas durante toda su vida, garantizándoles derechos sociales que les permitan finalmente reducir los riesgos en empleo, salud, educación y previsión, generando condiciones de mayor igualdad y oportunidades de progreso.

El Departamento Social es coordinador de los siguientes Programas: Ficha de Protección Social, Chile Crece Contigo, Programa Puente- Chile Solidario, de los cuales la Municipalidad ha firmado convenio con otros organismos del Estado (MIDEPLAN – FOSIS, SERPLAC).

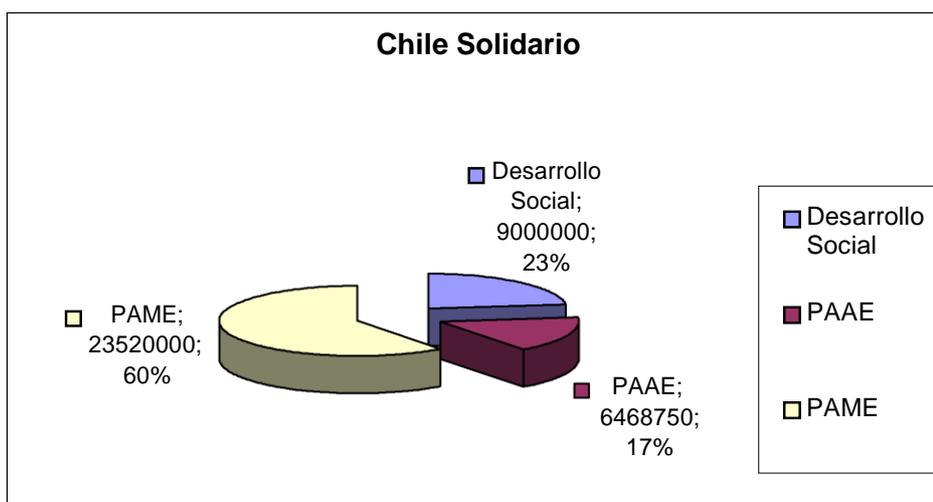
Ficha de Protección Social: Respondiendo a la prioridad de la protección social, la Ficha permite identificar a las familias vulnerables, con una concepción más dinámica de la pobreza. Entiende esta condición como un estado presente o potencial y, al mismo tiempo, entrega una mejor caracterización de la pobreza. Mide los recursos económicos, las necesidades de las familias y los riesgos que enfrentan. El año 2008, MIDEPLAN invirtió la cantidad de \$ 872.500, para encuestaje de alumnos de Colegios Subvencionados y Particular Subvencionado de la Comuna de Monte Patria.

Chile Crece Contigo: es un Sistema de Protección Integral a la Infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como

focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: "a cada quien según sus necesidades". El Estado aportó la cantidad de \$ 1.900.000, para el desarrollo, difusión y equipamiento de la red comunal.

Programa Puente – Chile Solidario: es el componente del Sistema de Protección Social que se dedica a la atención de familias, personas y territorios que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Se creó en el año 2002, como una estrategia gubernamental orientada a la superación de la pobreza extrema. Posteriormente, la consolidación de una red institucional de apoyo a la integración social, la generación de mecanismos para la ampliación de las oportunidades puestas a disposición de las personas en los territorios y, la instauración de la Ficha de Protección Social, permitieron que Chile Solidario ampliara su cobertura hacia otros grupos, generando iniciativas para atender diversas situaciones de vulnerabilidad que afectan a la población. El año 2008, se contrataron 03 apoyos familiares, para trabajar con las familias programa puente en Monte Patria, y llevar de la mejor forma posible el programa estadístico, cumpliendo a cabalidad con los plazos y las etapas del mismos. El Monto otorgado por FOSIS es de \$ 3.819.186, para contratación y gastos asociados, según convenio.

Programa	Nº Beneficiarios	Total Inversión Progr.
Desarrollo Social	90	\$ 9.000.000
PAAE	10	\$ 6.468.750
PAME	49	\$ 23.520.000
TOTAL	149	\$ 38.988.750



Programa de Asistencia Social del Municipio

La labor desempeñada en este sentido, se orienta a desarrollar programas asistenciales que atiendan a la satisfacción de las necesidades más básicas de la población, quienes por falta de recursos o por situación de emergencia se ven privados de acceder a una mejor calidad de vida. La naturaleza de este tipo de ayuda es heterogénea, como diversa es la carencia y las necesidades de los vecinos vulnerables. Es por ello importante de señalar que el criterio utilizado por este Departamento para asignar las ayudas sociales, se basa en la idea de ayudar y potenciar las capacidades de los individuos en la resolución de sus problemáticas, en la promoción de la autogestión y no a la dependencia.

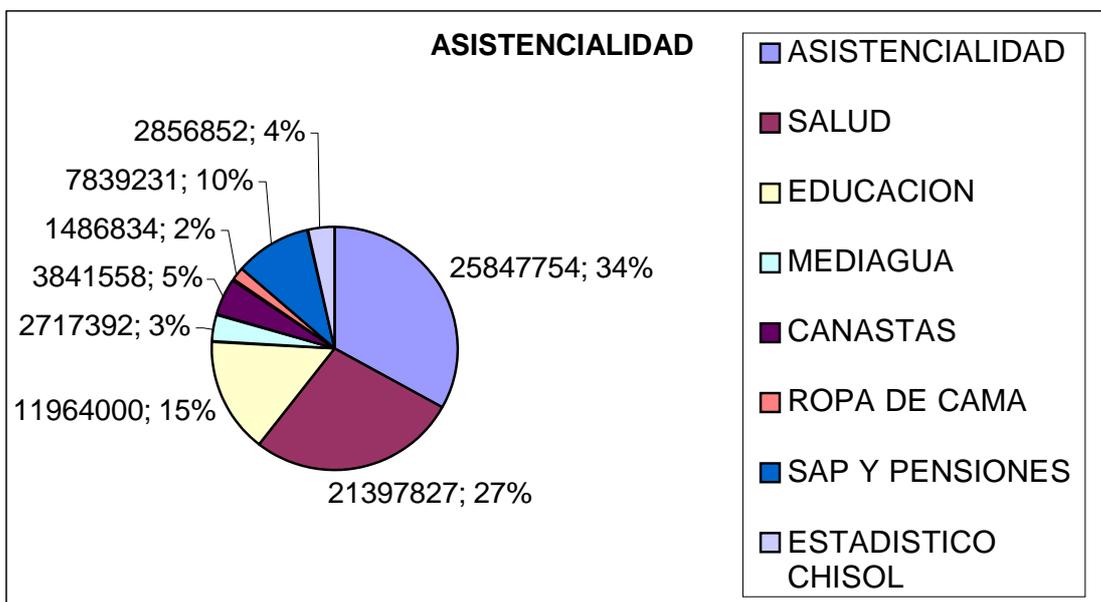
La baja calificación de la mano de obra, sumada a la temporalidad con que se ofertan las fuentes laborales en nuestra comuna, constituyen factores determinantes en los bajos ingresos de las familias más pobres y por ende, en las escasas posibilidades de resolver por sus propios medios, algunas de sus necesidades o contingencias más urgentes. Esto necesariamente las hace potenciales beneficiarias del programa de Asistencia Social, que implementa anualmente el Departamento Social del municipio de Monte Patria:

- Ayudas en pasajes por atención de salud
- Ayudas en la compra de medicamentos
- Ayuda económica para exámenes y tratamientos de alto costo
- Ayudas en material de construcción
- Ayudas en alimentos
- Ayudas en viviendas de emergencia
- Ayudas en necesidades básicas
- Ayudas en pañales desechables adultos
- Ayudas en frazadas y ropa de cama
- Ayudas para tratamientos médicos de alto costo
- Beca Municipal

INVERSION

1. SEGÚN CATEGORIAS (áreas de acción social)

DESCRIPCION	GASTOS OBLIGACION 2008
PROGR. ASISTENCIAL (PAÑALES, VIVIENDA, NECESIDADES BASICAS, SERVICIOS FUNERARIOS).	25.847.754
SALUD	21.397.827
EDUCACION	11.964.000
VIVIENDAS DE EMERGENCIAS PARA FAMILIAS INDIGENTES	2.717.392
CANASTAS DE ALIMENTOS	3.841.558
APOYO FRAZADAS Y ROPA DE CAMA	1.486.834
PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y PENSIONES	7.839.231
PROGRAMA ESTADISTICO CHILE SOLIDARIO	2.856.852
TOTAL	77.951.448



a) **Programa Asistencial:** Aportes entregados a personas por conceptos de: vivienda (aportes para postulación y material de construcción), cancelación de consumos básicos, adquisición de pañales adultos, servicios funerarios y algún aporte por caso especial de catástrofes o situaciones críticas.

b) **Salud:** Aportes por concepto de intervenciones quirúrgicas, tratamientos y exámenes médicos, además de adquisición de implementos ortopédicos, medicamentos y pasajes por citaciones médicas, etc., que por su alto costo y por la carencia de medios económicos y gran porcentaje de cesantía, son imposibles de financiar por los pobladores más vulnerables.

c) **Educación:** aportes a niños y jóvenes estudiantes que presentan condición de pobreza y que se destacan por su buen rendimiento. Se les apoya con la entrega de útiles, uniformes escolares y aportes para traslados a sus lugares de estudios.

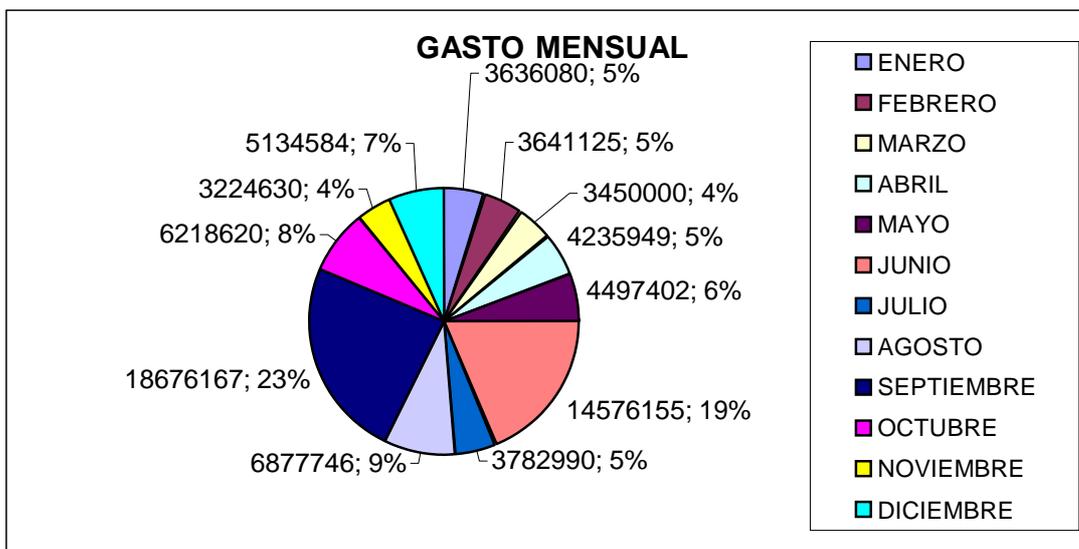
d) **Vivienda:** entrega de viviendas de emergencias a grupos familiares pobres que carecen de una solución habitacional digna, sólida y definitiva.

e) **Alimentos:** adquisición de caja de alimentos para la entrega de ayudas mensuales o esporádicas que se entregan principalmente a adultos mayores o discapacitados, jefes de hogar que presenten algún problema de salud, madres solteras, o por alguna razón crítica de la familia.

f) **Cama y Ropa de Cama:** adquisición de colchones y frazadas por problemas de hacinamiento, enfermedad, discapacidad y adultos mayores.

2. SEGÚN INVERSIÓN MENSUAL

N°	MES	GASTO MENSUAL
1	ENERO	\$ 3.636.080
2	FEBRERO	\$ 3.641.125
3	MARZO	\$ 3.450.000
4	ABRIL	\$ 4.235.949
5	MAYO	\$ 4.497.402
6	JUNIO	\$ 14.576.155
7	JULIO	\$ 3.782.990
8	AGOSTO	\$ 6.877.746
9	SEPTIEMBRE	\$ 18.676.167
10	OCTUBRE	\$ 6.218.620
11	NOVIEMBRE	\$ 3.224.630
12	DICIEMBRE	\$ 5.134.584
	TOTAL	\$ 77.951.448



La mayor inversión se realizó el año 2008, en los meses de junio y diciembre, situación que obedece a:

- En el mes de junio, se otorgaron 50 Becas al esfuerzo y mérito académico, por un valor total de \$ 11.964.000, por única vez.
- Incremento de la cesantía que se produce después del período de los trabajos agrícolas esporádicos que ocupa a gran parte de la fuerza laboral de la comuna.

- Adquisición de materiales de construcción, mediaguas, ropa de cama para ser entregadas a las familias más carenciadas, por catástrofes, hacinamiento, enfermedad, acondicionar dormitorios para niños y adultos mayores, por enfermedad, etc.
- Compra de medicamento y pañales desechables adultos, para las familias que presentan mayor vulnerabilidad y que los ingresos solo le permiten cubrir la alimentación.
- Adquisición de víveres, para apoyar las familias en los meses de cesantía y baja demanda de mano de obra, por enfermedad del jefe de Hogar, adultos mayores o discapacitados que se encuentran en condición de abandono.

Durante los meses restantes se procuró mantener un promedio en la inversión para contar con recursos y así responder a las demandas de la población durante todo el año, señalando además, que en la comuna de Monte Patria, se ha incrementado los casos con enfermedades terminales y de menores con discapacidad, en donde las familias no alcanzan a cubrir en su totalidad los gastos.

SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD

Dentro de las actividades y labores que realiza la municipalidad, grandes esfuerzos se orientan a atender de forma directa las necesidades y requerimientos de la comunidad, por cuanto gran cantidad de los recursos se destinan a este fin. Y es así que dentro de las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades define para los municipios está el aseo y ornato de la comuna y recolección de residuos sólidos domiciliarios, labor que se realiza con dos camiones recolectores de basura que atienden a un universo importante de personas, recorriendo casi toda la extensa comuna de Monte Patria.

Las localidades atendidas son:

Monte Patria, Huana, Flor del Valle Alto y Bajo, Agua Chica, Juntas, Dos Ríos, El Palqui, Huatulame, El Tome Alto, Los Tapias, Chañaral Alto, Los Morales, La Moraleda, Tulahuén, Chañaral de Carén, Carén, Coipo, Semita, Chilecito, Mialqui, Carretones, El Maitén, El Maqui, Pampa Grande, Pedregal, Chaguaral Alto, Colliguay, Los Molles, Los Laureles, Las Mollacas, Hacienda Valdivia, Hacienda Molle, Los Clonquis, Sol de Las Praderas, Rapel, Higueras de Rapel, Cerrillos de Rapel. Incorporándose en este último tiempo Los Rojas, Los Jofreses, El Palomo

y Las Ramadas de Tulahuén, con cantidad recolectada de 136 M3 de Basura a la semana.

Asimismo, y producto de su gran superficie, geografía y orografía, y por el gran compromiso que existe con la gente más necesitada, se requiere atender y satisfacer a la población, con el aporte de agua para la bebida y otras necesidades, en lugares carentes de agua potable. **Esta labor que es absolutamente gratis para las familias**, es realizada con dos camiones aljibes de diez mil litros.

De igual modo, para atender innumerables solicitudes de la gente y mantener en condiciones grandes extensiones de caminos rurales, que no son atendidos por Vialidad, se trabajó con un camión tolva municipal y motoniveladora municipal, que operan en cualquier rincón de la comuna, ante requerimientos de la gente modesta y de organizaciones que por distancia y costo, no podrían contar con este tipo de equipamiento. **También son acciones totalmente gratuitas para la gente.**

Desde la **Dirección de Obras**, y frente a requerimientos de la población, se han entregado los siguientes permisos de edificación.

Mes	Nº de Permisos otorgados	Superficie Edificaciones	Valor Derechos Cancelados
Enero	13	7.865,00	\$ 375.440.-
Febrero	20	8.601,42	\$ 1.079.279.-
Marzo	14	1.023,84	\$ 490.028.-
Abril	13	5.240,92	\$ 5.074.315.-
Mayo	61	3.383,69	\$ 7.207.400.-
Junio	39	472,270	\$ 1.509.046.-
Julio	99	1.323,44	\$ 1.811.361.-
Agosto	25	2.352,63	\$ 3.196.958.-
Septiembre	10	320,81	\$ 412.687.-
Octubre	10	495,29	\$ 715.467.-
Noviembre	24	854,44	\$ 1.143.116.-
Diciembre	24	1.925,17	\$ 3.168.837.-
AÑO 2008	352	33.858,92	\$ 26.183.934.-

OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

I.- AREA TURISMO

Con el objetivo de desarrollar el turismo en la comuna, la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, a través de la consultora Hinterland, elaboró el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Comunal, PLADETUR. (Financiamiento del año 2007). Esta herramienta de planificación busca orientar el desarrollo turístico comunal proporcionando, tanto al sector público como privado, una serie de lineamientos que permiten potenciar la actividad turística de manera sustentable y acorde a las distintas políticas de desarrollo a nivel provincial y regional.

Para su definición se realizó un exhaustivo trabajo de levantamiento de información en terreno, y se desarrollaron talleres de trabajo participativos, en donde los principales actores públicos y privados del turismo local tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones y necesidades.

Se espera que la ejecución de este instrumento de planificación y gestión turística, permita direccionar de mejor manera las acciones orientadas a fomentar la actividad turística de la comuna.

II.- AREA CAPACITACIÓN Y EMPLEO

La Oficina Municipal de Intermediación Laboral durante estos años sigue logrando su objetivo en el área de capacitación y empleo. En un comienzo la mayor concentración de cursos fue en el área agrícola, por representar el mayor eje productivo de la comuna, pero también se ha enfocado a otras áreas de emprendimiento y alternativas de trabajo.

1.- CAPACITACION EN DIFERENTES ÁREAS

NOMBRE DEL CURSO	VALOR DEL CURSO	CU PO	N° HRS.	TOTAL RESOLUCION	NOMBRE OTEC	TOTAL PAGADO
Buenas Prácticas Agrícolas	\$ 2.080.000	20	40	\$ 2.080.000	Soc. de Profesionales Polanco & Polanco	\$ 1.976.000
Administración y Contabilidad para microempresarias	\$ 1.395.000	15	30	\$ 1.700.000	Centro de Gestión y capacitación del Limarí	\$ 1.646.300
Encargado de Buenas Prácticas	\$ 3.360.000	20	84	\$ 3.360.000	Soc. de Profesionales Polanco & Polanco	\$ 3.175.200

Aplicación de Plaguicidas para la Certificación del SAG	\$ 2.480.000	20	40	\$ 2.780.000	Centro de Gestión y capacitación del Limarí	\$ 2.780.000
Secretariado Contable Computacional	\$ 7.400.000	20	250	\$ 9.500.000	O.N.G. KOLPING	\$ 9.482.500
Mecánica Automotriz	\$ 8.062.500	15	250	\$ 9.637.500	Universidad de La Serena	\$ 9.630.000
Encargado de Manejo de Frutales	\$ 2.520.000	15	84	\$ 2.520.000	Profesionales Asociados Capacitación Limitada	\$ 2.520.000
Encargado de Manejo de Frutales	\$ 2.520.000	15	84	\$ 2.520.000	Profesionales Asociados Capacitación Limitada	\$ 2.520.000
Aplicación de Plaguicidas para la Certificación del SAG	\$ 2.080.000	20	40	\$ 2.380.000	Soc. de Profesionales Polanco & Polanco	\$ 2.004.000
Aplicación de Plaguicidas para la Certificación del SAG	\$ 2.080.000	20	40	\$ 2.380.000	Soc. de Profesionales Polanco & Polanco	\$ 2.091.700
Corte y Confección	\$ 8.528.400	20	180	\$ 13.688.400	Consultores Gestor Capacitación Ltda.	\$ 12.929.680
Manejo Integral de Frutales y Hortalizas	\$ 5.760.000	20	160	\$ 7.360.000	Soc. Acción Capacitación Consultores Limitada	\$ 7.012.000
Manejo de Riego Tecnificado	\$ 6.750.000	15	200	\$ 8.250.000	Soc. Acción Capacitación Consultores Limitada	\$ 8.014.000
Crianza y Fertilización de Reinas	\$ 6.000.000	15	250	\$ 7.890.000	Soc. Xenit Consultores Auditores Ltda.	\$ 7.008.000
Preparado	\$ 2.079.000	15	70	\$ 2.529.000	Universidad de La Serena	\$ 2.529.000
ICDL START	\$ 2.099.500	20	65	\$ 2.949.500	Consultores Gestor Capacitación	\$ 0

Preparado	\$ 2.520.000	20	70	\$ 3.120.000	Soc. Acción Capacitación Consultores Limitada	\$ 2.964.000
Preparado	\$ 1.797.920	20	70	\$ 2.397.920	Centro Kolping de Capacitación Dual Ltda	\$ 2.397.920
Inglés para el Sector Turismo	\$ 2.753.900	20	80	\$ 3.453.900	Centro Kolping de Capacitación Dual Ltda	\$ 3.453.900
Asistencia Técnica	\$ 0	20	500	\$ 875.000	Oro Verde Capacitación Limitada	\$ 0
Asistencia Experiencia Laboral (Secretariado Contable Computacional)	\$ 0	20	360	\$ 2.746.800	Centro Kolping de Capacitación Dual Ltda	\$ 0
ICDL START	\$ 1.574.625	15	65	\$ 2.212.125	Consultores Gestor Capacitación Ltda.	\$ 2.144.625
ASISTENCIA EXPERIENCIA LABORAL 2	\$ 0	15	360	\$ 2.062.476	Centro de Gestión y capacitación del Limarí	\$ 0
Operador de Maquinaria Pesada	\$ 12.750.000	20	250	\$ 14.850.000	Soc. de Capacitación y Servicios Ltda.	\$ 14.795.000
Asistencia Experiencia Laboral (Operador de Maquinaria Pesada)	\$ 0	20	360	\$ 2.749.968	Centro de Gestión y capacitación del Limarí	\$ 0
Total Inversión SENCE destinado a la Comuna				\$115.992.589		\$101.073.825
Total personas capacitadas en diferentes áreas: 455 beneficiarios						
Total Inversión: \$101.073.825.-						

2.-PROGRAMA BONIFICACION MANO DE OBRA CHILE SOLIDARIO

PROGRAMA	CUPO	INVERSION
Habilitación socio laboral Chile Solidario	50	\$ 3.500.000

3.-PROGRAMA BONIFICACION MANO DE OBRA:

PROGRAMA	Nº PERSONAS CONTRATADAS	INVERSION PUBLICA
Pro- empleo	1332	\$ 339.926.400

4.- COLOCACIONES SIN BONIFICACION

Colocaciones sin bonificación período 2008	200
--	-----

MONTO TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA OFICINA OMIL: \$ 444.500.225

III.- AREA DE PROYECTOS**1.- PROGRAMA: FONDEPRO (Presupuesto Municipal)**

Apoyar a pequeños comerciantes y emprendedores, personas que requieran iniciar una actividad económica independiente, se es necesario gestionar a través de instituciones públicas y privadas gestionar el 50% de la inversión total del proyecto.

Beneficiarios	Monto total
18 personas	\$ 3.000.000

2.- PROGRAMA: CAPITAL SEMILLA

El capital semilla es una línea de financiamiento para el emprendimiento, es un fondo que busca promover y apoya generación de nuevas iniciativas de negocio y la consolidación de ellas.

Beneficiarios	Monto total
1 persona	\$ 2.709.126

3.- PROGRAMA: FOSIS

El propósito del sistema es que las personas a través de un apoyo secuencial, gradual y adecuado a las necesidades de cada iniciativa económica, sean derivadas mas tarde a otras instituciones de la Red de Fomento para continuar su desarrollo.

Apoyo a actividad económica A trabajadores independientes microempresarios de manera individual o asociativa, fortalezcan su actividad económica con asistencia técnica especializada y acceso a financiamiento, para así mejorar sus ingresos y el de sus hogares.	\$ 7.680.000
Apoyo a Emprendimientos Sociales. Orientado a profesionalizar la labor que las personas en situación de pobreza realicen en los ámbitos de cuidado de niños/as, discapacitados/as, y adultos mayores, entre otros. Brinda apoyo para mejorar su calificación accediendo a financiamiento y acreditando su actividad económica.	\$ 3.250.000
Emprende Mas Orientado al fortalecimiento de iniciativas emprendedoras de personas que han generado recursos estables y que están en condiciones de consolidar y formalizar su microempresa, con el apoyo del FOSIS y de la red de fomento productivo Gubernamental.	\$ 1.800.000
Total inversión FOSIS año 2008	\$ 12.730.000

4.- PROGRAMA: CORFO

Contribuye al aumento de valor de los negocios de las empresas para hacerlas más competitivas, mediante el mejoramiento de su gestión, y el fortalecimiento de sus redes y alianzas.

Total Beneficiarios	Monto Total
19 personas	\$ 8.540.489
Asesorías	\$ 19.500.525
Total inversión programa CORFO 2008	\$ 28.041.014

5.- PROGRAMA: GOBERNACIÓN

Contribuye al emprendimiento de personas vulnerables a través de procesos de incentivos, formación y capacitación para el emprendimiento.

Total Beneficiarios	Monto Total
5 personas	1.000.000

MONTO TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA ÁREA PROYECTO: \$ 47.480.140**IV.- AREA AGROPECUARIA**

La agricultura de nuestra comuna se compone de los pequeños agricultores y las grandes empresas con inversiones dentro de la provincia y el país. Los pequeños agricultores son quienes más necesitan ayuda tanto para postular a proyectos como para mejorar su productividad, y es por esta razón que el municipio en su necesidad de apoyar a los cientos de pequeños agricultores de nuestra comuna, cuenta con un equipo técnico conformado por técnicos, agrónomo y veterinario, que apoyan a los usuarios de INDAP y prestan asesoría a todos quienes lo necesiten.

Los profesionales trabajan en todos los ámbitos agrícolas, con crianceros, apícolas, fruteros, hortícola, etc., todos los usuarios que poseen una actividad productiva y desean seguir mejorando su productividad, como se detalla a continuación en los distintos Ítems:

1.- PROGRAMA VULNERABLE - DDR

TIPO DE PROGRAMA	ASESORIA TÉCNICA
Nº de beneficiados	140 familias
Inversión INDAP (profesionales y técnicos)	\$ 28.868.000
Inversión Municipal (movilización, materiales de oficina, talleres, etc.)	\$ 5.773.600
Total programa	\$ 34.641.600

SECTORES INTERVENIDOS POR EL PROGRAMA

- Huanilla
- Palos Quemados
- Los Litres
- Santa Rosa
- Santa Fe
- Mialqui
- Chilecito
- Colliguay
- Chaguaral
- Maqui
- Higuera de Rapel
- Cerrillos de Rapel

2.- BONOS E IMPLEMENTACION ENTREGADOS POR SEQUÍA Y EMERGENCIAS

ITEM	Nº USUARIOS BENEFICIADOS	TIPO DE INVERSIÓN	INVERSIÓN INDIVIDUAL	INVERSIÓN TOTAL
CONAF	38	EMPLEO	\$ 231.055	\$ 8.780.081
FOSIS	34	INSUMOS	\$ 250.882	\$ 8.530.000
Bono Sequía	198	BONOS	\$ 150.000	\$ 29.700.000
Bono de Riego	29	BONOS PROMEDIO	\$ 895.880	\$ 25.980.520
Proyecto SIRSD	4	BONOS PROMEDIO	\$ 533.935	\$ 2.135.738

Proyecto PDI	1	BENEFICIA DO	\$ 2.002.218	\$ 2.002.218
Subsidio Veranadas	88	BONOS	\$ 150.000	\$ 13.200.000
Bonos Sequía Crianceros	446	BONOS	\$ 150.000	\$ 66.900.000
Bonos Sequía Apícola	20	BONOS	\$ 150.000	\$ 3.000.000
TOTAL				\$ 160.228.557

Los beneficiados en estos programas son de distintos sectores de la comuna y lo que se busca es ayudar a la mayor cantidad de familias posibles, postulando a más de 2193 familias entre crianceros y agrícolas. Este año también se incluyó un proyecto PDI.

3.- AREA PROGRAMA MUNICIPAL

Nº USUARIOS	LOCALIDADES	INVERSIÓN
4 Frutales (nogales)	Los Clonquis, Las Mollacas	\$ 1.051.934
677 crianceros	Carrizal, Las Ramadas, Rapelcillo, Las Cardas, Laguna Verde, Las Bateas, La Variola, Los Rojas, Huatulame, Huana, Piedras Bonitas, Campanario, etc.	\$ 4.207.738
56 apícolas	Carén, Carretones, Chañaral Alto, Los Clonquis, El Palomo, El Coipo, Flor del Valle, Pedregal, El Palqui, Las Mollacas, Piedras Bonitas, Mialqui, Tulahuén, Las Cisterna, etc.	\$ 5.259.672
TOTAL		\$ 10.519.344

Los usuarios con nogales son cuatro familias en dos localidades quienes están exportando a Italia sus productos.

Los Crianceros son 797 familias pero 120 se atienden con el programa PRODESAL y el resto (677 usuarios productores de queso) se atiende como comité productivo.

El programa de apicultores está compuesto por 83 familias, de las cuales solo 56 reciben asistencia técnica por parte de los profesionales.

4.- PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL (PRODESAL)

Es un instrumento que permite a beneficiarios de este programa, que tengan acceso a incentivos económicos no reembolsables destinados a financiar asesorías técnicas y cofinanciar proyectos de inversión productiva.

Tiene por objetivo:

- Desarrollar capacidades productivas, de gestión, organizacionales y habilidades personales.
- Aumentar el aporte de la actividad silvoagropecuaria y agroindustrial en la estrategia de generación de ingresos.
- Desarrollo de emprendimientos articulados principalmente en mercados locales.

BONO DE SERVICIO BASICO

Recursos proporcionados para el desarrollo de actividades, cuyo objetivo es incrementar los niveles de asociatividad y las capacidades de gestión local de las familias participantes, mejorando la producción de las actividades por cuenta propia, aprovechando al máximo el potencial existente, tanto a nivel de sus explotaciones como de cada espacio local.

Actividad	Beneficiados	Incentivo
Curso enfermero del ganado	120	194.155
Gira caprina Comuna de Ovalle	40	222.970
Gira caprina Sur	23	1.568.864
Curso elaboración productos lácteos de leche de cabra	30	1.121.966
Taller iniciativas trabajo asociativo	120	494.650
Seminario Nutrición caprina	60	225.590
Concurso Queso de cabra	40	1.348.660
Bono de Desarrollo Local	4	643.163
Desparasitación Caprina	80	271.866
Botiquín Veterinario	120	132.664
Curso de elaboración de proyectos	6	318.002
Total		6.542.570
Auspicios		500.000
Total		7.042.570

PROYECTOS

Financiamiento de iniciativas de inversión productiva que potencien negocios y emprendimientos económicos agropecuarios considerando la sustentabilidad de los procesos productivos.

Actividad	Beneficiarios	Monto
Construcción 4 galpones para ganado caprino	4	3.600.000

BONOS

Recursos orientados a apoyar productores agrícolas y pecuarios, como una forma de complementar los gastos de insumos para sus respectivas actividades.

Bono	Beneficiados	Monto
Bono Agropecuario	80	12.000.000
Bono Veranadas	33	4.950.000
Bono Fertilizantes	105	9.450.000
Total		26.400.000

HONORARIOS

Asociado a prestación de servicios que realiza el equipo técnico a los 120 beneficiarios de la Comuna, es decir, asesorías técnicas para apoyo productivo, gestión empresarial, articulación con otros instrumentos, apoyo para el intercambio de experiencias entre otros.

Honorarios	Beneficiados	Monto
Jefe Técnico y Técnico Prodesal por un período de 12 meses	2	18.057.480

TABLA RESUMEN PRODESAL

Actividad	Monto
Bono de Servicio Básico	7.042.570
Proyectos	3.600.000
Bonos	26.400.000
Honorarios	18.057.480
Total	55.100.050

MONTO TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA A TRAVÉS AREA AGROPECUARIA: \$ 260.489.551

V.- OTRAS ACTIVIDADES

La Oficina de Desarrollo económico local, durante el año 2008, instauró como objetivo dentro de su Plan de Trabajo, el desarrollar distintas actividades con aportes de empresas privadas e instituciones públicas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

ACTIVIDAD	EMPRESA AUSPICIADORA	MONTO TOTAL POR ACTIVIDAD.
Tuning El Palqui	Racing Auto Parts, comercial Artigues, Abraham Zedan e Hijos, Central L.A, Cristian Senz, Samuel Rojo y Cia Ltda.	\$900.000.-
Día del Campesino	-CONAFE -Empresas Julio Polanco -Aguas del Valle -Ban Efe -Empresa Agrícola Cerro Campanario. -Club de Huasos Flor del Valle. -Grupos Folclóricos de distintas localidades.	\$1.200.000.-
	Total Aportes	\$2.100.000.-

RESUMEN INVERSION 2008, OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

ITEM	MONTO
I.-AREA DE CAPACITACION Y EMPLEO	
1.- Capacitación en diferentes áreas	\$ 101.073.825
2.- Habilitación socio laboral Chile Solidario	\$ 3.500.000
3.- Pro- empleo	\$ 339.926.400
III.- AREA DE PROYECTOS	
1.- Programa FondePro	\$ 3.000.000
2.- Programa Capital Semilla	\$ 2.709.126
3.- Programa Fosis	\$ 12.730.000
4.- Programa CORFO	\$ 28.041.014
5.- Programa Gobernación	\$ 1.000.000
IV.- AREA AGROPECUARIA	
1.- Programa Vulnerable - DDR	\$ 34.641.600
2.- Bonos e implementación entregados por sequía y emergencias	\$ 160.228.557
3.- Apicultores	\$ 10.519.344
4.- Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)	\$ 55.100.050
V.- OTRAS ACTIVIDADES	\$ 2.100.000
TOTAL INVERSION 2008, OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	\$ 754.569.916

CUENTA GESTIÓN DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO AÑO 2008.-

El Departamento de Tránsito y Transporte Público, cumple con las funciones establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695.-, Art. N° 26:

- a) otorgar y renovar licencias de conducir vehículos.
- b) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes;
- c) Señalizar adecuadamente las vías públicas, y
- d) En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos en la comuna.

Como respuesta a las necesidades de la sociedad contemporánea, en que el transporte de personas y carga ha experimentado un notable desarrollo, este se ha normado y regulado entre otras por las Leyes N° 18.290 y N° 19.710, que establecen como elementos esenciales del tránsito a todas las personas que como peatones o conductores de cualquier clase de vehículos transiten por los campos, calles y demás vías públicas, rurales o urbanas o particulares destinados al uso público de todo el territorio de la república. A objeto de cumplir a cabalidad con lo establecido por las normativas vigentes es que este departamento durante su gestión 2008, se puede destacar lo siguiente:

I.- LICENCIAS DE CONDUCIR

1.- Otorgamiento y Renovación de Licencias: Ley N° 18.290.-, no profesionales y especiales:

		Hombres 1222			Mujeres 107				
	A1	A2	B	C	D	E	F	Total Anual	
Total licencias	37	51	875	132	220	0	14	1329	

De estos debe señalarse que estos se traducen en los siguientes trámites:

		Hombres 1222			Mujeres 107				
	A1	A2	B	C	D	E	F	Total Anual	
Control de Exámenes	37	41	135	93	212	0	10	838	
1ª B,C,D,E,F.	0	0	328	13	45	0	0	386	
Extensión de clase	0	0	12	26	63	0	4	105	

Es importante destacar en forma positiva, que en este ítem, se aprecia un notable aumento, en comparación a la gestión 2007, que se traduce en un 9 % más de licencias otorgadas durante año 2008.

2.- Otorgamiento de Licencias Profesionales

	Hombres 233			Mujeres 3		
	A1	A2	A3	A4	A5	Total Anual
Total licencias	1	13	40	142	40	236

De estos debe señalarse que estos se traducen en los siguientes trámites:

	Hombres 233			Mujeres 3		Total Anual
	A1	A2	A3	A4	A5	Total Anual
Cambio de Clase	0	4	22	0	9	35
Control de Exámenes	0	32	28	11	7	78
Extensión de Clase	0	151	18	55	10	236

Finalmente en relación a este punto, cabe indicar que por concepto de control, otorgamiento, duplicados, extensiones el departamento de Tránsito y Transporte Público recaudó durante el proceso 2008, la suma aproximada de \$ 24.000.000.-

II.- SEÑALIZACIONES VIA PÚBLICA:

En relación a este punto es dable señalar que se trató de dar énfasis en lo preventivo, para evitar que se generen conflictos y por lo tanto accidentes, aplicando criterios de seguridad en la planificación de la red vial mediante el repintado, demarcación de señales, pasos peatonales, demarcación de bordes de calzadas, pistas, franjas de estacionamientos, flechas de dirección, pintado amarillo de soleras, e instalación de señaléticas en sectores o puntos conflictivos de la comuna. Esto se traduce en Pintado y demarcación de todos los pasos peatonales sectores escuelas, entre Monte Patria – Carén y Monte Patria – Chañaral Alto, reforzando los pasos peatonales de dichos sectores. En relación a señalética, se trató de reparar todos aquellos en mal estado e instalación de estas en puntos conflictivos y de prioridad.

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL

REGION MUNICIPALIDAD AÑO DEL INFORME	CUARTA MONTE PATRIA 2008
---	---

FORMULARIO I	ANTECEDENTES GENERALES
---------------------	-------------------------------

NOMBRE DEL ALCALDE	JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
PROFESION O ACTIVIDAD	PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA
Nº Y FECHA DECRETO DE NOMBRAMIENTO	9.503 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2008
FECHA EN QUE ASUMIO EL CARGO	07 DE DICIEMBRE DE 2008
REGION	CUARTA
PROVINCIA	LIMARI
COMUNA	MONTE PATRIA
POBLACION	33.336 (APROX.)
SUPERFICIE	4.323 (KM2)

INFORME DE GESTION FINANCIERA

REGION	CUARTA
MUNICIPALIDAD	MONTE PATRIA
AÑO DEL INFORME	2008

FORMULARIO III	GASTOS MUNICIPALES
-----------------------	---------------------------

	Sub título	Item	Asignacion	Sub Asignacion	Sub Sub Asignacion	Denominación	MONTO EN M\$	PORCENTAJE %
215						ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	2,818,796	
	21					C X P GASTOS EN PERSONAL	895,445	31.77
		01				PERSONAL DE PLANTA	430,002	
			001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	342,054	
			002			APORTES DEL EMPLEADOR	8,788	
			003			ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	22,530	
			004			REMUNERACIONES VARIABLES	40,791	
			005			AGUINALDOS Y BONOS	15,839	
		02				PERSONAL A CONTRATA	88,280	
			001			SUELDOS Y SOBRESUELDOS	65,543	
			002			APORTES DEL EMPLEADOR	2,604	
			003			ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	4,455	
			004			Remuneraciones Variables	10,250	
			005			AGUINALDOS Y BONOS	5,428	
		03				OTRAS REMUNERACIONES	43,198	
			001			HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	32,694	
			004			REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	9,363	
			005			SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	
			007			ALUMNOS EN PRÁCTICA	1,141	
		04				OTRAS GASTOS EN PERSONAL	333,965	
			003			DIETAS A JUNTAS CONSEJOS COMISIONES Y CONCEJOS	39,911	
			004			PRESTACIONES DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	294,054	
	22					C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	903,152	32.04
		01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	44,747	
			001			PARA PERSONAS	44,747	
		02				TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	4,179	
			001			TEXTILES Y ACABADOS	1,827	
			002			VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1,850	
			003			CALZADO	502	
		03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	78,569	
			001			PARA VEHICULOS	78,569	
		04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	61,260	
			001			MATERIALES DE OFICINA	16,931	
			004			PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	
			006			FERTILIZANTES INSECTICIDAS FUNGICIDAS Y OTROS	662	
			007			MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	2,759	
			009			INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	8,188	
			010			MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE I	8,219	
			011			REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPAR	12,868	
			012			OTROS MATERIALES REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	10,611	
			999			OTROS	1,022	
		05				SERVICIOS BASICOS	377,965	
			001			ELECTRICIDAD	311,509	
			002			AGUA	32,353	

			011	Consejo Adelanto Local Río Grande Sur-Poniente	0	
			012	Consejo Adelanto Local Monte Patria	0	
			013	Consejo Adelanto Local Río Mostazal	500	
			014	Consejo Adelanto Local Río Huatulame Sur	0	
			015	Consejo Adelanto Local Río Huatulame Norte	0	
			016	Consejo Adelanto Local Río Rapel	500	
			017	Proyección Artesanal Río Grande	650	
			018	Club Adulto Mayor SANTA BERNARDITA	350	
			019	Corporación Amigos del Patrimonio Cultural	0	
			020	Comité-Procasa Mirador	2,300	
			021	Club Deportivo Unión Panguecillo	2,000	
			022	Club Deportivo Rel Estrella Pulpica Alto	500	
			023	Comité-Procasa El Trebol	4,000	
			024	Unión Oncologica Hospital de Niños Roberto del Río	500	
			025	Aporte Limarí Emprende	0	
			026	Junta de Vecinos Panguecillo	1,400	
			027	Junta de Vecinos Los Rojas	500	
			028	Club de Huasos Los Clonquis	0	
		006	001	VOLUNTARIADO 1	18,199	
			001	Fundación INTEGRAL	7,200	
			002	COANIQUEM	950	
			003	Club de Amigos de la Salud CENCAR	650	
			004	Fundación PRODEMU	1,000	
			005	Agrupación de Voluntarias Adulto Mayor PADRE HURTADO	360	
			006	Agrupación Voluntarias Adulto Mayor JUAN PABLO II	360	
			007	Adulto Mayor RENACER El Peralito	360	
			008	Hogar de Ancianos JACOBA PIZARRO	2,200	
			009	CUERPO DE BOMBEROS El Palqui	1,661	
			010	SEGUNDA COMPANIA Monte Patria	315	
			011	CUARTA CIA Chañaral Alto	620	
			012	SEXTA CIA Villa El Palqui	400	
			013	BRIGADA BOMBEROS Tulahuen	441	
			014	Club de Amigas Consultorio El Palqui	0	
			015	Monitoras de Salud Rapel	300	
			016	Agrupación de Monitores Comunitarios de Apoyo a la Rehabilitación	650	
			017			
			018	Club Adulto Mayor SANTA MARIA DEL VALLE	112	
			019	Agrupación Social PALOMAR	420	
			020	Agrupación de Voluntarias Apoyo a la MUJER	200	
		007		ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES 1	59,046	
		008		PREMIOS Y OTROS 1	9,513	
		999		OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO 1	28,964	
		03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	220,065	
			002	A LOS SERVICIOS DE SALUD 1	3,329	
			080	A LAS ASOCIACIONES 1	4,749	
			090	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PERMISOS DE CIRCULACIÓN	78,252	
			092	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – MULTAS 1	743	
			099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS 1	926	
			100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	1,066	
			101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN 1	131,000	
		26		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	3,013	0.11
			01	DEVOLUCIONES	1,347	
			001	DEVOLUCIONES	1,347	
			02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	1,500	
			001	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	1,500	
			04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	166	
			001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	166	
		29		C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,822	1.23
			01	TERRENOS	3,500	
			001	TERRENOS	3,500	

		999		OTROS GASTOS	12,722	
33				C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74,419	2.64
	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	74,419	
		001		A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZAC	74,419	
34				C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10,027	0.35
	07			DEUDA FLOTANTE	10,027	
		001		DEUDA FLOTANTE	10,027	
				TOTAL GASTOS MUNICIPALES	2,818,796	100
				SALDO FINAL DE CAJA	35,528	1.24
				TOTAL GASTOS	2,854,324	100
				NOTA: El Valor consignado en TOTAL GASTOS, debe coincidir con el		
				TOTAL DE INGRESOS del formulario II		

BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS IV TRIMESTRE 2008

GESTIÓN MUNICIPAL

ÍTEM: INGRESOS (MUNICIPALES)

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	S/M	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	SALDO PRESUPUESTARIO INGRESOS POR PERCIBIR
115.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES		462.425	615.031	516.185	98.846 37.268
115.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS		190.907	214.733	133.083	81.65 35.597
115.03.01.001.000.000	PATENTES MUNICIPALES		81.527	90.353	55.656	34.697 28.907
115.03.01.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL		81.527	90.353	55.656	34.697 28.907
115.03.01.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	S/M	0	0	0	0 0
115.03.01.002.000.000	DERECHOS DE ASEO		8.185	8.185	3.895	4.286 3.425
115.03.01.002.001.000	EN IMPUESTO TERRITORIAL		1,3	1,3	184	1.316 0
115.03.01.002.002.000	EN PATENTES MUNICIPALES		6.685	6.685	3.715	2,9 3.425
115.03.01.002.003.000	COBRO DIRECTO	S/M	0	0	0	0 0
115.03.01.003.000.000	OTROS DERECHOS		99.196	114.196	73.528	40.668 3.261
115.03.01.003.001.000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN		30	30	0	30 0
115.03.01.003.002.000	PERMISOS PROVISORIOS		1,95	1,95	0	1,95 0
115.03.01.003.003.000	PROPAGANDA		54.246	0	0	0 0
115.03.01.003.004.000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS		0	20	18.986	1.014 0
115.03.01.003.999.000	OTROS		0	62.246	54.542	7.704 3.261
115.03.01.004.000.000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN		680	680	0	680 0
115.03.01.004.001.000	CONCESIONES		680	680	0	680 0
115.03.01.999.000.000	OTRAS		1.319	1.319	0	1.319 0
115.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS		145.008	162.913	143.13	19.783 1.671
115.03.02.001.000.000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN		125.008	138.008	122.636	15.372 1.671
115.03.02.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL		46.878	59.878	45.95	13.888 627
115.03.02.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL		78.13	78.13	76.646	1.484 1.044
115.03.02.002.000.000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES		20	24.905	20.494	4.411 0
115.03.02.999.000.000	OTROS	S/M	0	0	0	0 0
115.03.03.000.000.000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)		126,5	236.875	239.382	-2.507 0
115.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS		10	510	590	-80 0
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		96.631	821.325	153.877	667.452 0
115.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO		10	4,51	4,569	-59 0
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		96.621	816.819	149.308	667.511 0
115.05.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO		20	631.878	11.312	620.566 0
115.05.03.002.001.000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		20	631.878	11.312	620.566 0
115.05.03.003.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN		0	0	0	0 0
115.05.03.003.001.000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	S/M	0	0	0	0 0
115.05.03.003.002.000	OTROS APORTES	S/M	0	0	0	0 0
115.05.03.004.000.000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		0	0	0	0 0
115.05.03.004.001.000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBASICA	S/M	0	0	0	0 0
115.05.03.005.000.000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES		0	0	0	0 0
115.05.03.005.001.000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	S/M	0	0	0	0 0
115.05.03.006.000.000	DEL SERVICIO DE SALUD		0	0	0	0 0
115.05.03.006.001.000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49	S/M	0	0	0	0 0
115.05.03.006.002.000	APORTES AFECTADOS	S/M	0	0	0	0 0
115.05.03.007.000.000	DEL TESORO PÚBLICO		0	0	0	0 0
115.05.03.007.001.000	PATENTES ACUICOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8º	S/M	0	0	0	0 0
115.05.03.007.002.000	APORTE FISCAL LEY Nº 20.198 ART. 7º	S/M	0	0	0	0 0
115.05.03.008.000.000	DE GOBIERNO REGIONAL		0	0	0	0 0
115.05.03.008.001.000	2% SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL	S/M	0	0	0	0 0
115.05.03.099.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		96.601	184.941	137.996	46.945 0
115.05.03.100.000.000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	S/M	0	0	0	0 0
115.05.03.101.000.000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	S/M	0	0	0	0 0
115.05.04.000.000.000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	S/M	0	0	0	0 0
115.05.05.000.000.000	DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	S/M	0	0	0	0 0
115.05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	S/M	0	0	0	0 0
115.05.07.000.000.000	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	S/M	0	0	0	0 0
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.364	1.364	660	704 0
115.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		320	320	320	0 0

115.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	S/M	0	0	0	0	0	0
115.06.03.000.000.000	INTERESES	S/M	0	0	0	0	0	0
115.06.04.000.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	S/M	0	0	0	0	0	0
115.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.044	1.044	334	710	0	0
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN		10	10	0	10	0	0
115.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES		10	10	0	10	0	0
115.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	S/M	0	0	0	0	0	0
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.765.454	1.728.997	56.157	7.854	0	0
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS		2.62	7.62	7.487	133	0	0
115.08.01.001.000.000	REEMBOLSO ART. 4º LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ARTICULO UNICO		2.62	7.62	7.487	133	0	0
115.08.01.002.000.000	UNICO	S/M	0	0	0	0	0	0
115.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECLINIARIAS		38.866	45.866	47.667	-1.801	7.854	0
115.08.02.001.000.000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL		2	9	35.298	-26.298	7.854	0
115.08.02.002.000.000	MUNICIPAL		2	2	742	1.758	0	0
115.08.02.003.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL		4	4	4.994	-494	0	0
115.08.02.004.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD		3	3	3.329	-329	0	0
115.08.02.005.000.000	REG. DE MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL		2	2	267	2.133	0	0
115.08.02.006.000.000	MUNICIPALIDADES		9	4	1.066	3.534	0	0
115.08.02.007.000.000	MUNICIPALIDADES		0	0	0	0	0	0
115.08.02.008.000.000	INTERESES		14.866	14.866	1.971	12.895	0	0
115.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. Nº 3.063, DE 1979		1.713.666	0	1.661.704	51.962	0	0
115.08.03.001.000.000	PARTICIPACIÓN ANUAL		1.515.215	0	1.661.704	51.962	0	0
115.08.03.002.000.000	COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL		198.451	0	0	0	0	0
115.08.03.003.000.000	APORTES EXTRAORDINARIOS	S/M	0	0	0	0	0	0
115.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS		5.021	12.021	11.003	1.018	0	0
115.08.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS		1.021	8.021	166	7.855	0	0
115.08.04.999.000.000	OTROS FONDOS DE TERCEROS		4	4	10.837	-6.837	0	0
115.08.99.000.000.000	OTROS		5.281	5.981	1.136	4.845	0	0
115.08.99.001.000.000	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS		281	981	1.121	-140	0	0
115.08.99.999.000.000	OTROS		5	5	15	4.985	0	0
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		40	40	0	40	0	0
115.10.01.000.000.000	TERRENOS		10	10	0	10	0	0
115.10.02.000.000.000	EDIFICIOS	S/M	0	0	0	0	0	0
115.10.03.000.000.000	VEHICULOS		10	10	0	10	0	0
115.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS		10	10	0	10	0	0
115.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS		10	10	0	10	0	0
115.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	S/M	0	0	0	0	0	0
115.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	S/M	0	0	0	0	0	0
115.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/M	0	0	0	0	0	0
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0	0
115.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES		0	0	0	0	0	0
115.11.01.001.000.000	DEPOSITOS A PLAZO	S/M	0	0	0	0	0	0
115.11.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	S/M	0	0	0	0	0	0
115.11.01.005.000.000	LETRAS HIPOTECARIAS	S/M	0	0	0	0	0	0
115.11.01.999.000.000	OTROS	S/M	0	0	0	0	0	0
115.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	S/M	0	0	0	0	0	0
115.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	S/M	0	0	0	0	0	0
115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS		6.575	9.575	7.775	1.800	208.397	0
115.12.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	S/M	0	0	0	0	0	0
115.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS		0	10	0	10	0	0
115.12.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	S/M	0	0	0	0	0	0
115.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	S/M	0	0	0	0	0	0
115.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR		6.575	9.575	7.775	1.800	208.397	0
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		0	12.654	446.829	-434.175	0	0
115.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO		0	5.624	0	5.624	0	0
115.13.01.001.000.000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS		0	5.624	0	5.624	0	0
115.13.01.999.000.000	OTRAS	S/M	0	0	0	0	0	0
115.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		0	7.03	446.829	-439.799	0	0
115.13.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO		0	7.03	446.829	-439.799	0	0
115.13.03.002.001.000	(PMU)		0	7.03	446.829	-439.799	0	0
115.13.03.002.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	S/M	0	0	0	0	0	0
115.13.03.004.000.000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION		0	0	0	0	0	0
115.13.03.004.001.000	OTROS APORTES	S/M	0	0	0	0	0	0

115.13.03.005.000.000	DEL TESORO PÚBLICO		0	0	0	0	0	0
115.13.03.005.001.000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143	S/M	0	0	0	0	0	0
115.13.03.005.002.000	CASINOS DE JUEGOS LEY Nº 19.995	S/M	0	0	0	0	0	0
115.13.03.999.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	S/M	0	0	0	0	0	0
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO		0	0	0	0	0	0
115.14.01.000.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO		0	0	0	0	0	0
115.14.01.002.000.000	EMPRÉSTITOS	S/M	0	0	0	0	0	0
115.14.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	S/M	0	0	0	0	0	0
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	S/M	0	0	0	0	0	0
	TOTALES		2.332.499	2.854.323	390.844	253.519		

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	Gestión Interna			Servicios Comunitarios		
		Presupues to Inicial	Presupues to Vigente	Gasto Devengado	Presupues to Inicial	Presupues to Vigente	Gasto Devengado
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	717.084	786.169	766.194	82.079	75.292	76.647
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	422.193	468.843	451.572	0	0	0
215.21.01.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	334.198	366.347	363.623	0	0	0
215.21.01.001.001.000	SUELDOS BASES	89.217	86.183	84.799	0	0	0
215.21.01.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	6.508	6.508	6.177	0	0	0
215.21.01.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY Nº19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.002.002	LEYES NºS. 19.180 Y 19.280	6.508	6.508	6.177	0	0	0
215.21.01.001.002.003	TRINENIOS, ART.7, INCISO 3, LEY Nº15.076	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.003.001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº479 DE 1974	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	17.777	17.835	17.808	0	0	0
215.21.01.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº3.551	17.777	17.835	17.808	0	0	0
215.21.01.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY Nº19.378, Y LEY Nº19.354	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.004.003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº450 DE 1974, LEY 19.354	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.004.004	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3551, DE 1981	108.455	122.058	121.399	0	0	0
215.21.01.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. Nº3.551 DE 1981	108.405	122.005	121.352	0	0	0
215.21.01.001.007.002	1981	50	53	47	0	0	0
215.21.01.001.007.003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. Nº3.551 DE 1981	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.598	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	14.898	18.498	18.456	0	0	0
215.21.01.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY Nº 19.278	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.002	19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY Nº 19.410	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.004	RURALES, ART. 13, LEY Nº 19.715	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.529	14.898	18.498	18.456	0	0	0
215.21.01.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº19.378	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	105	105	105	0	0	0
215.21.01.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº18.883	105	105	105	0	0	0
215.21.01.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY Nº18.883	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	62.396	73.778	73.571	0	0	0
215.21.01.001.014.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	17.659	21,6	21,57	0	0	0
215.21.01.001.014.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY Nº18.566	7,75	8,75	8,683	0	0	0
215.21.01.001.014.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY Nº18.675	19.328	21.828	21.748	0	0	0
215.21.01.001.014.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº19.200	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº15.386	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY Nº 19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.015.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	18.119	21.045	21.045	0	0	0
215.21.01.001.015.001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY Nº18.717	18.119	21.045	21.045	0	0	0
215.21.01.001.015.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.019.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	1.312	4.186	4.166	0	0	0
215.21.01.001.019.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2º, LEY Nº 20.008	1.312	4.186	4.166	0	0	0
215.21.01.001.019.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.019.003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.019.004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9, DECRETO 252 DE 1976	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.025.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 1, LEY Nº19.112	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.025.001	LEY Nº19.112	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.025.002	LEY Nº19.112	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.026.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 1, LEY Nº19.432	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.001	Nº 19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.002	Nº 19.378	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY Nº18.482	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14, LEY Nº15.076	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.031.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.031.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.032.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.037.000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.038.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.043.000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18.695	15.376	16.076	16.029	0	0	0
215.21.01.001.044.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0

215.21.01.001.044.001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	39	79	68	0	0	0
215.21.01.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	9.033	9.111	8.788	0	0	0
215.21.01.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	5.13	5.208	5.208	0	0	0
215.21.01.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3.903	3.903	3.58	0	0	0
215.21.01.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	31.441	26.783	22.53	0	0	0
215.21.01.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	13.753	13.753	11.365	0	0	0
215.21.01.003.001.001	Nº20.008	13.753	13.753	11.365	0	0	0
215.21.01.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	9.168	9.168	8.218	0	0	0
215.21.01.003.002.001	Nº20.008	9.168	9.168	8.218	0	0	0
215.21.01.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.002.003	LEY Nº19.813	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	8.52	3.862	2.947	0	0	0
215.21.01.003.003.001	Nº20.008	4.584	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.002	Nº20.008	3.936	3.862	2.947	0	0	0
215.21.01.003.003.003	19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.005	Nº19.607	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	40.444	50.763	40.792	0	0	0
215.21.01.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 12, LEY Nº 19.041	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3, LEY Nº19.264	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRITICAS	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	17.758	24.869	19.908	0	0	0
215.21.01.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	22.686	25.894	20.884	0	0	0
215.21.01.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0
215.21.01.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	7.077	15.839	15.839	0	0	0
215.21.01.005.001.000	AGUINALDOS	2.933	2.959	2.959	0	0	0
215.21.01.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1.64	1.645	1.645	0	0	0
215.21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.293	1.314	1.314	0	0	0
215.21.01.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	1.635	1.551	1.551	0	0	0
215.21.01.005.003.000	BONOS ESPECIALES	2	10.82	10.82	0	0	0
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2	10.82	10.82	0	0	0
215.21.01.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	509	509	509	0	0	0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	81.166	91.088	88.28	0	0	0
215.21.02.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	60.462	66.252	65.543	0	0	0
215.21.02.001.001.000	SUELDOS BASES	22.297	21.149	21.077	0	0	0
215.21.02.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	1.047	1.047	779	0	0	0
215.21.02.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY Nº19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.002.002	LEYES Nºs. 19.180 Y 19.280	1.047	1.047	779	0	0	0
215.21.02.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	4.359	4.428	4.426	0	0	0
215.21.02.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº3.551	4.359	4.428	4.426	0	0	0
215.21.02.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY Nº19.378, Y LEY Nº19.354	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.004.003	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	11.992	13.92	13.885	0	0	0
215.21.02.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. Nº3.551 DE 1981	11.992	13.92	13.885	0	0	0
215.21.02.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. Nº3.551 DE 1981	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.598	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	5.661	7.211	7.085	0	0	0
215.21.02.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY Nº 19.278	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.002	19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY Nº 19.410	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.004	RURALES, ART. 13, LEY Nº 19.715	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.529	5.661	7.211	7.085	0	0	0
215.21.02.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº19.378	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	120	104	0	0	0
215.21.02.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº18.883	0	120	104	0	0	0
215.21.02.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY Nº18.883	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	8.116	9.712	9.522	0	0	0
215.21.02.001.013.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	4.461	5.637	5.939	0	0	0
215.21.02.001.013.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY Nº18.566	1.477	1.428	975	0	0	0
215.21.02.001.013.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY Nº18.675	2.178	2.647	2.608	0	0	0
215.21.02.001.013.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº19.200	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº15.386	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY Nº 19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.014.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	6.99	8.665	8.665	0	0	0

215.21.02.001.014.001	ASIGNACIÓN ÚNICA ARTÍCULO 4, LEY Nº 18.717	6.99	8.665	8.665	0	0	0	0
215.21.02.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.018.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.018.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.018.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.026.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.027.001	Nº 19.070	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.027.002	Nº 19.378	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.028.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7, LEY Nº 19.112	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.029.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.030.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.030.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 19.070	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.030.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.031.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.036.000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.037.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.042.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	2.749	2.76	2.604	0	0	0	0
215.21.02.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	2.025	2.025	1.869	0	0	0	0
215.21.02.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	724	735	735	0	0	0	0
215.21.02.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	5.598	4.918	4.455	0	0	0	0
215.21.02.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	3.359	2.679	2.673	0	0	0	0
215.21.02.003.001.001	Nº20.008	3.359	2.679	2.673	0	0	0	0
215.21.02.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	2.239	2.239	1.782	0	0	0	0
215.21.02.003.002.001	Nº20.008	2.239	2.239	1.782	0	0	0	0
215.21.02.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.002.003	LEY Nº19.813	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.003.001	19.070	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.003.002	19.070	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.003.003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.003.004	Nº19.607	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	9,5	11,64	10,249	0	0	0	0
215.21.02.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY Nº 19.041	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY Nº19.264	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	4.439	4.995	4.703	0	0	0	0
215.21.02.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	5.061	6.645	5.546	0	0	0	0
215.21.02.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	2.857	5.518	5.429	0	0	0	0
215.21.02.005.001.000	AGUINALDOS	1.161	1.119	1.096	0	0	0	0
215.21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	638	596	596	0	0	0	0
215.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	523	523	500	0	0	0	0
215.21.02.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	503	503	440	0	0	0	0
215.21.02.005.003.000	BONOS ESPECIALES	1	3.703	3,7	0	0	0	0
215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1	3.703	3,7	0	0	0	0
215.21.02.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	193	193	193	0	0	0	0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	51	43,9	43,198	0	0	0	0
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	40	33.154	32.694	0	0	0	0
215.21.03.002.000.000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0	0	0	0
215.21.03.003.000.000	JORNALES	0	0	0	0	0	0	0
215.21.03.004.000.000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	9	9.363	9.363	0	0	0	0
215.21.03.005.000.000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	1	0	0	0	0	0	0
215.21.03.006.000.000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0	0	0	0
215.21.03.007.000.000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	1	1.383	1.141	0	0	0	0
215.21.03.999.000.000	OTRAS	0	0	0	0	0	0	0
215.21.03.999.001.000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.464	0	0	0	0	0	0	0
215.21.03.999.999.000	OTRAS	0	0	0	0	0	0	0
215.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	162.725	182.338	183.144	82.079	75.292	76.647	
215.21.04.001.000.000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0	0	0	0	0	0
215.21.04.001.001.000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA ART. 97, LETRA C), LEY Nº18.883	0	0	0	0	0	0	0
215.21.04.003.000.000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	30.665	39.067	39.91	0	0	0	0
215.21.04.004.000.000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	132.06	143.271	143.234	82.079	75.292	76.647	
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	272.534	339.413	291.887	439.608	562.354	519.572	
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	7.294	6.507	0	0	0	0
215.22.01.001.000.000	PARA PERSONAS	0	7.294	6.507	0	0	0	0
215.22.01.002.000.000	PARA ANIMALES	0	0	0	0	0	0	0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	9.946	4.311	2.042	0	0	0	0
215.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	300	158	88	0	0	0	0
215.22.02.002.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	8.736	3.651	1.452	0	0	0	0
215.22.02.003.000.000	CALZADO	910	502	502	0	0	0	0

215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44.394	64.491	63.558	28.108	15.011	15.011
215.22.03.001.000.000	PARA VEHICULOS	44.394	64.491	63.558	28.108	15.011	15.011
215.22.03.002.000.000	PARA MAQUINAR, EQUIPOS DE PROD., TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	0	0	0	0	0
215.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCIÓN	0	0	0	0	0	0
215.22.03.999.000.000	PARA OTROS	0	0	0	0	0	0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	45.488	47.821	38.312	20.079	18.548	12.229
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA	18.046	16.833	15.642	0	0	0
215.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0	0	0
215.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUIMICOS	0	0	0	0	0	0
215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	0	0	0
215.22.04.005.000.000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	0	0	0	0	0
215.22.04.006.000.000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	3.479	1.411	662
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	3.827	3.815	2.516	1.145	404	170
215.22.04.008.000.000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0	0
215.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	8,3	10,8	8.187	0	0	0
215.22.04.010.000.000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	1,3	2.31	2.308	0	0	0
215.22.04.011.000.000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHICULOS	9.815	9.815	6.796	10.798	10.798	6.072
215.22.04.012.000.000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	4	3.948	2.654	4.657	5.935	5.325
215.22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0	0
215.22.04.014.000.000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	0	0	0	0	0	0
215.22.04.015.000.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0	0
215.22.04.016.000.000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0	0	0
215.22.04.999.000.000	OTROS	0	300	209	0	0	0
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	58.847	88.891	85.592	209.092	294.75	292.373
215.22.05.001.000.000	ELECTRICIDAD	21	41.975	40.881	192.292	272.149	270.628
215.22.05.002.000.000	AGUA	9.041	11.241	10.608	16,8	22.601	21.745
215.22.05.003.000.000	GAS	0	0	0	0	0	0
215.22.05.004.000.000	CORREO	2.829	3.229	2.995	0	0	0
215.22.05.005.000.000	TELEFONIA FIJA	7.257	10.007	9.938	0	0	0
215.22.05.006.000.000	TELEFONIA CELULAR	13,2	16.119	15.412	0	0	0
215.22.05.007.000.000	ACCESO A INTERNET	5,52	6.32	5.758	0	0	0
215.22.05.008.000.000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0
215.22.05.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20	33,1	19.398	13,4	6,9	3.788
215.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4	4	2.255	0	0	0
215.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	10	22	13.044	11	6	3.659
215.22.06.003.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0	600	145	0	0	0
215.22.06.004.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	2,5	1.822	0	0	0
215.22.06.005.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	0	0	0	0	0	0
215.22.06.006.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0
215.22.06.007.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	6	4	2.132	0	0	0
215.22.06.999.000.000	OTROS	0	0	0	2,4	900	129
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	16.716	16.106	15,09	10,9	7,2	5.125
215.22.07.001.000.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	13.716	16.016	19	0	0	0
215.22.07.002.000.000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3	90	90	10,9	7,2	5.125
215.22.07.003.000.000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	0	0	0	0	0	0
215.22.07.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	31,05	26.374	18.287	640	9.642	488
215.22.08.001.000.000	SERVICIOS DE ASEO	2,9	260	0	640	640	321
215.22.08.002.000.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4	2.234	2.234	0	0	0
215.22.08.003.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0	0	0	0
215.22.08.004.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0
215.22.08.005.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMAFOROS	0	0	0	0	0	0
215.22.08.006.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO	0	0	0	0	0	0
215.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	8,5	9.452	5,2	0	0	0
215.22.08.008.000.000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0	0
215.22.08.009.000.000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0	0	0
215.22.08.010.000.000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	1	1	649	0	0	0
215.22.08.011.000.000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0	0	0	0
215.22.08.999.000.000	OTROS	15,05	13.422	10.204	0	9.002	167
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	22.645	25.067	22.598	157.389	210.303	190.558
215.22.09.001.000.000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	3.456	3.456	1.728
215.22.09.002.000.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	7,86	8,95	8.176	0	0	0
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHICULOS	0	500	0	11,2	8.596	8.436
215.22.09.004.000.000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0	0
215.22.09.005.000.000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	6.426	4.426	3.551	0	0	0
215.22.09.006.000.000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0	0
215.22.09.999.000.000	OTROS	8.359	11.191	10.871	142.733	198.251	180.394
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	0	860	0	0	0
215.22.10.001.000.000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0
215.22.10.002.000.000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0	0	0	0	0	0
215.22.10.003.000.000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0	0	0	0	0	0
215.22.10.004.000.000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0	0
215.22.10.999.000.000	OTROS	0	0	430	0	0	0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	8.448	10.948	8.126	0	0	0

Ilustre Municipalidad de Monte Patria

215.22.11.001.000.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3	3.015	3.015	0	0	0	0
215.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	5.448	7.933	5.111	0	0	0	0
215.22.11.003.000.000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.11.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15	15.01	11.517	0	0	0	0
215.22.12.001.000.000	GASTOS RESERVADOS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES	9	7.301	3.93	0	0	0	0
215.22.12.003.000.000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	10	4.526	4.524	0	0	0	0
215.22.12.004.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.12.999.000.000	OTROS	0	3.183	3.063	0	0	0	0
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0
215.23.01.004.000.000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	0	0	0
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274.6	280.431	268.445	6.4	8.763	7.966	0
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	48.87	53.369	48.379	6.4	8.763	7.966	0
215.24.01.001.000.000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	6.4	7.225	6.987	0
215.24.01.002.000.000	EDUCACIÓN - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	0	0	0	0	0	0	0
215.24.01.003.000.000	SALUD - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	0	0	0	0	0	0	0
215.24.01.004.000.000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	30.25	33.35	30.18	0	0	0	0
215.24.01.005.000.000	OTRAS PERS. ONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0	0	0	0	0
215.24.01.006.000.000	VOLUNTARIADO	18.62	20.019	18.199	0	0	0	0
215.24.01.007.000.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0	0	0
215.24.01.008.000.000	PREMIOS Y OTROS	0	0	0	0	1.538	979	0
215.24.01.999.000.000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	225.73	227.062	220.066	0	0	0	0
215.24.03.001.000.000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y B.E.CAS	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.002.000.000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	6	4.5	3.329	0	0	0	0
215.24.03.002.001.000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	6	4.5	3.329	0	0	0	0
215.24.03.080.000.000	A LAS ASOCIACIONES	6.4	5.828	4.749	0	0	0	0
215.24.03.080.001.000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	2.528	1.756	1.749	0	0	0	0
215.24.03.080.002.000	A OTRAS ASOCIACIONES	4.072	4.072	3	0	0	0	0
215.24.03.090.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	78.13	78.252	78.253	0	0	0	0
215.24.03.090.001.000	APORTE AÑO VIGENTE	78.13	75.202	73.816	0	0	0	0
215.24.03.090.002.000	APORTE OTROS AÑOS	0	2.277	3.606	0	0	0	0
215.24.03.090.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	773	831	0	0	0	0
215.24.03.091.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.091.001.000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.091.002.000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.091.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.092.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	0	956	742	0	0	0	0
215.24.03.092.001.000	ART. 14, Nº 6 LEY Nº18.695	0	956	742	0	0	0	0
215.24.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3	953	927	0	0	0	0
215.24.03.100.000.000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	1	1.573	1.066	0	0	0	0
215.24.03.101.000.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	131	139	131	0	0	0	0
215.24.03.101.001.000	A EDUCACIÓN	31	35	31	0	0	0	0
215.24.03.101.002.000	A SALUD	100	100	100	0	0	0	0
215.24.03.101.003.000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0	0	0	0
215.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0
215.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0
215.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0
215.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0	0	0
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0
215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0	0
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	7	4.126	2.732	2	473	281	0
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	6	1.626	1.066	2	473	281	0
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0	1.5	1.5	0	0	0	0
215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1	1	166	0	0	0	0
215.26.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	1	1	166	0	0	0	0
215.26.04.999.000.000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31.655	35.192	34.822	36.9	6.5	0	0
215.29.01.000.000.000	TERRENOS	0	0	3.9	29.9	6.5	0	0
215.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0
215.29.03.000.000.000	VEHÍCULOS	10	10.164	10.164	0	0	0	0
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	4.41	3.047	3.047	0	0	0	0
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.225	1.571	1.571	7	0	0	0
215.29.05.001.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	5.225	1.571	1.571	0	0	0	0
215.29.05.002.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	0	7	0	0	0
215.29.05.999.000.000	OTRAS	0	0	0	0	0	0	0
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	12	12	11.28	0	0	0	0
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	12	12	11.28	0	0	0	0
215.29.06.002.000.000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	0	0	0	0	0	0
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10	8.4	5.26	0	0	0	0
215.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	9	5.26	5.26	0	0	0	0
215.29.07.002.000.000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9	3.14	0	0	0	0	0

Ilustre Municipalidad de Monte Patria

215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	10	0	0	0	0	0
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0
215.30.01.001.000.000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0	0	0
215.30.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0	0	0
215.30.01.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
215.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
215.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0
215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	40	23.838	33.333	76.5	779.633	488.912	0
215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	40	0	0	0	0	0	0
215.31.01.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2	0	0	0	0	0	0
215.31.01.002.000.000	CONSULTORIAS	38	0	0	0	0	0	0
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	0	23.838	33.333	76.5	779.633	488.912	0
215.31.02.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0	0	0
215.31.02.002.000.000	CONSULTORIAS	0	10	11.502	0	25.325	7.44	0
215.31.02.003.000.000	TERRENOS	0	0	0	0	0	0	0
215.31.02.004.000.000	OBRAS CIVILES	0	0	9.975	76.5	753.308	480.606	0
215.31.02.005.000.000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0
215.31.02.006.000.000	EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	0
215.31.02.007.000.000	VEHICULOS	0	0	0	0	0	0	0
215.31.02.999.000.000	OTROS GASTOS	0	13.838	11.856	0	0	866	0
215.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	0	0
215.31.03.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0	0	0
215.31.03.002.000.000	CONSULTORIAS	0	0	0	0	0	0	0
215.31.03.003.000.000	CONTRATACION DEL PROGRAMA	0	0	0	0	0	0	0
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0
215.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0	0	0
215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0	0	0
215.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0	0	0
215.32.99.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0	0	0
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	10.155	60	66.313	64.264	0
215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	10.155	60	66.313	64.264	0
215.33.03.001.000.000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	0	0	10.155	60	66.313	64.264	0
215.33.03.001.001.000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	10.155	60	66.313	64.264	0
215.33.03.001.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.001.003.000	PROGRAMA REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.001.004.000	PROGRAMAS URBANOS	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.999.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	0
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	14	11.405	10.027	0	0	0	0
215.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
215.34.01.002.000.000	EMPRESTITOS	0	0	0	0	0	0	0
215.34.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0	0	0
215.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
215.34.03.002.000.000	EMPRESTITOS	0	0	0	0	0	0	0
215.34.03.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0	0	0
215.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
215.34.05.002.000.000	EMPRESTITOS	0	0	0	0	0	0	0
215.34.05.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0	0	0
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	14	11.405	10.027	0	0	0	0
215.35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja	0	0	0	0	0	0	0
Totales		1.339.214	1.458.974	1.395.595	703.487	1.499.328	1.157.642	0

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	Actividades Municipales			Programas Sociales		
		Presupuest o Inicial	Presupuest o Vigente	Gasto Devengado	Presupuest o Inicial	Presupuest o Vigente	Gasto Devengado
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	2.65	4.241	4.241	38.977	62.537	60.835
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.001.000	SUELDOS BASES	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY Nº19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.002.002	LEYES NºS. 19.180 Y 19.280	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.002.003	TRINIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY Nº15.076	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.003.001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº479 DE 1974	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº3.551	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY Nº19.378, Y LEY Nº19.354	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.004.003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº450 DE 1974, LEY 19.354	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.004.004	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3551, DE 1981	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. Nº3.551 DE 1981	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.007.002	1981	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.007.003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. Nº3.551 DE 1981	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.598	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY Nº 19.278	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.002	19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY Nº 19.410	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.004	RURALES, ART. 13, LEY Nº 19.715	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.529	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº19.378	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº18.883	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY Nº18.883	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY Nº18.566	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY Nº18.675	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº19.200	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº15.386	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY Nº 19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.015.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.015.001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY Nº18.717	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.015.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.019.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.019.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2º, LEY Nº 20.008	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.019.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.019.003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.019.004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9, DECRETO 252 DE 1976	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.025.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 1, LEY Nº19.112	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.025.001	LEY Nº19.112	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.025.002	LEY Nº19.112	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.026.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 1, LEY Nº19.432	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.001	Nº 19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.002	Nº 19.378	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY Nº18.482	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14, LEY Nº15.076	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.031.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.031.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.032.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0	0

215.21.01.001.037.000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.038.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.043.000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18.695	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.044.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.044.001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.001.001	Nº20.008	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.002.001	Nº20.008	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.002.003	LEY Nº19.813	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.001	Nº20.008	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.002	Nº20.008	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.003	19.070	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.005	Nº19.607	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 12, LEY Nº 19.041	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3, LEY Nº19.264	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.005.001.000	AGUINALDOS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.005.003.000	BONOS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.001.000	SUELDOS BASES	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY Nº19.070	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.002.002	LEYES NºS. 19.180 Y 19.280	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº3.551	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY Nº19.378, Y LEY Nº19.354	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.004.003	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. Nº3.551 DE 1981	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. Nº3.551 DE 1981	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.598	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.001	MONTO FLUJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY Nº 19.278	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.002	19.070	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY Nº 19.410	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.004	RURALES, ART. 13, LEY Nº 19.715	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.529	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº19.378	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PERDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº18.883	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY Nº18.883	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY Nº18.566	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY Nº18.675	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº19.200	0	0	0	0	0	0	0	0

215.21.02.001.013.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY Nº15.386	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL ART. 3 TRANSITORIO, LEY Nº 19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.013.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.014.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.014.001	ASIGNACIÓN ÚNICA ARTÍCULO 4, LEY Nº 18.717	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.018.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.018.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.018.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.026.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.027.001	Nº 19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.027.002	Nº 19.378	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.028.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7, LEY Nº19.112	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.029.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.030.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.030.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.030.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.031.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.036.000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.037.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.042.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	0	0	0	0	0	0
215.21.02.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0	0
215.21.02.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0	0
215.21.02.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.001.001	Nº20.008	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.002.001	Nº20.008	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.002.003	LEY Nº19.813	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.003.001	19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.003.002	19.070	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.003.003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.003.004	Nº19.607	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY Nº 19.041	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY Nº19.264	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0	0	0	0
215.21.02.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0	0
215.21.02.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS	0	0	0	0	0	0
215.21.02.005.001.000	AGUINALDOS	0	0	0	0	0	0
215.21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS	0	0	0	0	0	0
215.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD	0	0	0	0	0	0
215.21.02.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0	0
215.21.02.005.003.000	BONOS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0
215.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0	0	0	0	0	0
215.21.02.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0	0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	0	0	0	0	0	0
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0	0
215.21.03.002.000.000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0	0	0
215.21.03.003.000.000	JORNALES	0	0	0	0	0	0
215.21.03.004.000.000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	0	0	0	0	0	0
215.21.03.005.000.000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0	0	0	0
215.21.03.006.000.000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0	0	0
215.21.03.007.000.000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0	0	0	0
215.21.03.999.000.000	OTRAS	0	0	0	0	0	0
215.21.03.999.001.000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.464	0	0	0	0	0	0
215.21.03.999.999.000	OTRAS	0	0	0	0	0	0
215.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.65	4.241	4.241	38.977	62.537	60.835
215.21.04.001.000.000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0	0	0	0	0
215.21.04.001.001.000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA ART. 97, LETRA C), LEY Nº18.883	0	0	0	0	0	0
215.21.04.003.000.000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0	0	0	0
215.21.04.004.000.000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	2.65	4.241	4.241	38.977	62.537	60.835
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	58.57	42.955	39.634	65.518	45.731	39.578
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.97	14.641	13.476	18.91	20.141	19.266
215.22.01.001.000.000	PARA PERSONAS	11.97	14.641	13.476	18.91	20.141	19.266
215.22.01.002.000.000	PARA ANIMALES	0	0	0	0	0	0

215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0	4.06	1.612	1.487
215.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0	3,7	1.612	1.487
215.22.02.002.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	0	240	0	0
215.22.02.003.000.000	CALZADO	0	0	0	120	0	0
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	0	0
215.22.03.001.000.000	PARA VEHICULOS	0	0	0	0	0	0
215.22.03.002.000.000	PARA MAQUINAR., EQUIPOS DE PRODUCC., TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	0	0	0	0	0
215.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCIÓN	0	0	0	0	0	0
215.22.03.999.000.000	PARA OTROS	0	0	0	0	0	0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.5	2	1.468	31.003	11.764	6.857
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA	2	0	0	7.33	1.814	920
215.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0	0	0
215.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS	0	0	0	0	0	0
215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	0	0	7	0	0
215.22.04.005.000.000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0	0	0	0	0	0
215.22.04.006.000.000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	1	0	0
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	0	0	0	33	283	74
215.22.04.008.000.000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0	0
215.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0	0
215.22.04.010.000.000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	500	0	654	10.14	9.06	5.256
215.22.04.011.000.000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHICULOS	0	0	0	0	0	0
215.22.04.012.000.000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0	5,5	607	607
215.22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0	0
215.22.04.014.000.000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	0	0	0	0	0	0
215.22.04.015.000.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0	0
215.22.04.016.000.000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0	0	0
215.22.04.999.000.000	OTROS	0	0	814	0	0	0
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BÁSICOS	0	0	0	0	0	0
215.22.05.001.000.000	ELECTRICIDAD	0	0	0	0	0	0
215.22.05.002.000.000	AGUA	0	0	0	0	0	0
215.22.05.003.000.000	GAS	0	0	0	0	0	0
215.22.05.004.000.000	CORREO	0	0	0	0	0	0
215.22.05.005.000.000	TELÉFONIA FIJA	0	0	0	0	0	0
215.22.05.006.000.000	TELÉFONIA CELULAR	0	0	0	0	0	0
215.22.05.007.000.000	ACCESO A INTERNET	0	0	0	0	0	0
215.22.05.008.000.000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0
215.22.05.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0	0	0	0
215.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	0	0	0	0	0	0
215.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	0	0	0	0	0	0
215.22.06.003.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0	0	0
215.22.06.004.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0	0
215.22.06.005.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	0	0	0	0	0	0
215.22.06.006.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0
215.22.06.007.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0	0
215.22.06.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.4	3.4	2.933	1	500	0
215.22.07.001.000.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	400	400	0	1	500	0
215.22.07.002.000.000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	3	3	2.933	0	0	0
215.22.07.003.000.000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	0	0	0	0	0	0
215.22.07.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	24.7	12.404	11.779	9.045	10.623	10.698
215.22.08.001.000.000	SERVICIOS DE ASEO	0	0	0	0	0	0
215.22.08.002.000.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0	0	0	0
215.22.08.003.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0	0	0	0
215.22.08.004.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0
215.22.08.005.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0	0	0	0
215.22.08.006.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO	0	0	0	0	0	0
215.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	3.25	2.595	2.581	9.045	10.623	10.698
215.22.08.008.000.000	SALAS CUMAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0	0
215.22.08.009.000.000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0	0	0
215.22.08.010.000.000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	0	0	0	0	0
215.22.08.011.000.000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	21.45	9.809	9.198	0	0	0
215.22.08.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	1	2.07	1.914	1,5	1.091	1.27
215.22.09.001.000.000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0	0	0
215.22.09.002.000.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHICULOS	1	2.07	1.914	1,5	1.091	1.27
215.22.09.004.000.000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0	0
215.22.09.005.000.000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0
215.22.09.006.000.000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0	0
215.22.09.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	0	0	0	0	0
215.22.10.001.000.000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0
215.22.10.002.000.000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0	0	0	0	0	0

215.22.10.003.000.000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.10.004.000.000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.10.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	0	0	0
215.22.11.001.000.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0	0	0	0
215.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	0	0	0	0	0	0	0
215.22.11.003.000.000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.11.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15	8.44	8.064	0	0	0	0
215.22.12.001.000.000	GASTOS RESERVADOS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES	5	0	0	0	0	0	0
215.22.12.003.000.000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	10	8.44	8.064	0	0	0	0
215.22.12.004.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.12.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0
215.23.01.004.000.000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	0	0	0
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.77	2.59	2.446	84.696	100.54	92.485	
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	2.77	2.59	2.446	84.696	100.54	92.485	
215.24.01.001.000.000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	4	3.175	2.717	
215.24.01.002.000.000	EDUCACIÓN - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	0	0	0	0	0	0	
215.24.01.003.000.000	SALUD - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	0	0	0	0	0	0	
215.24.01.004.000.000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0	0	0	
215.24.01.005.000.000	OTRAS PERS. ONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0	0	0	0	
215.24.01.006.000.000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0	0	0	
215.24.01.007.000.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	52	66.18	59.046	
215.24.01.008.000.000	PREMIOS Y OTROS	2.77	2.59	2.446	4.034	1.792	1.758	
215.24.01.999.000.000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	24.662	29.393	28.964	
215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.001.000.000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BÉCAS	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.002.000.000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.002.001.000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.080.000.000	A LAS ASOCIACIONES	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.080.001.000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.080.002.000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.090.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.090.001.000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.090.002.000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.090.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.091.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.091.001.000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.091.002.000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.091.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.092.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.092.001.000	ART. 14, Nº 6 LEY Nº 18.695	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.100.000.000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.101.000.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.101.001.000	A EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.101.002.000	A SALUD	0	0	0	0	0	0	
215.24.03.101.003.000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0	0	0	
215.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	
215.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	
215.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	
215.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0	0	
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	
215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0	
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0	0	
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0	0	
215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	
215.26.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0	0	0	
215.26.04.999.000.000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	
215.29.01.000.000.000	TERRENOS	0	0	0	0	0	0	
215.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	
215.29.03.000.000.000	VEHÍCULOS	0	0	0	0	0	0	
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0	0	
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	
215.29.05.001.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0	0	
215.29.05.002.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	0	0	0	0	
215.29.05.999.000.000	OTRAS	0	0	0	0	0	0	
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0	0	
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0	0	0	0	0	0	

215.29.06.002.000.000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	0	0	0	0	0
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0	0
215.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0	0
215.29.07.002.000.000	SISTEMAS DE INFORMACION	0	0	0	0	0	0
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0
215.30.01.001.000.000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0	0
215.30.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0	0
215.30.01.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0
215.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
215.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0
215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	0
215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0	0	0
215.31.01.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0	0
215.31.01.002.000.000	CONSULTORIAS	0	0	0	0	0	0
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	0	0	0	0	0	0
215.31.02.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0	0
215.31.02.002.000.000	CONSULTORIAS	0	0	0	0	0	0
215.31.02.003.000.000	TERRENOS	0	0	0	0	0	0
215.31.02.004.000.000	OBRAS CIVILES	0	0	0	0	0	0
215.31.02.005.000.000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0	0
215.31.02.006.000.000	EQUIPOS	0	0	0	0	0	0
215.31.02.007.000.000	VEHICULOS	0	0	0	0	0	0
215.31.02.999.000.000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0	0
215.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	0
215.31.03.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0	0
215.31.03.002.000.000	CONSULTORIAS	0	0	0	0	0	0
215.31.03.003.000.000	CONTRATACION DEL PROGRAMA	0	0	0	0	0	0
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0
215.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0	0
215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0	0
215.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0	0
215.32.99.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0	0
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0	0
215.33.03.001.000.000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	0	0	0	0	0	0
215.33.03.001.001.000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0	0
215.33.03.001.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0	0	0	0	0	0
215.33.03.001.003.000	PROGRAMA REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	0
215.33.03.001.004.000	PROGRAMAS URBANOS	0	0	0	0	0	0
215.33.03.999.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0	0
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0
215.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0
215.34.01.002.000.000	EMPRESTITOS	0	0	0	0	0	0
215.34.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0	0
215.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0
215.34.03.002.000.000	EMPRESTITOS	0	0	0	0	0	0
215.34.03.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0	0
215.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0
215.34.05.002.000.000	EMPRESTITOS	0	0	0	0	0	0
215.34.05.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0	0
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0	0
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0	0
	Totales	63.99	49.786	46.321	192.191	208.808	192.898

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	Programas Deportivos			Programas Culturales			Presupuest o Inicial
		Presupues to Inicial	Presupues to Vigente	Gasto Devengado	Presupuest o Inicial	Presupuest o Vigente	Gasto Devengado	
215.21.00.000.000.000	CASTOS EN PERSONAL		90	90	4.927	9.272	8.197	846.717
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA							422.193
215.21.01.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS							334.198
215.21.01.001.001.000	SUELDOS BASES							89.217
215.21.01.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD							6.508
215.21.01.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY Nº19.070							0
215.21.01.001.002.002	LEYES NPS. 19.180 Y 19.280							6.508
215.21.01.001.002.003	TRIENIOS, ART.7, INCISO 3, LEY Nº15.076							0
215.21.01.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL							0
215.21.01.001.003.001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº479 DE 1974							0
215.21.01.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA							17.777
215.21.01.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº3.551							17.777
215.21.01.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY Nº19.378, Y LEY Nº19.354							0
215.21.01.001.004.003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº450 DE 1974, LEY 19.354							0
215.21.01.001.004.004	COMPLEMENTO DE ZONA							0
215.21.01.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3551, DE 1981							108.455
215.21.01.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. Nº3.551 DE 1981							108.405
215.21.01.001.007.002	1981							50
215.21.01.001.007.003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. Nº3.551 DE 1981							0
215.21.01.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN							0
215.21.01.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429							0
215.21.01.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.598							0
215.21.01.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES							14.898
215.21.01.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY Nº 19.278							0
215.21.01.001.009.002	19.070							0
215.21.01.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY Nº 19.410							0
215.21.01.001.009.004	RURALES, ART. 13, LEY Nº 19.715							0
215.21.01.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.529							14.898
215.21.01.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS							0
215.21.01.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº19.378							0
215.21.01.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES							0
215.21.01.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PERDIDA DE CAJA							105
215.21.01.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PERDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº18.883							105
215.21.01.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN							0
215.21.01.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY Nº18.883							0
215.21.01.001.014.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS							62.396
215.21.01.001.014.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980							17.559
215.21.01.001.014.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY Nº18.566							7,75
215.21.01.001.014.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY Nº18.675							19.328
215.21.01.001.014.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY Nº 18.675							0
215.21.01.001.014.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº19.200							0
215.21.01.001.014.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº15.386							0
215.21.01.001.014.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY Nº 19.070							0
215.21.01.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS							0
215.21.01.001.015.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS							18.119
215.21.01.001.015.001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY Nº18.717							18.119
215.21.01.001.015.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS							0
215.21.01.001.019.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD							1.312
215.21.01.001.019.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2º, LEY Nº 20.008							1.312
215.21.01.001.019.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA							0
215.21.01.001.019.003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA							0
215.21.01.001.019.004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9, DECRETO 252 DE 1976							0
215.21.01.001.025.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 1, LEY Nº19.112							0
215.21.01.001.025.001	LEY Nº19.112							0
215.21.01.001.025.002	LEY Nº19.112							0
215.21.01.001.026.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 1, LEY Nº19.432							0
215.21.01.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO MÉDICO DIURNO							0
215.21.01.001.028.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES							0
215.21.01.001.028.001	Nº 19.070							0
215.21.01.001.028.002	Nº 19.378							0
215.21.01.001.028.003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY Nº18.482							0
215.21.01.001.028.004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14, LEY Nº15.076							0
215.21.01.001.031.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA							0
215.21.01.001.031.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 19.070							0
215.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378							0
215.21.01.001.032.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO							0

215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1	908	398	200	320	251	15.206
215.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0	200	320	251	4,2
215.22.02.002.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	908	398	0	0	0	9.976
215.22.02.003.000.000	CALZADO	0	0	0	0	0	0	1,03
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0	0	0	0	72.502
215.22.03.001.000.000	PARA VEHICULOS	0	0	0	0	0	0	72.502
215.22.03.002.000.000	PARA MAQUINAR., EQUIPOS DE PROD., TRACCION Y ELEVACION	0	0	0	0	0	0	0
215.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCION	0	0	0	0	0	0	0
215.22.03.999.000.000	PARA OTROS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.55	2.039	2.025	340	590	369	103.96
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA	0	0	0	340	590	369	27.716
215.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0	0	0	0
215.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUIMICOS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS FARMACUTICOS	0	0	0	0	0	0	7
215.22.04.005.000.000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.04.006.000.000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0	0	0	4.479
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	0	0	0	0	0	0	5.005
215.22.04.008.000.000	MEÑAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0	0	8,3
215.22.04.010.000.000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	12,14
215.22.04.011.000.000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHICULOS	0	0	0	0	0	0	20.613
215.22.04.012.000.000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	4.55	2.039	2.025	0	0	0	18.707
215.22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0	0	0
215.22.04.014.000.000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.04.015.000.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0	0	0
215.22.04.016.000.000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.04.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	0	0	0	0	0	0	267.939
215.22.05.001.000.000	ELECTRICIDAD	0	0	0	0	0	0	213.292
215.22.05.002.000.000	AGUA	0	0	0	0	0	0	25.841
215.22.05.003.000.000	GAS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.05.004.000.000	CORREO	0	0	0	0	0	0	2.829
215.22.05.005.000.000	TELEFONIA FIJA	0	0	0	0	0	0	7.257
215.22.05.006.000.000	TELEFONIA CELULAR	0	0	0	0	0	0	13,2
215.22.05.007.000.000	ACCESO A INTERNET	0	0	0	0	0	0	5,52
215.22.05.008.000.000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0
215.22.05.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	0	0	0	0	0	33,4
215.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	0	0	0	0	0	0	4
215.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	0	0	0	0	0	0	21
215.22.06.003.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.06.004.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	0	0	0	0	0
215.22.06.005.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION	0	0	0	0	0	0	0
215.22.06.006.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.06.007.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0	0	6
215.22.06.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0	2,4
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	0	0	0	0	0	32.016
215.22.07.001.000.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	0	0	0	0	15.116
215.22.07.002.000.000	SERVICIOS DE IMPRESION	16,9	0	0	0	0	0	16,9
215.22.07.003.000.000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	0	0	0	0	0	0	0
215.22.07.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	1.25	933	933	5,88	323	323	72.565
215.22.08.001.000.000	SERVICIOS DE ASEO	0	0	0	0	0	0	3,14
215.22.08.002.000.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	0	0	0	0	0	4
215.22.08.003.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0	0	0	0	0
215.22.08.004.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0
215.22.08.005.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMAFOROS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.08.006.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO	0	0	0	0	0	0	0
215.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAGES	1.25	933	933	880	223	223	22.925
215.22.08.008.000.000	SALAS CLINAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0	0	0
215.22.08.009.000.000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0	0	0	0
215.22.08.010.000.000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	0	0	0	0	0	1
215.22.08.011.000.000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0	5	90	90	26,45
215.22.08.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0	15,05
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	0	0	0	0	0	0	182.534
215.22.09.001.000.000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0	0	0	3,456
215.22.09.002.000.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	7,86
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHICULOS	0	0	0	0	0	0	13,7
215.22.09.004.000.000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0
215.22.09.005.000.000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	6,426

215.22.10.003.000.000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.22.10.004.000.000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.22.10.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	0	0	0	0	0	0	8.448
215.22.11.001.000.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0
215.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	5.448
215.22.11.003.000.000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.22.11.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	3.112	3.112	0	0	0	0	35
215.22.12.001.000.000	GASTOS RESERVADOS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES	0	0	0	0	0	0	0	10
215.22.12.003.000.000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	3.112	3.112	0	0	0	0	25
215.22.12.004.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.22.12.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0
215.23.01.004.000.000	DESALUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.1	4.301	4.301	900	29	29	372.466	0
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	3.1	4.301	4.301	900	29	29	146.736	0
215.24.01.001.000.000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0	0	0	10,4
215.24.01.002.000.000	EDUCACIÓN - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.01.003.000.000	SAÚDE - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.01.004.000.000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0	0	0	0	30,25
215.24.01.005.000.000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.01.006.000.000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0	0	0	0	18,62
215.24.01.007.000.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0	0	0	52
215.24.01.008.000.000	PREMIOS Y OTROS	3.1	4.301	4.301	900	29	29	10.804	0
215.24.01.999.000.000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	24.662
215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	225,73
215.24.03.001.000.000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y B.E.C.A.S	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.002.000.000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0	0	0	0	6
215.24.03.002.001.000	MULTA LEY DE ALCOHOL	0	0	0	0	0	0	0	6
215.24.03.080.000.000	A LAS ASOCIACIONES	0	0	0	0	0	0	0	6,6
215.24.03.080.001.000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0	0	0	2.528
215.24.03.080.002.000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0	0	0	0	0	4.072
215.24.03.090.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	78,13
215.24.03.090.001.000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0	0	0	78,13
215.24.03.090.002.000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.090.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.091.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.091.001.000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.091.002.000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.091.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.092.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.092.001.000	ART. 14, Nº 6 LEY Nº18.695	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	3
215.24.03.100.000.000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0	0	0	1
215.24.03.101.000.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	0	0	0	0	0	0	131
215.24.03.101.001.000	A EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	31
215.24.03.101.002.000	A SALUD	0	0	0	0	0	0	0	100
215.24.03.101.003.000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0
215.25.00.000.000.000	INGRESOS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0	0
215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0	0	9
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	8
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0	0	0	8
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0	0	0	0
215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0	1
215.26.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0	0	0	0	1
215.26.04.999.000.000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.29.00.000.000.000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	71.555
215.29.01.000.000.000	TERRENOS	0	0	0	0	0	0	0	29,9
215.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0
215.29.03.000.000.000	VEHÍCULOS	0	0	0	0	0	0	0	10
215.29.04.000.000.000	MORILLARIO Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0	4,41
215.29.05.000.000.000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	0	15,225

215.29.06.002.000.000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	0	0	0	0	0	0	0
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0	0	0	10
215.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0	0	0	0	0	0	5
215.29.07.002.000.000	SISTEMAS DE INFORMACION	0	0	0	0	0	0	5
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	10
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0
215.30.01.001.000.000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0	0	0
215.30.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0	0	0
215.30.01.999.000.000	OTROS	0	0	0	0	0	0	0
215.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
215.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0
215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	0	116.5
215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0	0	0	40
215.31.01.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0	0	2
215.31.01.002.000.000	CONSULTORIAS	0	0	0	0	0	0	38
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	0	0	0	0	0	0	76.5
215.31.02.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0	0	0
215.31.02.002.000.000	CONSULTORIAS	0	0	0	0	0	0	0
215.31.02.003.000.000	TERRENOS	0	0	0	0	0	0	0
215.31.02.004.000.000	OBRAS CIVILES	0	0	0	0	0	0	76.5
215.31.02.005.000.000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0
215.31.02.006.000.000	EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	0
215.31.02.007.000.000	VEHICULOS	0	0	0	0	0	0	0
215.31.02.999.000.000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0	0	0
215.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	0	0
215.31.03.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0	0	0
215.31.03.002.000.000	CONSULTORIAS	0	0	0	0	0	0	0
215.31.03.003.000.000	CONTRATACION DEL PROGRAMA	0	0	0	0	0	0	0
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0
215.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0	0	0
215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0	0	0
215.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0	0	0
215.32.99.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0	0	0
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	60
215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	60
215.33.03.001.000.000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	0	0	0	0	0	0	60
215.33.03.001.001.000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.001.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.001.003.000	PROGRAMA REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.001.004.000	PROGRAMAS URBANOS	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.999.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	0
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	14
215.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
215.34.01.002.000.000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0	0	0
215.34.01.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0	0	0
215.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
215.34.03.002.000.000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0	0	0
215.34.03.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0	0	0
215.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
215.34.05.002.000.000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0	0	0
215.34.05.003.000.000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0	0	0
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	0	0	0	0	0	0	14
215.35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja	0	0	0	0	0	0	0
	Totales	20.75	17.124	16.564	12.867	11.147	9.775	2.332.499

BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS IV TRIMESTRE AÑO 2008

ITEM: INGRESOS (SALUD)		S/M	PPTO INICIAL	PPTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN						
SSS.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES						
SSS.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS						
SSS.03.01.001.000.000	PATENTES MUNICIPALES						
SSS.03.01.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	S/M					
SSS.03.01.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	S/M					
SSS.03.01.002.000.000	DERECHOS DE ASEO						
SSS.03.01.002.001.000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	S/M					
SSS.03.01.002.002.000	EN PATENTES MUNICIPALES	S/M					
SSS.03.01.002.003.000	COBRO DIRECTO	S/M					
SSS.03.01.003.000.000	OTROS DERECHOS						
SSS.03.01.003.001.000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	S/M					
SSS.03.01.003.002.000	PERMISOS PROVISORIOS	S/M					
SSS.03.01.003.003.000	PROPAGANDA	S/M					
SSS.03.01.003.004.000	TRANSPERENCIA DE VEHICULOS	S/M					
SSS.03.01.003.999.000	OTROS	S/M					
SSS.03.01.004.000.000	DERECHOS DE EXPLOTACION						
SSS.03.01.004.001.000	CONCESIONES	S/M					
SSS.03.01.999.000.000	OTRAS	S/M					
SSS.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS						
SSS.03.02.001.000.000	PERMISOS DE CIRCULACION						
SSS.03.02.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	S/M					
SSS.03.02.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	S/M					
SSS.03.02.002.000.000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	S/M					
SSS.03.02.999.000.000	OTROS	S/M					
SSS.03.03.000.000.000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	S/M					
SSS.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS	S/M					
SSS.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					44.143	
SSS.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	S/M					
SSS.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS					44.143	
SSS.05.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO			13.997	13.997	11.735	2.262
SSS.05.03.002.001.000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL		13.997	13.997	11.735	2.262	
SSS.05.03.003.000.000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION						
SSS.05.03.003.001.000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	S/M					
SSS.05.03.003.002.000	OTROS APORTES	S/M					
SSS.05.03.004.000.000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES						
SSS.05.03.004.001.000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	S/M					
SSS.05.03.005.000.000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES						
SSS.05.03.005.001.000	SUBVENCION MENORES EN SITUACION IRREGULAR	S/M					
SSS.05.03.006.000.000	DEL SERVICIO DE SALUD					41.881	
SSS.05.03.006.001.000	ATENCION PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49		985.742			13.034	
SSS.05.03.006.002.000	APORTES AFECTADOS		215.841	201.467	172.62	28.847	
SSS.05.03.007.000.000	DEL TESORO PUBLICO						
SSS.05.03.007.001.000	PATENTES ACUCIOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8º	S/M					
SSS.05.03.007.002.000	APORTE FISCAL LEY Nº 20.198 ART. 7º	S/M					
SSS.05.03.008.000.000	DE GOBIERNO REGIONAL						
SSS.05.03.008.001.000	2% SUBVENCION PARA ACTIVIDADES DE CARACTER CULTURAL	S/M					
SSS.05.03.099.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	S/M					
SSS.05.03.100.000.000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	S/M					
SSS.05.03.101.000.000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION		100	100	100		
SSS.05.04.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	S/M					
SSS.05.05.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	S/M					
SSS.05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	S/M					
SSS.05.07.000.000.000	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	S/M					
SSS.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD				567	-567	
SSS.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				567	-567	

SSS.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	S/M					
SSS.06.03.000.000.000	INTERESES	S/M					
SSS.06.04.000.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	S/M					
SSS.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	S/M					
SSS.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN						
SSS.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	S/M					
SSS.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	S/M					
SSS.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES		29.565	110.708	117.997	-7.289	
SSS.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS		29.565	29.565	26.911	2.654	
SSS.08.01.001.000.000	REEMBOLSO ART. 4º LEY N° 19.345 Y LEY Nº 19.117 ARTICULO UNICO				2.432	-432	
SSS.08.01.002.000.000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ARTICULO UNICO		27.565	27.565	24.479	3.086	
SSS.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES RECURARIAS						
SSS.08.02.001.000.000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	S/M					
SSS.08.02.002.000.000	MULTAS ART. 14, Nº 6, LEY Nº 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	S/M					
SSS.08.02.003.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	S/M					
SSS.08.02.004.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	S/M					
SSS.08.02.005.000.000	REG. DE MULTAS DE TRANS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	S/M					
SSS.08.02.006.000.000	REG. DE MULTAS DE TRANS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	S/M					
SSS.08.02.007.000.000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	S/M					
SSS.08.02.008.000.000	INTERESES	S/M					
SSS.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. Nº 3.063, DE 1979						
SSS.08.03.001.000.000	PARTICIPACION ANUAL	S/M					
SSS.08.03.002.000.000	COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL	S/M					
SSS.08.03.003.000.000	APORTES EXTRAORDINARIOS	S/M					
SSS.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS						
SSS.08.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	S/M					
SSS.08.04.999.000.000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	S/M					
SSS.08.99.000.000.000	OTROS			81.143	91.086	-9.943	
SSS.08.99.001.000.000	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS				927	-927	
SSS.08.99.999.000.000	OTROS			81.143	90.159	-9.016	
SSS.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
SSS.10.01.000.000.000	TERRENOS	S/M					
SSS.10.02.000.000.000	EDIFICIOS	S/M					
SSS.10.03.000.000.000	VEHICULOS	S/M					
SSS.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	S/M					
SSS.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/M					
SSS.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	S/M					
SSS.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	S/M					
SSS.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/M					
SSS.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS						
SSS.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES						
SSS.11.01.001.000.000	DEPOSITOS A PLAZO	S/M					
SSS.11.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	S/M					
SSS.11.01.005.000.000	LETRAS HIPOTECARIAS	S/M					
SSS.11.01.999.000.000	OTROS	S/M					
SSS.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	S/M					
SSS.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	S/M					
SSS.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS						
SSS.12.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	S/M					
SSS.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	S/M					
SSS.12.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	S/M					
SSS.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	S/M					
SSS.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	S/M					
SSS.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL						
SSS.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO						
SSS.13.01.001.000.000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	S/M					
SSS.13.01.999.000.000	OTRAS	S/M					
SSS.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS						
SSS.13.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO						
SSS.13.03.002.001.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)	S/M					
SSS.13.03.002.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	S/M					
SSS.13.03.004.000.000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION						
SSS.13.03.004.001.000	OTROS APORTES	S/M					

SSS.13.03.005.000.000	DEL TESORO PÚBLICO								
SSS.13.03.005.001.000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143	S/M							
SSS.13.03.005.002.000	CASINOS DE JUEGOS LEY Nº 19.995	S/M							
SSS.13.03.999.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	S/M							
SSS.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO								
SSS.14.01.000.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO								
SSS.14.01.002.000.000	EMPRESTITOS	S/M							
SSS.14.01.003.000.000	CREDITOS DE PROVEEDORES	S/M							
SSS.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA		4.418	4.418				4.418	
	TOTALES							40.705	

ITEM: GASTOS (SALUD)									
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	S/M	PRESUPUEST O INICIAL	PRESUPUEST O VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE		
SSS.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL					27.174	817		
SSS.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA		638.07	815.732	788.289	27.443			
SSS.21.01.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS		480.138	589.606	565.847	23.759			
SSS.21.01.001.001.000	SUELDOS BASES		160.093	207.871	197.893	9.978			
SSS.21.01.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD								
SSS.21.01.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY Nº19.070	S/M							
SSS.21.01.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY Nº18.883, Y LEYES NºS. 19.	S/M							
SSS.21.01.001.002.003	TRÉNTOS, ART.7, INCISO 3, LEY Nº15.076	S/M							
SSS.21.01.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL								
SSS.21.01.001.003.001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº479 DE 1974	S/M							
SSS.21.01.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA		22.637	27.85	27.829	2			
SSS.21.01.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº3.551	S/M							
SSS.21.01.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY Nº19.378, Y LEY Nº19.354		22.637	27.85	27.829	2			
SSS.21.01.001.004.003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº450 DE 1974, LEY 19.354	S/M							
SSS.21.01.001.004.004	COMPLEMENTO DE ZONA	S/M							
SSS.21.01.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3551, DE 1981								
SSS.21.01.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. Nº3.551 DE 1981	S/M							
SSS.21.01.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15, D.L. Nº 3.551 DE 1981	S/M							
SSS.21.01.001.007.003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. Nº3.551 DE 1981	S/M							
SSS.21.01.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN								
SSS.21.01.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	S/M							
SSS.21.01.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.598	S/M							
SSS.21.01.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES		39.492	46,4	45.001	1.399			
SSS.21.01.001.009.001	MONTO FDO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY Nº 19.278	S/M							
SSS.21.01.001.009.002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES., LEY Nº 19.070	S/M							
SSS.21.01.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY Nº19.410	S/M							
SSS.21.01.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY Nº	S/M							
SSS.21.01.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.529	S/M							
SSS.21.01.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS	S/M							
SSS.21.01.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº19.378		39.492	46,4	45.001	1.399			
SSS.21.01.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	S/M							
SSS.21.01.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA								
SSS.21.01.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº18.883	S/M							
SSS.21.01.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN								
SSS.21.01.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY Nº18.883	S/M							
SSS.21.01.001.014.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS								
SSS.21.01.001.014.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	S/M							
SSS.21.01.001.014.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY Nº18.566	S/M							
SSS.21.01.001.014.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY Nº18.675	S/M							
SSS.21.01.001.014.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY Nº 18.675	S/M							
SSS.21.01.001.014.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº19.200	S/M							
SSS.21.01.001.014.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº15.386	S/M							
SSS.21.01.001.014.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY Nº 19.070	S/M							
SSS.21.01.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	S/M							
SSS.21.01.001.015.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS		9.901	12	11.882	111			
SSS.21.01.001.015.001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY Nº18.717		9.901	12	11.882	111			
SSS.21.01.001.015.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	S/M							
SSS.21.01.001.019.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD								
SSS.21.01.001.019.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2º, LEY Nº 20.008	S/M							
SSS.21.01.001.019.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	S/M							
SSS.21.01.001.019.003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	S/M							
SSS.21.01.001.019.004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9, DECRETO 252 DE 1976	S/M							
SSS.21.01.001.025.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 1, LEY Nº19.112								
SSS.21.01.001.025.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº15.076, LETRA A), ART. 1, LEY Nº19.112	S/M							
SSS.21.01.001.025.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº15.076, LETRA B), ART. 1, LEY Nº19.112	S/M							
SSS.21.01.001.026.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 1, LEY Nº19.432	S/M							
SSS.21.01.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO MÉDICO DIRUNO	S/M							

SSS.21.01.001.028.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES		42.713	35.713	34.694	1.019	
SSS.21.01.001.028.001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50, LEY N° 19.070	S/M					
SSS.21.01.001.028.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378		42.713	35.713	34.694	1.019	
SSS.21.01.001.028.003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY N°18.482	S/M					
SSS.21.01.001.028.004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14, LEY N°15.076	S/M					
SSS.21.01.001.031.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA		766	22	2.089	111	
SSS.21.01.001.031.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 19.070	S/M					
SSS.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378		766	22	2.089	111	
SSS.21.01.001.032.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	S/M					
SSS.21.01.001.037.000	ASIGNACIÓN ÚNICA	S/M					
SSS.21.01.001.038.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	S/M					
SSS.21.01.001.043.000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	S/M					
SSS.21.01.001.044.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL		160.093	202.572	194.67	7.902	
SSS.21.01.001.044.001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25, LEY N° 19.378		160.093	202.572	194.67	7.902	
SSS.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES		44.443	53	51.789	3.211	
SSS.21.01.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR		6.661	7,8	7.575	223	
SSS.21.01.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	S/M					
SSS.21.01.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		6.661	7,8	7.575	223	
SSS.21.01.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO		49.961	50.361	49.857	504	
SSS.21.01.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL						
SSS.21.01.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	S/M					
SSS.21.01.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	S/M					
SSS.21.01.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO		40.674	42.074	41.996	78	
SSS.21.01.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	S/M					
SSS.21.01.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO		20.783	21.783	21.757	26	
SSS.21.01.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY N°19.813		19.891	20.291	20.239	52	
SSS.21.01.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL		9.287	8.287	7.861	426	
SSS.21.01.003.003.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N°20.008	S/M					
SSS.21.01.003.003.002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N°20.008	S/M					
SSS.21.01.003.003.003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	S/M					
SSS.21.01.003.003.004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	S/M					
SSS.21.01.003.003.005	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607		9.287	8.287	7.861	426	
SSS.21.01.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES		89.781	126.222	124.941	1.281	
SSS.21.01.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 12, LEY N° 19.041	S/M					
SSS.21.01.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORARIAS	S/M					
SSS.21.01.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3, LEY N°19.264	S/M					
SSS.21.01.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	S/M					
SSS.21.01.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		89.096	104.222	102.906	1.316	
SSS.21.01.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS		685	2	22.039	-31	
SSS.21.01.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	S/M					
SSS.21.01.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS		11.529	41.743	40.069	1.674	
SSS.21.01.005.001.000	AGUINALDOS		5.493	6.643	5.583	1.060	
SSS.21.01.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS		3.199	3.349	3.307	42	
SSS.21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD		2.294	3.294	2.276	1.018	
SSS.21.01.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD		5.389	14	13.89	150	
SSS.21.01.005.003.000	BONOS ESPECIALES			21,1	20.636	46	
SSS.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL			21,1	20.636	46	
SSS.21.01.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD		651				
SSS.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA		277.187	299.655	294.792	4.863	
SSS.21.02.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS		237.893	234.896	232.493	2.403	
SSS.21.02.001.001.000	SUELDOS BASES		81.843	87.243	85.361	1.882	
SSS.21.02.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD						
SSS.21.02.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070	S/M					
SSS.21.02.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES N°S. 19.	S/M					
SSS.21.02.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	S/M					
SSS.21.02.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA		10.579	12,7	12.762	-6,1	
SSS.21.02.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551	S/M					
SSS.21.02.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354		10.579	12,7	12.762	-6,1	
SSS.21.02.001.004.003	COMPLEMENTO DE ZONA	S/M					
SSS.21.02.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981						
SSS.21.02.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	S/M					
SSS.21.02.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N°3.551 DE 1981	S/M					
SSS.21.02.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN						

SSS.21.02.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	S/M					
SSS.21.02.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.598	S/M					
SSS.21.02.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES		15.859	14.659	14.614	45	
SSS.21.02.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY Nº 19.278	S/M					
SSS.21.02.001.009.002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES., LEY Nº 19.070	S/M					
SSS.21.02.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 6, LEY Nº 19.410	S/M					
SSS.21.02.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY Nº	S/M					
SSS.21.02.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.529	S/M					
SSS.21.02.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS	S/M					
SSS.21.02.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº19.378		15.859	14.659	14.614	45	
SSS.21.02.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	S/M					
SSS.21.02.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA						
SSS.21.02.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº18.883	S/M					
SSS.21.02.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN						
SSS.21.02.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY Nº18.883	S/M					
SSS.21.02.001.013.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS						
SSS.21.02.001.013.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	S/M					
SSS.21.02.001.013.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY Nº18.566	S/M					
SSS.21.02.001.013.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY Nº18.675	S/M					
SSS.21.02.001.013.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY Nº 18.675	S/M					
SSS.21.02.001.013.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº19.200	S/M					
SSS.21.02.001.013.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº15.386	S/M					
SSS.21.02.001.013.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY Nº 19.070	S/M					
SSS.21.02.001.013.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	S/M					
SSS.21.02.001.014.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS		4.968	6.045		-45	
SSS.21.02.001.014.001	ASIGNACIÓN ÚNICA ARTÍCULO 4, LEY Nº 18.717		4.968	6.045		-45	
SSS.21.02.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	S/M					
SSS.21.02.001.018.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD						
SSS.21.02.001.018.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	S/M					
SSS.21.02.001.018.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA	S/M					
SSS.21.02.001.026.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	S/M					
SSS.21.02.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES		22.051	17.051	16.411	644	
SSS.21.02.001.027.001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50, LEY Nº 19.070	S/M					
SSS.21.02.001.027.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY Nº 19.378		22.051	17.051	16.411	644	
SSS.21.02.001.028.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7, LEY Nº19.112	S/M					
SSS.21.02.001.029.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	S/M					
SSS.21.02.001.030.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA		212	212	5	15	
SSS.21.02.001.030.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 19.070	S/M					
SSS.21.02.001.030.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378		212	212	5	15	
SSS.21.02.001.031.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	S/M					
SSS.21.02.001.036.000	ASIGNACIÓN ÚNICA	S/M					
SSS.21.02.001.037.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	S/M					
SSS.21.02.001.042.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL		81.843	84.993	85.361	-368	
SSS.21.02.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES		20.538	12.038	11.884	15	
SSS.21.02.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR		1.466	3	3.138	164	
SSS.21.02.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	S/M					
SSS.21.02.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		1.466	3	3.138	164	
SSS.21.02.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO		12.258	13.058	13.043	15	
SSS.21.02.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL						
SSS.21.02.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº20.008	S/M					
SSS.21.02.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	S/M					
SSS.21.02.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO		11.472	12.022	12.034	-11	
SSS.21.02.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº20.008	S/M					
SSS.21.02.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO		5.862	6.212	6.239	-22	
SSS.21.02.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY Nº19.813		5.61	5.81	5.795	11	
SSS.21.02.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL		786	1.036	1.009	27	
SSS.21.02.003.003.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY Nº 19.070	S/M					
SSS.21.02.003.003.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY Nº 19.070	S/M					
SSS.21.02.003.003.003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	S/M					
SSS.21.02.003.003.004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY Nº19.378, AGREGA LEY Nº19.607		786	1.036	1.009	27	
SSS.21.02.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES		22.492	28.809	27.291	1.518	
SSS.21.02.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY Nº 19.041	S/M					
SSS.21.02.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	S/M					

SSS.21.02.004.000.000	ASIGNACIÓN POR RECEPCIÓN DE SITUACIONES CRÍTICAS	S/M	0	0	0	0	0
SSS.21.02.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		21.809	19.309	18.728		58
SSS.21.02.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS		683	93	8.563		93
SSS.21.02.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	S/M					
SSS.21.02.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS		3.078	19.592	18.827		76
SSS.21.02.005.001.000	AGUINALDOS		1.548	2.549	3.167		-615
SSS.21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS		902	1.902	1.653		249
SSS.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD		647	647	1.511		-864
SSS.21.02.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD		1.346		4.538		46
SSS.21.02.005.003.000	BONOS ESPECIALES			11.86	11.124		734
SSS.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL			11.86	11.124		734
SSS.21.02.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD		183	183			18
SSS.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES		173.749	135.72	140.852		-5.132 817
SSS.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES		83.312	100.362	105.779		-5.413 817
SSS.21.03.002.000.000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	S/M					
SSS.21.03.003.000.000	JORNALES	S/M					
SSS.21.03.004.000.000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO		90.437	30.237	29.864		37
SSS.21.03.005.000.000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	S/M					
SSS.21.03.006.000.000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	S/M					
SSS.21.03.007.000.000	ALUMNOS EN PRACTICA			200	293		-9
SSS.21.03.999.000.000	OTRAS			4.921	4.92		
SSS.21.03.999.001.000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.464	S/M					
SSS.21.03.999.999.000	OTRAS			4.921	4.92		
SSS.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL						
SSS.21.04.001.000.000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO						
SSS.21.04.001.001.000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA ART. 97, LETRA C), LEY Nº18.883	S/M					
SSS.21.04.003.000.000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	S/M					
SSS.21.04.004.000.000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	S/M					
SSS.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		248.307	309.039	309.45		-411 8.057
SSS.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS						
SSS.22.01.001.000.000	PARA PERSONAS	S/M					
SSS.22.01.002.000.000	PARA ANIMALES	S/M					
SSS.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO						
SSS.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	S/M					
SSS.22.02.002.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/M					
SSS.22.02.003.000.000	CALZADO	S/M					
SSS.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		29.467	29.467	26.749		2.718
SSS.22.03.001.000.000	PARA VEHICULOS		29.467	29.467	26.749		2.718
SSS.22.03.002.000.000	PARA MAQUINAR., EQUIPOS DE PROD., TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	S/M					
SSS.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCIÓN	S/M					
SSS.22.03.999.000.000	PARA OTROS	S/M					
SSS.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO		156.218	150.64	160.572		-9.932 7.639
SSS.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA		5.05	7.05	9.871		-2.821 1.444
SSS.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA		500				
SSS.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUIMICOS	S/M					
SSS.22.04.004.000.000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		127.243	114.668	124.709		-10.037 4.87
SSS.22.04.005.000.000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS		12.208	15.208	14.423		78
SSS.22.04.006.000.000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS		254	500	136		36
SSS.22.04.007.000.000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO		3.49	4.99	4.673		31
SSS.22.04.008.000.000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS		500				
SSS.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES		2.89	2.89	3.982		-1.092 1.325
SSS.22.04.010.000.000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		1.583	2.334	1.589		74
SSS.22.04.011.000.000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHICULOS			13	1.05		45
SSS.22.04.012.000.000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS		13	13	147		1.353
SSS.22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES	S/M					
SSS.22.04.014.000.000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	S/M					
SSS.22.04.015.000.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	S/M					
SSS.22.04.016.000.000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	S/M					
SSS.22.04.999.000.000	OTROS	S/M					
SSS.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS		26.346	39.691	35.414		4.277
SSS.22.05.001.000.000	ELECTRICIDAD		10.934	20	18.547		1.453
SSS.22.05.002.000.000	AGUA		5.998	81	7.104		1.398

SSS.22.05.000.000.000	GRABEO	S/M	994	3	2.914	82	
SSS.22.05.005.000.000	TELEFONIA FIA		7.191	6.191	5.644	54	
SSS.22.05.006.000.000	TELEFONIA CELULAR		1.224		1.196	80	
SSS.22.05.007.000.000	ACCESO A INTERNET	S/M					
SSS.22.05.008.000.000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	S/M					
SSS.22.05.999.000.000	OTROS	S/M					
SSS.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		9.041	45.341	44.798	543	
SSS.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES		1	37,5	37,424	79	
SSS.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS		4.123	5.623	5.751	-128	
SSS.22.06.003.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	S/M					
SSS.22.06.004.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	S/M					
SSS.22.06.005.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION	S/M					
SSS.22.06.006.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2.18	680	273	40	
SSS.22.06.007.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS		1.538	1.538	1.35	188	
SSS.22.06.999.000.000	OTROS	S/M					
SSS.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION		500	600	227	37	
SSS.22.07.001.000.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		500	600	227	37	
SSS.22.07.002.000.000	SERVICIOS DE IMPRESION	S/M					
SSS.22.07.003.000.000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	S/M					
SSS.22.07.999.000.000	OTROS	S/M					
SSS.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES		3.262	4	2.827	1.473	
SSS.22.08.001.000.000	SERVICIOS DE ASEO	S/M					
SSS.22.08.002.000.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	S/M					
SSS.22.08.003.000.000	SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES	S/M					
SSS.22.08.004.000.000	SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	S/M					
SSS.22.08.005.000.000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEMAFOROS	S/M					
SSS.22.08.006.000.000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SENALIZAC. DE TRANSITO	S/M					
SSS.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		2.762	34	2.827	97	
SSS.22.08.008.000.000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	S/M					
SSS.22.08.009.000.000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	S/M					
SSS.22.08.010.000.000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	S/M					
SSS.22.08.011.000.000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	S/M					
SSS.22.08.999.000.000	OTROS		500	500		500	
SSS.22.09.000.000.000	ARRIENDOS						
SSS.22.09.001.000.000	ARRIENDO DE TERRENOS	S/M					
SSS.22.09.002.000.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	S/M					
SSS.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHICULOS						
SSS.22.09.004.000.000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	S/M					
SSS.22.09.005.000.000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	S/M					
SSS.22.09.006.000.000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	S/M					
SSS.22.09.999.000.000	OTROS	S/M					
SSS.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		4.973	53	5.224	274	
SSS.22.10.001.000.000	GASTOS FINANC. POR COMPRA Y VENTA DE TITULOS Y VALORES	S/M					
SSS.22.10.002.000.000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		4.973	53	5.224	274	
SSS.22.10.003.000.000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	S/M					
SSS.22.10.004.000.000	GASTOS BANCARIOS	S/M					
SSS.22.10.999.000.000	OTROS	S/M					
SSS.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		14	63	4.116	2.384	418
SSS.22.11.001.000.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	S/M					
SSS.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACION		6	6	3.698	2.802	
SSS.22.11.003.000.000	SERVICIOS INFORMATICOS		1		418	-418	418
SSS.22.11.999.000.000	OTROS						
SSS.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1	23	29.523	-2.523	
SSS.22.12.001.000.000	GASTOS RESERVADOS	S/M					
SSS.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES		1		3.396	-396	
SSS.22.12.003.000.000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	S/M					
SSS.22.12.004.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	S/M					
SSS.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS	S/M					
SSS.22.12.999.000.000	OTROS			2	26.127	-2.127	
SSS.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						
SSS.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES						
SSS.23.01.004.000.000	DESAMUJOS E INDEMNIZACIONES	S/M					

SSS.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
SSS.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO								
SSS.24.01.001.000.000	FONDOS DE EMERGENCIA	S/M							
SSS.24.01.002.000.000	EDUCACIÓN - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	S/M							
SSS.24.01.003.000.000	SALUD - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	S/M							
SSS.24.01.004.000.000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	S/M							
SSS.24.01.005.000.000	OTRAS PERS. ONAS JURÍDICAS PRIVADAS	S/M							
SSS.24.01.006.000.000	VOLUNTARIADO	S/M							
SSS.24.01.007.000.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	S/M							
SSS.24.01.008.000.000	PREMIOS Y OTROS	S/M							
SSS.24.01.999.000.000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	S/M							
SSS.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS								
SSS.24.03.001.000.000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y B ECAS	S/M							
SSS.24.03.002.000.000	A LOS SERVICIOS DE SALUD								
SSS.24.03.002.001.000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	S/M							
SSS.24.03.080.000.000	A LAS ASOCIACIONES								
SSS.24.03.080.001.000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	S/M							
SSS.24.03.080.002.000	A OTRAS ASOCIACIONES	S/M							
SSS.24.03.090.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN								
SSS.24.03.090.001.000	APORTE AÑO VIGENTE	S/M							
SSS.24.03.090.002.000	APORTE OTROS AÑOS	S/M							
SSS.24.03.090.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	S/M							
SSS.24.03.091.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES								
SSS.24.03.091.001.000	APORTE AÑO VIGENTE	S/M							
SSS.24.03.091.002.000	APORTE OTROS AÑOS	S/M							
SSS.24.03.091.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	S/M							
SSS.24.03.092.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS								
SSS.24.03.092.001.000	ART. 14, Nº 6 LEY Nº18.695	S/M							
SSS.24.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	S/M							
SSS.24.03.100.000.000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	S/M							
SSS.24.03.101.000.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN								
SSS.24.03.101.001.000	A EDUCACIÓN	S/M							
SSS.24.03.101.002.000	A SALUD	S/M							
SSS.24.03.101.003.000	A CEMENTERIOS	S/M							
SSS.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	S/M							
SSS.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	S/M							
SSS.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	S/M							
SSS.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	S/M							
SSS.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO								
SSS.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	S/M							
SSS.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES								
SSS.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	S/M							
SSS.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	S/M							
SSS.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS								
SSS.26.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	S/M							
SSS.26.04.999.000.000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	S/M							
SSS.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10,1	26.866	27.581	-715	1.338		
SSS.29.01.000.000.000	TERRENOS	S/M							
SSS.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	S/M							
SSS.29.03.000.000.000	VEHÍCULOS			13	12.874	124			
SSS.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS			3,05	3,054	-4			
SSS.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS				4,189	-1,189	1,338		
SSS.29.05.001.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	S/M							
SSS.29.05.002.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	S/M							
SSS.29.05.999.000.000	OTRAS				4,189	-1,189	1,338		
SSS.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS		4,	4,	4,213	8			
SSS.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		4,	4,	4,213	8			
SSS.29.06.002.000.000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	S/M							
SSS.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS								
SSS.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	S/M							
SSS.29.07.002.000.000	SISTEMAS DE INFORMACION	S/M							
SSS.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS			3,516	3,246	270			
SSS.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS								

SSS.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES								
SSS.30.01.001.000.000	DEPOSITOS A PLAZO	S/M							
SSS.30.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	S/M							
SSS.30.01.999.000.000	OTROS	S/M							
SSS.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	S/M							
SSS.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO	S/M							
SSS.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	S/M							
SSS.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION								
SSS.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS								
SSS.31.01.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/M							
SSS.31.01.002.000.000	CONSULTORIAS	S/M							
SSS.31.02.000.000.000	PROYECTOS								
SSS.31.02.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/M							
SSS.31.02.002.000.000	CONSULTORIAS	S/M							
SSS.31.02.003.000.000	TERRENOS	S/M							
SSS.31.02.004.000.000	OBRAS CIVILES	S/M							
SSS.31.02.005.000.000	EQUIPAMIENTO	S/M							
SSS.31.02.006.000.000	EQUIPOS	S/M							
SSS.31.02.007.000.000	VEHICULOS	S/M							
SSS.31.02.999.000.000	OTROS GASTOS	S/M							
SSS.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION								
SSS.31.03.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/M							
SSS.31.03.002.000.000	CONSULTORIAS	S/M							
SSS.31.03.003.000.000	CONTRATACION DEL PROGRAMA	S/M							
SSS.32.00.000.000.000	PRESTAMOS								
SSS.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	S/M							
SSS.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	S/M							
SSS.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	S/M							
SSS.32.99.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	S/M							
SSS.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
SSS.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	S/M							
SSS.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS								
SSS.33.03.001.000.000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION								
SSS.33.03.001.001.000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	S/M							
SSS.33.03.001.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	S/M							
SSS.33.03.001.003.000	PROGRAMA REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	S/M							
SSS.33.03.001.004.000	PROGRAMAS URBANOS	S/M							
SSS.33.03.999.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	S/M							
SSS.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA						13.022	-13.022	
SSS.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA								
SSS.34.01.002.000.000	EMPRESITIOS	S/M							
SSS.34.01.003.000.000	CREDITOS DE PROVEEDORES	S/M							
SSS.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA								
SSS.34.03.002.000.000	EMPRESITIOS	S/M							
SSS.34.03.003.000.000	CREDITOS DE PROVEEDORES	S/M							
SSS.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA								
SSS.34.05.002.000.000	EMPRESITIOS	S/M							
SSS.34.05.003.000.000	CREDITOS DE PROVEEDORES	S/M							
SSS.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE						13.022	-13.022	
SSS.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA		2.15	2.15				2.15	
	TOTALES							15.176	10.212

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS IV TRIMESTRE AÑO 2008

ITEM: INGRESOS (EDUCACION)							
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	S/M	PPTO INICIAL	PPTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
EEE.03.00.000.000.000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES						
EEE.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS						
EEE.03.01.001.000.000	PATENTES MUNICIPALES						
EEE.03.01.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	S/M					
EEE.03.01.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	S/M					
EEE.03.01.002.000.000	DERECHOS DE ASEO						
EEE.03.01.002.001.000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	S/M					
EEE.03.01.002.002.000	EN PATENTES MUNICIPALES	S/M					
EEE.03.01.002.003.000	COBRO DIRECTO	S/M					
EEE.03.01.003.000.000	OTROS DERECHOS						
EEE.03.01.003.001.000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	S/M					
EEE.03.01.003.002.000	PERMISOS PROVISORIOS	S/M					
EEE.03.01.003.003.000	PROPAGANDA	S/M					
EEE.03.01.003.004.000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	S/M					
EEE.03.01.003.999.000	OTROS	S/M					
EEE.03.01.004.000.000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN						
EEE.03.01.004.001.000	CONCESIONES	S/M					
EEE.03.01.999.000.000	OTRAS	S/M					
EEE.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS						
EEE.03.02.001.000.000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN						
EEE.03.02.001.001.000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	S/M					
EEE.03.02.001.002.000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	S/M					
EEE.03.02.002.000.000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	S/M					
EEE.03.02.999.000.000	OTROS	S/M					
EEE.03.03.000.000.000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	S/M					
EEE.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS	S/M					
EEE.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.161.904	4.403.573	4.799.993	-396.42	
EEE.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO		150	150		150	
EEE.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		4.161.754	4.403.423	4.799.993	-396.57	
EEE.05.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO						
EEE.05.03.002.001.000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	S/M					
EEE.05.03.003.000.000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN		4.130.754	4.314.668	4.532.470	-217.802	
EEE.05.03.003.001.000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD		3.945.301	4.129.215	4.288.214	-158.999	
EEE.05.03.003.002.000	OTROS APORTES		185.453	185.453	244.256	-58.803	
EEE.05.03.004.000.000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES						
EEE.05.03.004.001.000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	S/M					
EEE.05.03.005.000.000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES						
EEE.05.03.005.001.000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	S/M					
EEE.05.03.006.000.000	DEL SERVICIO DE SALUD						
EEE.05.03.006.001.000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49	S/M					
EEE.05.03.006.002.000	APORTES AFECTADOS	S/M					
EEE.05.03.007.000.000	DEL TESORO PÚBLICO						
EEE.05.03.007.001.000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY Nº 20.033 ART. 8º	S/M					
EEE.05.03.007.002.000	APORTE FISCAL LEY Nº 20.198 ART. 7º	S/M					
EEE.05.03.008.000.000	DE GOBIERNO REGIONAL						
EEE.05.03.008.001.000	2% SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL	S/M					
EEE.05.03.099.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		57755	57.755	236.523	-178.768	
EEE.05.03.100.000.000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	S/M					
EEE.05.03.101.000.000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN		3	3	3		
EEE.05.04.000.000.000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANC.	S/M					
EEE.05.05.000.000.000	DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	S/M					
EEE.05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	S/M					
EEE.05.07.000.000.000	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	S/M					
EEE.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD						
EEE.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/M					

EEE.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	S/M					
EEE.06.03.000.000.000	INTERESES	S/M					
EEE.06.04.000.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	S/M					
EEE.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	S/M					
EEE.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACION		3.353	3.353	1.994	1.359	
EEE.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES		80	80		80	
EEE.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS		3.273	3.273	1.994	1.279	
EEE.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES		91.979	91.979	90.046	1.933	
EEE.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS		81.164	81.164	73.537	7.627	
EEE.08.01.001.000.000	REEMBOLSO ART. 4º LEY N º 19.345 Y LEY Nº 19.117 ARTICULO UNICO	S/M					
EEE.08.01.002.000.000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ARTICULO UNICO		81.164	81.164	73.537	7.627	
EEE.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS						
EEE.08.02.001.000.000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	S/M					
EEE.08.02.002.000.000	MULTAS ART. 14, Nº 6, LEY Nº 18.695 - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	S/M					
EEE.08.02.003.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	S/M					
EEE.08.02.004.000.000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	S/M					
EEE.08.02.005.000.000	REG. DE MULTAS DE TRANS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	S/M					
EEE.08.02.006.000.000	REG. DE MULTAS DE TRANS. NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	S/M					
EEE.08.02.007.000.000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	S/M					
EEE.08.02.008.000.000	INTERESES	S/M					
EEE.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 D.L. Nº 3.063, DE 1979						
EEE.08.03.001.000.000	PARTICIPACION ANUAL	S/M					
EEE.08.03.002.000.000	COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL	S/M					
EEE.08.03.003.000.000	APORTES EXTRAORDINARIOS	S/M					
EEE.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS						
EEE.08.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	S/M					
EEE.08.04.999.000.000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	S/M					
EEE.08.99.000.000.000	OTROS		10.815	10.815	16.509	-5.694	
EEE.08.99.001.000.000	DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	S/M					
EEE.08.99.999.000.000	OTROS		10.815	10.815	16.509	-5.694	
EEE.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
EEE.10.01.000.000.000	TERRENOS	S/M					
EEE.10.02.000.000.000	EDIFICIOS	S/M					
EEE.10.03.000.000.000	VEHICULOS	S/M					
EEE.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	S/M					
EEE.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/M					
EEE.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	S/M					
EEE.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	S/M					
EEE.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/M					
EEE.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS						
EEE.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES						
EEE.11.01.001.000.000	DEPOSITOS A PLAZO	S/M					
EEE.11.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	S/M					
EEE.11.01.005.000.000	LETRAS HIPOTECARIAS	S/M					
EEE.11.01.999.000.000	OTROS	S/M					
EEE.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	S/M					
EEE.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	S/M					
EEE.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS						
EEE.12.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	S/M					
EEE.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	S/M					
EEE.12.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	S/M					
EEE.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	S/M					
EEE.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	S/M					
EEE.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL						
EEE.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO						
EEE.13.01.001.000.000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	S/M					
EEE.13.01.999.000.000	OTRAS	S/M					
EEE.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS						
EEE.13.03.002.000.000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO						
EEE.13.03.002.001.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (PMU)	S/M					
EEE.13.03.002.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	S/M					
EEE.13.03.004.000.000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION						
EEE.13.03.004.001.000	OTROS APORTES	S/M					
EEE.13.03.005.000.000	DEL TESORO PUBLICO						
EEE.13.03.005.001.000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143	S/M					
EEE.13.03.005.002.000	CASINOS DE JUEGOS LEY Nº 19.995	S/M					
EEE.13.03.999.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	S/M					
EEE.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO						
EEE.14.01.000.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO						
EEE.14.01.002.000.000	EMPRESTITOS	S/M					
EEE.14.01.003.000.000	CREDITOS DE PROVEEDORES	S/M					
EEE.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA		1.4	29.1	29.1		
	TOTALES		4.316.791	4.528.005	4.921.133	-393.128	

ITEM: GASTOS (EDUCACION)							
CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	S/M	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
EEE.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL		3.350.673	3.363.173	3.693.432	-330.259	
EEE.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA		1.988.791	1.988.791	2.170.737	-181.946	
EEE.21.01.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS		1.878.224	1.878.224	2.048.084	-169.86	
EEE.21.01.001.001.000	SUELDOS BASES		821.711	821.711	907.648	-85.937	
EEE.21.01.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD		489.872	489.872	550.725	-60.857	
EEE.21.01.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY Nº19.070		489.872	489.872	550.725	-60.857	
EEE.21.01.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY Nº18.883, Y LEYES TRIENIOS, ART.7, INCISO 3, LEY Nº15.076	S/M					
EEE.21.01.001.002.003	ASIGNACIÓN PROFESIONAL		24.786	24.786	38.853	-14.067	
EEE.21.01.001.003.001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº479 DE 1974		24.786	24.786	38.853	-14.067	
EEE.21.01.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA		128.692	128.692	141.68	-12.988	
EEE.21.01.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº3.551	S/M					
EEE.21.01.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY Nº19.378, Y LEY Nº19.354	S/M					
EEE.21.01.001.004.003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº450 DE 1974, LEY 19.354	S/M					
EEE.21.01.001.004.004	COMPLEMENTO DE ZONA		128.692	128.692	141.68	-12.988	
EEE.21.01.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3551, DE 1981						
EEE.21.01.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. Nº3.551 DE 1981	S/M					
EEE.21.01.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15, D.L. Nº 3.551 DE 1981	S/M					
EEE.21.01.001.007.003	BONIFICACIÓN ART. 39, D.L. Nº3.551 DE 1981	S/M					
EEE.21.01.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN				6	-6	
EEE.21.01.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	S/M					
EEE.21.01.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.598				6	-6	
EEE.21.01.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES		187.724	187.724	170.725	16.999	
EEE.21.01.001.009.001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY Nº 19.278		2.879	2.879	3.421	-542	
EEE.21.01.001.009.002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES., LEY Nº 19.070		47.243	47.243	49.925	-2.682	
EEE.21.01.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY Nº 19.410		74.45	74.45	80.915	-6.465	
EEE.21.01.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART.		27.285	27.285	28.589	-1.304	
EEE.21.01.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.529	S/M					
EEE.21.01.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS	S/M					
EEE.21.01.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº19.378	S/M					
EEE.21.01.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		35.867	35.867	7.875	27.992	
EEE.21.01.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA						
EEE.21.01.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº18.883	S/M					
EEE.21.01.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN				812	-812	
EEE.21.01.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY Nº18.883				812	-812	
EEE.21.01.001.014.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS		34.199	34.199	47.459	-13.26	
EEE.21.01.001.014.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	S/M					
EEE.21.01.001.014.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY Nº18.566		8.631	8.631	10.503	-1.872	
EEE.21.01.001.014.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY Nº18.675	S/M					
EEE.21.01.001.014.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY Nº 18.675	S/M					
EEE.21.01.001.014.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº19.200		21.674	21.674	26.546	-4.872	
EEE.21.01.001.014.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº15.386	S/M					
EEE.21.01.001.014.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY Nº 19.070		3.894	3.894	1.289	2.605	
EEE.21.01.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS				9.121	-9.121	
EEE.21.01.001.015.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS						
EEE.21.01.001.015.001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART.4, LEY Nº18.717	S/M					
EEE.21.01.001.015.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	S/M					
EEE.21.01.001.019.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD		12.965	12.965	10.75	2.215	
EEE.21.01.001.019.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2º, LEY Nº 20.008	S/M					
EEE.21.01.001.019.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	S/M					
EEE.21.01.001.019.003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA		12.965	12.965	10.75	2.215	
EEE.21.01.001.019.004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 8, DECRETO 252 DE 1976	S/M					
EEE.21.01.001.025.000	ASIGNACION ARTICULO 1, LEY Nº19.112						
EEE.21.01.001.025.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº15.076, LETRA A), ART. 1, LEY	S/M					
EEE.21.01.001.025.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº15.076, LETRA B), ART. 1, LEY	S/M					
EEE.21.01.001.026.000	ASIGNACION ARTICULO 1, LEY Nº19.432	S/M					
EEE.21.01.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO MÉDICO DIRUNO	S/M					

EEE.21.01.001.028.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES		57.425	57.425	70.625	-13.2
EEE.21.01.001.028.001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50, LEY N°		57.425	57.425	70.625	-13.2
EEE.21.01.001.028.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N°	S/M				
EEE.21.01.001.028.003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 65, LEY N°18.482	S/M				
EEE.21.01.001.028.004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART. 14, LEY N°15.076	S/M				
EEE.21.01.001.031.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA		120.85	120.85	108.74	12.11
EEE.21.01.001.031.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 19.070		120.85	120.85	108.74	12.11
EEE.21.01.001.031.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	S/M				
EEE.21.01.001.032.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	S/M				
EEE.21.01.001.037.000	ASIGNACIÓN ÚNICA	S/M				
EEE.21.01.001.038.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	S/M				
EEE.21.01.001.043.000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	S/M				
EEE.21.01.001.044.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL					
EEE.21.01.001.044.001	ASIGNACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25, LEY N° 19.378	S/M				
EEE.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	S/M				
EEE.21.01.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR		23.094	23.094	26.161	-3.067
EEE.21.01.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR		534	534	668	-134
EEE.21.01.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		22.56	22.56	25.493	-2.933
EEE.21.01.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO		34.128	34.128	11.119	23.009
EEE.21.01.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		20.156	20.156	11.119	9.037
EEE.21.01.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY	S/M				
EEE.21.01.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA		20.156	20.156	11.119	9.037
EEE.21.01.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO					
EEE.21.01.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY	S/M				
EEE.21.01.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	S/M				
EEE.21.01.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY	S/M				
EEE.21.01.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL		13.972	13.972		13.972
EEE.21.01.003.003.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY	S/M				
EEE.21.01.003.003.002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N°20.008	S/M				
EEE.21.01.003.003.003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	S/M				
EEE.21.01.003.003.004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL		13.972	13.972		13.972
EEE.21.01.003.003.005	ASIGNACIÓN POR MÉRITO, ART. 30 DE LA LEY N°19.378, AGREGA LEY N°19.607	S/M				
EEE.21.01.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES		1.1	1.1	870	631
EEE.21.01.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY N° 19.041	S/M				
EEE.21.01.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	S/M				
EEE.21.01.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3, LEY N°19.264	S/M				
EEE.21.01.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	S/M				
EEE.21.01.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		1.1	1.1		1.1
EEE.21.01.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS				870	-870
EEE.21.01.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	S/M				
EEE.21.01.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS		51.845	51.845	84.503	-32.658
EEE.21.01.005.001.000	AGUINALDOS		20.12	20.12	6.975	13.145
EEE.21.01.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS		10.474	10.474	1.598	8.876
EEE.21.01.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD		9.646	9.646	5.377	4.269
EEE.21.01.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD		31.725	31.725	34.978	-3.253
EEE.21.01.005.003.000	BONOS ESPECIALES				42.55	-42.55
EEE.21.01.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL				42.55	-42.55
EEE.21.01.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	S/M				
EEE.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA		856.994	856.994	784.413	72.581
EEE.21.02.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS		799.471	799.471	751.673	47.798
EEE.21.02.001.001.000	SUELDOS BASES		310.837	310.837	406.316	-95.479
EEE.21.02.001.002.000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD		192.183	192.183	114.075	78.108
EEE.21.02.001.002.001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART.48, LEY N°19.070		192.183	192.183	114.075	78.108
EEE.21.02.001.002.002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART.97, LETRA G), DE LA LEY N°18.883, Y LEYES	S/M				
EEE.21.02.001.003.000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL		3.1	3.1	9.589	-6.089
EEE.21.02.001.004.000	ASIGNACIÓN DE ZONA		98.249	98.249	69.148	29.101
EEE.21.02.001.004.001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N°3.551	S/M				
EEE.21.02.001.004.002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354	S/M				
EEE.21.02.001.004.003	COMPLEMENTO DE ZONA		98.249	98.249	69.148	29.101
EEE.21.02.001.007.000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981					
EEE.21.02.001.007.001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. N°3.551 DE 1981	S/M				
EEE.21.02.001.007.002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N°3.551 DE 1981	S/M				
EEE.21.02.001.008.000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN		8.1	8.1	3.149	5.251

EEE.21.02.001.008.001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	S/M					
EEE.21.02.001.008.002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.598		8,4	8,4	3.149	5.251	0
EEE.21.02.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES		95.765	95.765	74.236	21.529	0
EEE.21.02.001.009.001	MONTO FDO COMPLEMENTARIO ART. 3, LEY Nº 19.278				323	-323	0
EEE.21.02.001.009.002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SIGTES., LEY Nº 19.070		24.94	24.94	16.831	8.109	0
EEE.21.02.001.009.003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL ART. 8, LEY Nº 19.410		56.081	56.081	37.207	18.874	0
EEE.21.02.001.009.004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART.		6.821	6.821	5.47	1.351	0
EEE.21.02.001.009.005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.529	S/M					
EEE.21.02.001.009.006	RED MAESTROS DE MAESTROS	S/M					
EEE.21.02.001.009.007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº19.378	S/M					
EEE.21.02.001.009.999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		7.923	7.923	14.405	-6.482	0
EEE.21.02.001.010.000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA						
EEE.21.02.001.010.001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº18.883	S/M					
EEE.21.02.001.011.000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN		308	308	144	16	0
EEE.21.02.001.011.001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY Nº18.883		308	308	144	16	0
EEE.21.02.001.013.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS		2.447	2.447	4.726	-2.279	0
EEE.21.02.001.013.001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	S/M					
EEE.21.02.001.013.002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY Nº18.566		685	685	478	20	0
EEE.21.02.001.013.003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART.10, LEY Nº18.675	S/M					
EEE.21.02.001.013.004	BONIFICACIÓN ADICIONAL ART. 11 LEY Nº 18.675	S/M					
EEE.21.02.001.013.005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº19.200		1.762	1.762	1.244	518	0
EEE.21.02.001.013.006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº15.386	S/M					
EEE.21.02.001.013.007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY Nº 19.070				3.004	-3.004	0
EEE.21.02.001.013.999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	S/M					
EEE.21.02.001.014.000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS				329	-329	0
EEE.21.02.001.014.001	ASIGNACIÓN ÚNICA ARTÍCULO 4, LEY Nº 18.717				329	-329	0
EEE.21.02.001.014.999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	S/M					
EEE.21.02.001.018.000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD		12.266	12.266	8.255	4.011	0
EEE.21.02.001.018.001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	S/M					
EEE.21.02.001.018.002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA		12.266	12.266	8.255	4.011	0
EEE.21.02.001.026.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	S/M					
EEE.21.02.001.027.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES		31,7	31,7	23.694	8.006	0
EEE.21.02.001.027.001	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 50, LEY Nº	S/M					
EEE.21.02.001.027.002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY Nº		31,7	31,7	23.694	8.006	0
EEE.21.02.001.028.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7, LEY Nº19.112	S/M					
EEE.21.02.001.029.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALCENCIA	S/M					
EEE.21.02.001.030.000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA		43.816	43.816	37.908	5.908	0
EEE.21.02.001.030.001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY Nº 19.070		43.816	43.816	37.908	5.908	0
EEE.21.02.001.030.002	ASIGNACIÓN POST-TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	S/M					
EEE.21.02.001.031.000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	S/M					
EEE.21.02.001.036.000	ASIGNACIÓN ÚNICA	S/M					
EEE.21.02.001.037.000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	S/M					
EEE.21.02.001.042.000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	S/M					
EEE.21.02.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES				104	-104	0
EEE.21.02.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR		10.313	10.313	7.453	2.86	0
EEE.21.02.002.001.000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	S/M					
EEE.21.02.002.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES		10.313	10.313	7.453	2.86	0
EEE.21.02.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO		8.638	8.638		8.638	0
EEE.21.02.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		8.638	8.638		8.638	0
EEE.21.02.003.001.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY	S/M					
EEE.21.02.003.001.002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA		8.638	8.638		8.638	0
EEE.21.02.003.002.000	DESEMPEÑO COLECTIVO						
EEE.21.02.003.002.001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY	S/M					
EEE.21.02.003.002.002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	S/M					
EEE.21.02.003.002.003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO, LEY	S/M					
EEE.21.02.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL						
EEE.21.02.003.003.001	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY Nº 19.070	S/M					
EEE.21.02.003.003.002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY Nº 19.070	S/M					
EEE.21.02.003.003.003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	S/M					
EEE.21.02.003.003.004	ASIGNACIÓN DE MERITO, ART. 30 DE LA LEY Nº19.378, AGREGA LEY Nº19.607	S/M					
EEE.21.02.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES		10,7	10,7		10,7	0
EEE.21.02.004.001.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY Nº 19.041	S/M					
EEE.21.02.004.002.000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	S/M					

EEE.21.02.004.003.000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3, LEY Nº19.264	S/M					
EEE.21.02.004.004.000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	S/M					
EEE.21.02.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		3,3	3,3			3,3
EEE.21.02.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS		7,2	7,2			7,2
EEE.21.02.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	S/M					
EEE.21.02.005.000.000	AGUINALDOS Y BONOS		27.872	27.872	25.287		2.585
EEE.21.02.005.001.000	AGUINALDOS		12.01	12.01	7.246		4.764
EEE.21.02.005.001.001	AGUINALDO DE FIESTRAS PATRIAS		7.187	7.187	4.316		2.871
EEE.21.02.005.001.002	AGUINALDO DE NAVIDAD		4.823	4.823	2.93		1.893
EEE.21.02.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD		12.743	12.743	441		12.302
EEE.21.02.005.003.000	BONOS ESPECIALES				17,6		-17,6
EEE.21.02.005.003.001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL				17,6		-17,6
EEE.21.02.005.004.000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD		3.119	3.119			3.119
EEE.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES		504.888	517.388	738.282		-220.894
EEE.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	S/M					
EEE.21.03.002.000.000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	S/M					
EEE.21.03.003.000.000	JORNALES	S/M					
EEE.21.03.004.000.000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO		470.624	483.124	586.79		-103.666
EEE.21.03.005.000.000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	S/M					
EEE.21.03.006.000.000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	S/M					
EEE.21.03.007.000.000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	S/M					
EEE.21.03.999.000.000	OTRAS		34.264	34.264	151.492		-117.228
EEE.21.03.999.001.000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº19.464		34.264	34.264	38.382		-4.118
EEE.21.03.999.999.000	OTRAS				113,11		-113,11
EEE.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL						
EEE.21.04.001.000.000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO						
EEE.21.04.001.001.000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA ART- 97, LETRA C), LEY Nº18.883	S/M					
EEE.21.04.003.000.000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	S/M					
EEE.21.04.004.000.000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	S/M					
EEE.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		553.008	603.386	451.095		152.291
EEE.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS		104.39	119.39	113.167		6.223
EEE.22.01.001.000.000	PARA PERSONAS		104.39	119.39	113.167		6.223
EEE.22.01.002.000.000	PARA ANIMALES	S/M					
EEE.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		4.12	4.12	2.818		1.302
EEE.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES				9		-9
EEE.22.02.002.000.000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		3,67	3,67	2,533		1,137
EEE.22.02.003.000.000	CALZADO		450	450	188		262
EEE.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4,2	4,2	17,255		24,745
EEE.22.03.001.000.000	PARA VEHICULOS		4,2	4,2	17,255		24,745
EEE.22.03.002.000.000	PARA MAQUINAR., EQUIPOS DE PROD., TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	S/M					
EEE.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCIÓN	S/M					
EEE.22.03.999.000.000	PARA OTROS	S/M					
EEE.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO		67,5	98,354	60,353		38,001
EEE.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA		19	29,854	10,14		19,714
EEE.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA		17,6	37,6	19,587		18,013
EEE.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUÍMICOS		2,1	2,1			2,1
EEE.22.04.004.000.000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	S/M					
EEE.22.04.005.000.000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	S/M					
EEE.22.04.006.000.000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS		2,1	2,1	1,504		99
EEE.22.04.007.000.000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO		4,75	4,75	6,282		-1,532
EEE.22.04.008.000.000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	S/M					
EEE.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES		5,65	5,65	4,064		1,586
EEE.22.04.010.000.000	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES				7,434		-7,434
EEE.22.04.011.000.000	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHICULOS				4,2		-4,2
EEE.22.04.012.000.000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS				2,514		-2,514
EEE.22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES				574		4,426
EEE.22.04.014.000.000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	S/M					
EEE.22.04.015.000.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	S/M					
EEE.22.04.016.000.000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	S/M					
EEE.22.04.999.000.000	OTROS		10,5	10,5	8,212		2,288
EEE.22.05.000.000.000	SERVICIOS BÁSICOS		144.794	144.794	122.13		22.664
EEE.22.05.001.000.000	ELECTRICIDAD		51.383	51.383	50.494		889
EEE.22.05.002.000.000	AGUA		74.245	74.245	58.905		15,34

EEE.22.05.003.000.000	GAS				100	-100
EEE.22.05.004.000.000	CORREO				753	-753
EEE.22.05.005.000.000	TELEFONÍA FIJA		13.946	13.946	9.398	4.548
EEE.22.05.006.000.000	TELEFONÍA CELULAR		2.	2.	1.816	88
EEE.22.05.007.000.000	ACCESO A INTERNET		2.52	2.52	664	1.856
EEE.22.05.008.000.000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	S/M				
EEE.22.05.999.000.000	OTROS	S/M				
EEE.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		161.844	89.098	53.636	35.462
EEE.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES		144.344	73.533	42.875	30.658
EEE.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS		12.7	10.765	9.262	1.503
EEE.22.06.003.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS				424	-424
EEE.22.06.004.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	S/M				
EEE.22.06.005.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	S/M				
EEE.22.06.006.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/M				
EEE.22.06.007.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		4.8	4.8	119	4.681
EEE.22.06.999.000.000	OTROS				956	-956
EEE.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION					
EEE.22.07.001.000.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	S/M				
EEE.22.07.002.000.000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	S/M				
EEE.22.07.003.000.000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	S/M				
EEE.22.07.999.000.000	OTROS	S/M				
EEE.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES		9.1	50.035	57.275	-7.244
EEE.22.08.001.000.000	SERVICIOS DE ASEO	S/M				
EEE.22.08.002.000.000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	S/M				
EEE.22.08.003.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	S/M				
EEE.22.08.004.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	S/M				
EEE.22.08.005.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	S/M				
EEE.22.08.006.000.000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZAC. DE TRÁNSITO	S/M				
EEE.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		4.946	45.281	48.846	-3.565
EEE.22.08.008.000.000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	S/M				
EEE.22.08.009.000.000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	S/M				
EEE.22.08.010.000.000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES		300	300		300
EEE.22.08.011.000.000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS					
EEE.22.08.999.000.000	OTROS		4.454	4.454	7.433	-2.979
EEE.22.09.000.000.000	ARRIENDOS		840	840	2.194	-1.354
EEE.22.09.001.000.000	ARRIENDO DE TERRENOS	S/M				
EEE.22.09.002.000.000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		840	840	2.004	-1.164
EEE.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	S/M				
EEE.22.09.004.000.000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	S/M				
EEE.22.09.005.000.000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS				190	-190
EEE.22.09.006.000.000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	S/M				
EEE.22.09.999.000.000	OTROS	S/M				
EEE.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS			1.935		1.935
EEE.22.10.001.000.000	GASTOS FINANC. POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	S/M				
EEE.22.10.002.000.000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS			1.935		1.935
EEE.22.10.003.000.000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	S/M				
EEE.22.10.004.000.000	GASTOS BANCARIOS	S/M				
EEE.22.10.999.000.000	OTROS	S/M				
EEE.22.11.000.000.000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		11	41	21.626	25.374
EEE.22.11.001.000.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				250	7.7
EEE.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACIÓN			31	8.	26.
EEE.22.11.003.000.000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	S/M				
EEE.22.11.999.000.000	OTROS				12.476	-8.476
EEE.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		5.82	5.82	637	5.183
EEE.22.12.001.000.000	GASTOS RESERVADOS	S/M				
EEE.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES		5.82	5.82	119	5.701
EEE.22.12.003.000.000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	S/M				
EEE.22.12.004.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	S/M				
EEE.22.12.005.000.000	DERECHOS Y TASAS	S/M				
EEE.22.12.999.000.000	OTROS				518	-518
EEE.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		269.858	269.858	301.14	-31.282
EEE.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES		269.858	269.858	301.14	-31.282
EEE.23.01.004.000.000	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES		269.858	269.858	301.14	-31.282

EEE.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
EEE.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO						
EEE.24.01.001.000.000	FONDOS DE EMERGENCIA	S/M					
EEE.24.01.002.000.000	EDUCACIÓN - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	S/M					
EEE.24.01.003.000.000	SALUD - PERS. JURÍDICAS PRIV. ART. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80	S/M					
EEE.24.01.004.000.000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	S/M					
EEE.24.01.005.000.000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	S/M					
EEE.24.01.006.000.000	VOLUNTARIADO	S/M					
EEE.24.01.007.000.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	S/M					
EEE.24.01.008.000.000	PREMIOS Y OTROS	S/M					
EEE.24.01.999.000.000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	S/M					
EEE.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS						
EEE.24.03.001.000.000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y B ECAS	S/M					
EEE.24.03.002.000.000	A LOS SERVICIOS DE SALUD						
EEE.24.03.002.001.000	MULTA LEY DE ALCOHÓLES	S/M					
EEE.24.03.080.000.000	A LAS ASOCIACIONES						
EEE.24.03.080.001.000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	S/M					
EEE.24.03.080.002.000	A OTRAS ASOCIACIONES	S/M					
EEE.24.03.090.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN						
EEE.24.03.090.001.000	APORTE AÑO VIGENTE	S/M					
EEE.24.03.090.002.000	APORTE OTROS AÑOS	S/M					
EEE.24.03.090.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	S/M					
EEE.24.03.091.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES						
EEE.24.03.091.001.000	APORTE AÑO VIGENTE	S/M					
EEE.24.03.091.002.000	APORTE OTROS AÑOS	S/M					
EEE.24.03.091.003.000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	S/M					
EEE.24.03.092.000.000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS						
EEE.24.03.092.001.000	ART. 14, Nº 6 LEY Nº18.695	S/M					
EEE.24.03.099.000.000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	S/M					
EEE.24.03.100.000.000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	S/M					
EEE.24.03.101.000.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN						
EEE.24.03.101.001.000	A EDUCACIÓN	S/M					
EEE.24.03.101.002.000	A SALUD	S/M					
EEE.24.03.101.003.000	A CEMENTERIOS	S/M					
EEE.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	S/M					
EEE.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	S/M					
EEE.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	S/M					
EEE.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	S/M					
EEE.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO						
EEE.25.01.000.000.000	IMPUESTOS	S/M					
EEE.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES				2	-2	
EEE.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES				2	-2	
EEE.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	S/M					
EEE.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS						
EEE.26.04.001.000.000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	S/M					
EEE.26.04.999.000.000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	S/M					
EEE.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		143.252	188.752	70.504	118.248	
EEE.29.01.000.000.000	TERRENOS	S/M					
EEE.29.02.000.000.000	EDIFICIOS	S/M					
EEE.29.03.000.000.000	VEHICULOS			14	9.627	4.373	
EEE.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS		32.667	32.667	18.05	14.617	
EEE.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS		74.085	75.085	32.892	42.193	
EEE.29.05.001.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		4,3	30,5	4,82	25,68	
EEE.29.05.002.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	S/M					
EEE.29.05.999.000.000	OTRAS		69.585	44.585	28.072	16.513	
EEE.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS		18,5	24	9.471	14.529	
EEE.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		18	18	9.425	8.575	
EEE.29.06.002.000.000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS		3,5	6	46	5.954	
EEE.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS		18	43	464	42.536	
EEE.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES		18	43	464	42.536	
EEE.29.07.002.000.000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	S/M					
EEE.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/M					
EEE.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS						

EEE.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES								
EEE.30.01.001.000.000	DEPOSITOS A PLAZO	S/M							
EEE.30.01.003.000.000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	S/M							
EEE.30.01.999.000.000	OTROS	S/M							
EEE.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL	S/M							
EEE.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO	S/M							
EEE.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	S/M							
EEE.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION								
EEE.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS								
EEE.31.01.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/M							
EEE.31.01.002.000.000	CONSULTORIAS	S/M							
EEE.31.02.000.000.000	PROYECTOS								
EEE.31.02.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/M							
EEE.31.02.002.000.000	CONSULTORIAS	S/M							
EEE.31.02.003.000.000	TERRENOS	S/M							
EEE.31.02.004.000.000	OBRAS CIVILES	S/M							
EEE.31.02.005.000.000	EQUIPAMIENTO	S/M							
EEE.31.02.006.000.000	EQUIPOS	S/M							
EEE.31.02.007.000.000	VEHICULOS	S/M							
EEE.31.02.999.000.000	OTROS GASTOS	S/M							
EEE.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION								
EEE.31.03.001.000.000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/M							
EEE.31.03.002.000.000	CONSULTORIAS	S/M							
EEE.31.03.003.000.000	CONTRATACION DEL PROGRAMA	S/M							
EEE.32.00.000.000.000	PRESTAMOS								
EEE.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	S/M							
EEE.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	S/M							
EEE.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	S/M							
EEE.32.99.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	S/M							
EEE.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
EEE.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	S/M							
EEE.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS								
EEE.33.03.001.000.000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION								
EEE.33.03.001.001.000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	S/M							
EEE.33.03.001.002.000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	S/M							
EEE.33.03.001.003.000	PROGRAMA REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS	S/M							
EEE.33.03.001.004.000	PROGRAMAS URBANOS	S/M							
EEE.33.03.999.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	S/M							
EEE.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA				102.836	102.836			
EEE.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA								
EEE.34.01.002.000.000	EMPRESTITOS	S/M							
EEE.34.01.003.000.000	REDITOS DE PROVEEDORES	S/M							
EEE.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA								
EEE.34.03.002.000.000	EMPRESTITOS	S/M							
EEE.34.03.003.000.000	REDITOS DE PROVEEDORES	S/M							
EEE.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA								
EEE.34.05.002.000.000	EMPRESTITOS	S/M							
EEE.34.05.003.000.000	REDITOS DE PROVEEDORES	S/M							
EEE.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE				102.836	102.836			
EEE.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	S/M							
	TOTALES				4.316.791	4.528.005	4.619.031		-91.026